

**INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL
EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
A TRAVÉS DE ESTACIÓN CON FIN ESPECÍFICO
DE CARBURACIÓN PROPIEDAD DE “GAS MENGUC S.A. DE
C.V.”**

**QUE SE UBICARÁ EN PREDIO URBANO LOTE
SIN NOMBRE, MANZANA SIN NÚMERO, CON
FRENTE A PROLONGACIÓN AVENIDA
TULIPANES No. 481, CORRESPONDIENTE AL
CONJUNTO “LAS COLINAS”, DENTRO DE LA
RESERVA EN BREÑA DEL CONJUNTO
HABITACIONAL “SOLIDARIDAD NACIONAL”,
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO
DE MICHOACÁN, C.P. 60954.**





CONTENIDO

Contenido	2
I.- Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio	3
I.1.- Proyecto	3
I.2.- Promovente	5
I.3.- Responsable del informe preventivo.	5
II.- Referencias al o los supuestos del artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	6
III.- Aspectos técnicos y ambientales	41
III.1.- Descripción general de la obra o actividad proyectada	41
III.2.- Identificación de sustancias o productos que van a emplearse que podrían generar un impacto en el ambiente	66
III.3.- Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos generados, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo	71
III.4.- Descripción del ambiente y, en su caso, de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto	72
III.5.- Identificación de los impactos ambientales significativos y establecimiento de las medidas de mitigación	86
III.6.- Planos de localización del área donde se pretende realizar el proyecto	112
Conclusiones	113
Glosario de términos	114



I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1. Proyecto

Expendio al público de gas licuado de petróleo a través de estación con fin específico de carburación ubicado en Predio Urbano Lote Sin Nombre, Manzana Sin Número, con frente a Prolongación Avenida Tulipanes No. 481, Correspondiente al conjunto "Las Colinas", dentro de La Reserva En Breña del Conjunto Habitacional "Solidaridad Nacional", Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, C.P. 60954.

I.1.1. Ubicación del proyecto

El sitio donde se construirá la Estación de Gas L.P. para Carburación se encuentra en Predio Urbano Lote Sin Nombre, Manzana Sin Número, con frente a Prolongación Avenida Tulipanes No. 481, Correspondiente al conjunto "Las Colinas", dentro de La Reserva En Breña del Conjunto Habitacional "Solidaridad Nacional", Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, C.P. 60954.

Las coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos del proyecto son las siguientes:
17°58'10.63"N y 102°12'45.03"O

Equivalentes a:

Zona 13 Q, 795236.62 m E y 1989041.11 m N UTM

Latitud: 17.969618° y Longitud: -102.212508°

Altura: 8 msnm



Figura 1.- Ubicación de la instalación



I.1.2. Superficie total del predio y del proyecto

El terreno total donde se construirá la Estación de Gas L.P. para Carburación presenta una superficie de 800.00 m², misma superficie que ocupará la construcción de la Estación.

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

I.1.3. Inversión requerida

La inversión aproximada es de [REDACTED] incluyendo la obra civil y la instalación del equipo para la Estación Gas L.P. para Carburación.

I.1.4. Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto

Tabla 1.- Número de empleos generados

Etapa del proyecto	Número de empleos directos	Número de empleos indirectos
Construcción	10	5
Operación	3	5
Mantenimiento	-	2
Abandono	-	2
TOTAL	13	14

I.1.5. Duración total del proyecto

El plan de trabajo para la preparación del sitio, construcción y mantenimiento del proyecto fue definido en base a 4 meses, sin con tiempo necesario para la obtención de permisos, el cual es alrededor de 6 meses. En la siguiente tabla se muestra la calendarización de las principales actividades que se llevarán a cabo durante el tiempo programado. En el apartado de abandono del sitio, se estima que la vida útil de la estación será de 30 años, periodo durante el cual se debe considerar el mantenimiento de los accesorios que por norma deben reemplazarse en la fecha de su caducidad, así como supervisar en todo momento los accesorios que sufran desgaste mecánico o por fricción.

Es importante mencionar que este es solo un tiempo estimado, ya que si la Estación de Gas L.P. para Carburación es sustentable y se mantiene adecuadamente, esta puede seguir brindando el servicio requerido.

Tabla 2.- Programa de trabajo

Mes No.	1	2	3	4
Ingeniería				
Terracerías				
Cimentación				
Estructura metálica y albañilería				
Instalación de equipos				
Sistemas eléctricos				
Prueba de la instalación y aprobación				
Inauguración				



I.2 Promovente

Gas Menguc S.A. de C.V.

I.2.1 Registro Federal de Contribuyentes del Promovente

GME671220EJ2

I.2.2 Nombre del representante legal

Lic. Víctor Gabriel Guerrero Reynoso – Representante legal.

I.2.3 Dirección del promovente o de su representante legal para recibir u oir notificaciones

[Redacted]

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3 Responsable del informe preventivo

I.3.1 Nombre o Razón Social

Octavio Córdova Aquino

I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP

[Redacted]

Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3.4 Profesión y cédula profesional

[Redacted]

Cédula: 5744003

Nombre de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2.4 Dirección Del Responsable Técnico del Estudio

[Redacted]

[Redacted]

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



II.- REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

II.1 Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

La Estación de Gas L.P. para Carburación fue proyectada para llenar tanques instalados permanentemente en vehículos de combustión interna que usan gas para su propulsión y que además cumplen con la Norma NOM-005-SESH-2010 "Equipos de Carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2010.

Esta estación cumplirá con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, "Estaciones de Gas L.P. para Carburación – diseño y construcción", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Abril de 2005.

El Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, otorgó la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística para la Estación de Gas L.P. para Carburación, puesto que la actividad es compatible con lo permitido en la zona.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 07-07-2014.

Artículo 4. ... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.



Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

VINCULACIÓN:

La Constitución Política de un país es el máximo marco legal para la organización y relación del gobierno federal con los estados, los ciudadanos, funcionarios públicos y todas las personas que en el habitan.

En el Título Primero, Capítulo Uno, denominado De los Derechos Humanos y su Garantías se establece el artículo 4, que señala el derecho de cada persona a un medio ambiente sano, el cumplimiento se da mediante la instalación de la estación sus obras y actividades proyectadas, toda vez que el gas L.P. es un combustible que genera un menor número de emisiones a la atmosfera comparación con combustibles similares. Esta disposición del Artículo 4 se atiende, también, a través de las medidas previstas, que en conjunto inducen el respeto y sustentabilidad. Así pues las actividades contempladas en el presente estudio, darán cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en nuestra Constitución, relativas al gozo de un ambiente sano, en un marco de respeto y garantía de este derecho.

Ley de Hidrocarburos

De conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III, IV y V, artículo 4 (en el cual se definen los principales conceptos) y 95:

Artículo 1.- corresponde a la Nación la propiedad directa, inalienable e imprescindible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico.

Artículo 2.- esta ley tiene por objeto regular las siguientes actividades en territorio nacional:

- I. El reconocimiento y Exploración superficial y la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.



II. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, Transporte y Almacenamiento del Petróleo.

IV. El transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos

Artículo 95.- la industria de Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal. En consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de esta industria.

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

El Congreso de la Unión, expidió la denominada Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Agosto de 2014 y con vigencia a partir del día siguiente de su publicación: en dicha ley, en la cual se establece que será la citada Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) quien a partir del 2 de marzo de 2015 tendrá competencia sobre protección de personas, medio ambiente y de instalaciones del sector hidrocarburos, por ello es dicha Agencia quien cuenta con las facultades para expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones permisos y registros en materia ambiental, que guarden relación con todas aquéllas actividades relativas al sector de hidrocarburos (transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público) y especialmente expedir autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos.

Artículo 1.- la Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- I. La seguridad Industrial y Seguridad Operativa.
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones.
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Artículo 3

- XI. Para Sector Hidrocarburo o Sector abarca la siguiente actividad:
 - e) El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos.

Artículo 5.- entre sus atribuciones, la agencia tiene la siguiente:

XVIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en material, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables

Artículo 7.- los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5º, serán los siguientes:

- I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbonoductos: instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y



esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo 5º.- quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

a) Actividades del Sector Hidrocarburos:

IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos.

Artículo 55.- la Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o, en su caso, por conducto de la Agencia, en el ámbito de sus respectivas, realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como de las que deriven del mismo, e impondrá las medidas de seguridad y sanciones que resulten procedentes.

Para efectos de lo anterior, la Secretaría, por conducto de las unidades administrativas señaladas en el párrafo anterior, según sea el caso, podrá requerir a las personas sujetas a los actos de inspección y vigilancia, la presentación de información y documentación relativa al cumplimiento de las disposiciones anteriormente referidas.

Artículo 59.- cuando el responsable de una obra o actividad autorizada en materia de impacto ambiental, incumpla con las condiciones previstas en la autorización y se den los casos del artículo 170 de la Ley, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o, en su caso, la Agencia, en el ámbito de sus expectativas competencias, ordenarán la imposición de las medidas de seguridad que correspondan, independientemente de las medidas correctivas y las sanciones que corresponda aplicar.

Artículo 65.- Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociadas y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Agencia o ante las autoridades correspondientes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravengan las disposiciones jurídicas en esta materia y se relacionen con las obras o actividades mencionadas en el artículo 28 de la Ley y en el presente Reglamento. Las denuncias que se presentaren serán substanciadas de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII del Título Sexto de la Ley.

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Artículo 14.- La Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, será competente en las siguientes actividades del Sector: La distribución y expendio de gas natural, la distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, así como la distribución y expendio al público de petrolíferos. Al efecto tendrá las siguientes atribuciones:



V. Implementar en las Direcciones Generales de su adscripción los lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna que determine el Director Ejecutivo para la expedición, modificación, suspensión, revocación o anulación, total o parcial de los permisos, licencias y autorizaciones para el establecimiento y operación de la distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos, en materia de:

e. La evaluación de impacto ambiental de obras y actividades del Sector, incluidos los estudios de riesgo que se integren a las manifestaciones correspondientes.

Artículo 37.- La dirección General de Gestión Comercial, tendrá competencia en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos, para la cual tendrá las siguientes atribuciones.

V. Evaluar y en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental para las obras y actividades del Sector y los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas.

Es la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente quien a partir del 02 de marzo de 2015 tiene competencia sobre protección de personas, medio ambiente y de instalaciones del sector hidrocarburos, por ello es dicha Agencia quien cuenta con permisos y registros en materia ambiental, que guarden relación con todas aquellas actividades relativas al sector de hidrocarburos: transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público.

En cumplimiento a las reformas constitucionales en cita, se destaca el principio establecido en el párrafo cuarto del artículo 28, que prevé que es competencia exclusiva de la Federación, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. Derivado de lo anterior fue expedida la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Agosto de 2014 y con vigencia a partir del día siguiente de su publicación en dicho medio de comunicación oficial; atento a lo contenido en dicho cuerpo normativo, y específicamente a lo previsto por el artículo 95 de la citada Ley de Hidrocarburos, se aprecia que se establece que la industria del sector hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo constituye un instrumento base de la planeación del ejecutivo con un horizonte de seis años y representa los principios de este gobierno y sus objetivos y estrategias, es el instrumento rector de toda la acción de la administración.

Economía para el bienestar

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macroindicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del



endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

Desarrollo sostenible

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

VINCULACIÓN:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece el fortalecimiento del mercado interno, lo que fomenta por supuesto la actividad que se desarrollará en la Estación de carburación, que es el comercio de este hidrocarburo. Además de eso se menciona el desarrollo sostenible, lo que incluye la actividad económica planteada.

Programa Sectorial del Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020 – 2024).

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.

Conservar produciendo y producir conservando

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) han sido en nuestro país la estrategia más sólida para proteger los ecosistemas naturales y sus servicios ambientales. Hacia finales de 2018, 182 ANP federales cubrían 90.8 millones de hectáreas, lo que se traducía en 10.9% de la porción terrestre del país y 22% de su zona económica exclusiva o mar patrimonial.³ A pesar del crecimiento y éxito de las ANP en la protección de la biodiversidad, aún permanecen grandes retos, como lograr dentro de ellas la conservación efectiva y a largo plazo de los ecosistemas representativos y su provisión de servicios ambientales; proteger regiones importantes por su biodiversidad no incluidas dentro de los esquemas tradicionales de conservación;⁽²⁸⁾ y considerar la existencia de sitios con especies de distribución restringida que requieren protección para evitar su extinción.

La planeación territorial: un elemento clave en el diseño de un futuro mejor

Parte de los problemas ambientales que vive el país se deben a la falta de planeación en la ocupación del territorio, principalmente por la expansión de las actividades económicas y el crecimiento de los



asentamientos humanos. Aunque algunos de ellos responden a situaciones históricas, durante muchas décadas el modelo de desarrollo no tuvo a bien considerar la vocación natural del suelo como un elemento fundamental de la ocupación territorial. Como consecuencia inmediata, en muchas regiones se dio paso a la pérdida y degradación de los ecosistemas, además del agotamiento de los recursos naturales, el establecimiento de asentamientos y actividades en zonas de alto riesgo, la deforestación y el deterioro de la calidad ambiental.

La visión territorial de este gobierno es muy clara: el desarrollo integral, equilibrado y sustentable del territorio debe considerar que cualquier decisión para conservarlo o transformarlo se guiará por su potencial intrínseco, así como por el análisis profundo de las interrelaciones de todos los elementos del sistema socioambiental involucrados, lo que al final permita maximizar los beneficios que puedan obtenerse y minimizar los efectos negativos que se desprendan. Este es uno de los principios articuladores que recorre todos los objetivos, estrategias y acciones de este Programa, dada su importancia en el sentido de que, sin una adecuada planeación territorial, muchos de los esfuerzos que se emprendan para mejorar la vida de los habitantes del país y la calidad de su entorno no producirán los resultados esperados.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.

Para reducir las repercusiones de la contaminación atmosférica urbana y rural sobre la salud pública en nuestro país es preciso impulsar una mejor gestión integral del desempeño ambiental, basada en el monitoreo y evaluación con información de calidad, suficiente, constante y transparente. Como parte de ellos será necesario controlar las fuentes principales de emisión, tanto de contaminantes criterio como de gases y compuestos de efecto invernadero. Sin embargo, esto no se concentrará exclusivamente en transporte motorizado (en la flota de autos particulares, vehículos ligeros y vehículos de carga), sino también en otras fuentes de emisiones relevantes en las zonas metropolitanas como son la quema de biomasa, la fabricación artesanal de ladrillos, la industria de los alimentos y bebidas y la generación de energía eléctrica.

Para resolver el problema de la contaminación del agua es necesario enfocar los esfuerzos en las fuentes de contaminación. La prevención siempre será el enfoque más eficiente, barato y sencillo para garantizar la calidad del agua. Para abatir la contaminación del agua de fuentes no puntuales será necesario dirigir esfuerzos a reducir el uso de agroquímicos, vigilar el cumplimiento de la normativa respecto a la disposición de los residuos sólidos, reforzar los mecanismos institucionales para desincentivar la contaminación difusa por parte de la industria petroquímica, minera y otras, y fomentar el uso de productos agroecológicos. Será necesario también destinar un gran esfuerzo para rehabilitar las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, vigilar el cumplimiento de la normativa e incrementar el reúso de aguas residuales tratadas.

VINCULACIÓN.

El proyecto contribuye a los objetivos prioritario 1 y 4, dado que busca promover la conservación de los ecosistemas, por ese fin, el proyecto se ubica en una zona ya urbanizada, así como será sostenible y compatible con el medio ambiente de la zona. Tampoco contribuirá con contaminación atmosférica, ni de



aguas, solo la generación mínima de residuos que serán administrados de acuerdo a un Plan de Manejo de Residuos elaborado por Gas Menguc S.A. de C.V.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027.

3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.

3.2.2. Desarrollo de proyectos estratégicos de impacto regional.

Meta

En 2020, la formación bruta de capital fijo ascendió a 4 mil 262 mdp, cifra que colocó a la entidad en la posición 13 a nivel nacional. En 2027, la meta es que el valor de los activos fijos adquiridos por las unidades económicas se habrá de duplicar, permitiendo avanzar dentro del panorama nacional.

Indicador

Formación bruta de capital fijo.

Acciones

3.2.2.1. Desarrollar esquemas de financiamiento intermunicipal para la generación de proyectos de infraestructura pública.

3.2.2.2. Incentivar la creación de parques industriales y agroindustriales, así como consolidar los existentes, fortaleciendo su vinculación con los mercados internacionales.

3.2.2.3. Fomentar la creación de corredores logísticos en el Estado y promover la atracción de inversiones.

3.2.2.4. Promover la creación de encadenamientos productivos que potencien las vocaciones económicas regionales.

3.3. Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.

3.3.1. Fomentar el desarrollo integral y sostenible de los principales sectores productivos del estado reforzando las cadenas de valor.

Meta

En 2021, Michoacán se ubicó en la posición 15 del ITAEE, registrando 113.6 puntos. Para 2027 se proyecta que al dinamizar los sectores productivos dicho indicador se incrementará a 118 puntos, hasta posicionarnos como una de las entidades con mayor actividad económica.

Indicadores

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (Anualizado).

Acciones



3.3.1.1. Promover la integración de Michoacán en la región económica del Bajío mexicano, impulsando proyectos estratégicos que detonen el desarrollo económico con un enfoque sectorial y regional.

3.3.1.2. Consolidar la minería como actividad productiva, bajo el precepto de armonía social y la responsabilidad con el medio ambiente.

3.3.1.3. Impulsar la gestión de calidad mediante modelos, certificaciones y distintivos en unidades económicas que contribuyan al desarrollo integral de la economía michoacana.

3.3.1.4. Implementar programas para la expansión de las MIPyMes por medio de la creación y fortalecimiento de negocios con potencial franquiciable.

3.3.1.5. Incentivar el aprovechamiento y manejo sustentable de recursos no maderables como la resina, impulsando su industrialización e integrándola en las cadenas económicas de productos.

3.3.2. Fomentar la gestión y vinculación de esquemas de financiamiento sanos con enfoque productivo que incentive la generación de oportunidades laborales y la reactivación, modernización y fortalecimiento de MIPyMes.

Meta

Entre 2019 y 2022 apenas el 79.4% de las MIPyME's michoacanas registradas se mantuvieron con vida, lo que implicó una pérdida de ocupación de 12.3%. Con la política de apoyo a empresas se pretende que para 2027 la sobrevivencia sea de mínimo el 90% de las unidades registradas.

Indicadores

Proporción de MIPyME's sobrevivientes.

Acciones

3.3.2.1. Impulsar el acceso a programas de financiamiento atractivos y de alto impacto mediante incentivos fiscales y a través de convenios con instituciones financieras.

3.3.2.2. Generar las condiciones para que la descentralización del Instituto Mexicano del Seguro Social, al ubicarse en el estado, favorezca a la economía de la entidad mediante la creación de agrupaciones de unidades económicas oferentes de servicios y proveeduría especializada.

3.3.2.3. Gestionar e implementar programas y fondos de apoyo para la creación, reactivación y fortalecimiento de las MIPYMES.

3.3.2.4. Incentivar programas de financiamiento para el emprendimiento de personas históricamente vulneradas, como Fuerza Mujer.

3.4. Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.

3.4.1. Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.

Meta

En 2021, Michoacán se encontraba entre las 10 entidades con mayor informalidad en con 65.7%. Con la política de dignificación del empleo, la precariedad laboral disminuirá al menos a 56%, la meta es alcanzar mínimos históricos de informalidad en 2027.



Indicadores

Tasa de Informalidad Laboral (TIL1).

Acciones

3.4.1.1. Impulsar una política de formalización del empleo para la comunidad trabajadora de todos los sectores productivos.

3.4.1.2. Impulsar la vinculación entre instituciones educativas y unidades económicas para la incorporación de jóvenes con prácticas profesionales, así como la formación para el trabajo con base a la demanda productiva.

3.4.1.3. Procurar el acceso a los mecanismos de Justicia Laboral rápida y expedita a través del establecimiento de Centros de Conciliación Estatal para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral.

3.4.1.4. Coordinar estímulos para la creación, consolidación y preservación de empresas en pro de la formalidad laboral.

3.4.1.5. Impulso al reconocimiento, formalización y dignificación del trabajo agrícola.

3.4.3. Facilitar el acceso de personas y grupos históricamente discriminados a un empleo digno.

Meta

En 2021, en promedio el 37.5% de la población michoacana no pudo adquirir la canasta alimentaria con la totalidad del ingreso de su trabajo, la meta es reducir ITLP a mínimos históricos hasta colocarnos dentro de las 10 entidades con menor incidencia de pobreza laboral.

Indicador

Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP).

Acciones

3.4.3.1. Articular programas de profesionalización y vinculación laboral para personas y grupos históricamente discriminados.

3.4.3.2. Realizar campañas de inclusión a personas y grupos históricamente discriminados e igualdad sustantiva en el sector laboral.

3.4.3.3. Facilitar el acceso a sistemas de financiamiento productivo a personas y grupos históricamente discriminados.

3.5. Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.

3.5.1. Promover la inversión pública y privada con participación multisectorial.

Meta

En enero de 2022 se registró en el estado, una variación de 23.8% en el ingreso de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional y de 12.4% de los ingresos del mercado internacional. Con las acciones encaminadas a incrementar y mejorar la eficiencia de las inversiones



tanto nacionales como internacionales, se busca que se alcance un crecimiento anual de 25% y 16% de los ingresos del mercado nacional e internacional respectivamente, durante el sexenio.

Indicadores

Tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional y tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero.

Acciones

3.5.1.1. Desarrollar un portafolio de proyectos con diagnóstico integral de oportunidades para inversiones en el estado, con enfoque sectorial y regional.

3.5.1.2. Impulsar la investigación e innovación aplicada a sectores productivos mediante la cooperación interinstitucional.

3.5.1.3. Fomentar la cultura de la propiedad intelectual con un enfoque prioritario en el incremento del patrimonio tecnológico.

3.5.1.4. Aprovechar esquemas de financiamiento aplicables a Programas y Proyectos de Inversión (PPIs), que incentiven la participación de actores complementarios a las inversiones públicas.

3.5.1.5. Incentivar la inversión de remesas en proyectos productivos colectivos en los municipios con mayor índice de migración.

3.6. Impulsar empresas de la economía social y solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad.

3.6.1. Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas sociales y comercio dentro de un esquema de economía circular como oportunidad diferenciada para la generación de empleo digno en zonas vulnerables.

Meta

En 2022 existen 10.1 cooperativas por cada 100 mil habitantes en Michoacán, lo que nos posiciona en el lugar 16 de las 32 entidades. Uno de los grandes objetivos de esta administración es que, para 2027, la economía social solidaria presente un mayor dinamismo gracias a la expansión y fortalecimiento de las cooperativas, mismas que se espera se incrementen en más del 35%, lo cual significará un incremento en la cantidad de personas que pueden ejercer una actividad productiva y satisfacer necesidades cotidianas desde una posición de mayor autonomía económica.

Indicador

Tasa de Unidades Económicas Cooperativas por cada 100 mil habitantes.

Acciones

3.6.1.1. Impulsar empresas sociales bajo un esquema de economía circular, dedicadas a reducir, reutilizar, reparar y reciclar.

3.6.1.2. Incentivar la creación y rehabilitación de redes cooperativas de producción y consumo en zonas vulnerables y vulneradas.



3.6.1.3. Promover actividades de autoconsumo enmarcadas en la lógica de la economía social y solidaria.

3.6.1.4. Generar programas de capacitación y orientación en técnicas y estrategias de producción de bienes y servicios locales en las zonas rurales vulnerables.

VINCULACIÓN.

El Programa de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán enfoca varios objetivos en la generación de inversión privada, lo que permita generar empleos estables en la población local, nuestro proyecto contribuirá al logro de esos objetivos, contribuyendo a la creación de empleos formales en el estado de Michoacán, además que contribuirá con los impuestos correspondientes a la tesorería del Estado, también el proyecto, al ser un servicio urbano, contribuye a la generación de ciudades sustentables, y con la administración de riesgos que la empresa propone, no generará efectos negativos sobre el ambiente.

Normas oficiales mexicanas.

Al proyecto le aplican las siguientes normas oficiales mexicanas:

Tabla 3.- Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto

Clave	Descripción	Vinculación con el proyecto
NOM-003- SEDG-2004	Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción	La estación de carburación se construirá en estricto apego a lo establecido en la NOM-003-SEDG-2004 para estaciones Subtipo B.1. Grupo I, para tal fin se obtendrá el Dictamen de Unidad de Verificación y se elaborarán memorias técnicas y planos de la estación.
NOM-041- SEMARNAT- 2015	Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos en circulación que usan gasolina o mezclas que incluyan diésel como combustible.	El contratista que se encargue de la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación será el responsable de brindar mantenimiento a su maquinaria con la cual se pueden reducir las emisiones a la atmosfera.
NOM-045- SEMARNAT- 2006	Que establece los límites máximos permisibles de opacidad de humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel o mezclas que incluyan diésel como combustible	Debido a que los vehículos y maquinaria y demás equipos que se utilizarán en las etapas de preparación y construcción producen humos a la atmosfera, se supone un aumento de humos por una mala combustión de los vehículos que ocasionan opacidad a la atmosfera, que se pueden traducir en un riesgo por un aumento de bióxido de carbono. Con el propósito de estar dentro de los límites que indica la norma, los vehículos, previo al inicio de la preparación y construcción se les deberá dar mantenimiento para asegurar que sus



Clave	Descripción	Vinculación con el proyecto
		emisiones estén dentro de norma. Durante la operación, no se contará con vehículos por parte del propietario, ya que solo se suministrará el combustible a las personas que soliciten el servicio.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	Durante la preparación y construcción se utilizará aceite y combustible para la maquinaria requerida para la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación, además se podrá tener la generación de aceite gastado, botes, residuos de pintura, grasa, solventes, los cuales se consideran como peligrosos, por lo que los residuos generados se deberán almacenar y se llevar a cabo su disposición final por medio de un prestador de servicios autorizado. Durante la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación, la generación de residuos peligrosos será mínima, pudiéndose presentar durante el mantenimiento a las instalaciones o en caso de que algún vehículo que arribe a la Estación presente alguna fuga de aceite o combustible.
NOM-081-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	Derivado de las obras de construcción, se generará ruido que en condiciones normales no se tiene, por este motivo, los trabajos se llevarán a cabo durante el día. Durante la operación no se presentarán actividades que generen niveles elevados de ruido.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	Se proporcionará equipo de protección personal a los trabajadores que participen en las etapas de preparación y construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación, así mismo durante la etapa de operación se les dotará del equipo necesario.
NOM-002-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Durante las etapas de preparación y construcción se generarán bajas cantidades de aguas contaminantes, siendo los más significativos, polvos disueltos provenientes de materiales para construcción, para tal fin se colocarán mallas en el drenaje urbano, para colectar la mayor cantidad posible de polvos disueltos. Durante la operación se tendrá una generación de aguas provenientes de sanitarios y servicios, se estima que el volumen sea poco, aproximadamente



Clave	Descripción	Vinculación con el proyecto
		<p>0.20 m³ diarios, cantidad menor a una casa habitación promedio.</p> <p>Durante de la etapa de abandono no se plantean generar aguas residuales que vayan al servicio de alcantarillado.</p>
<p>NOM-059-SEMARNAT-2010</p>	<p>Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.</p>	<p>Actualmente el predio no cuenta con especies endémicas ni de flora ni de fauna, solo la cubierta vegetal secundaria y algunos insectos observados, por lo que no se hace necesario un programa de protección a especies. El 20% de la superficie del predio conservará su flora original, debido a que el proyecto requerirá solo una fracción del espacio disponible.</p>
<p>NOM-062-SEMARNAT-1994</p>	<p>Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad ocasionados por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios.</p>	<p>Debido al despalme de terreno se modificarán las características físicas del suelo y el relieve. No obstante, se conservará aproximadamente el 20% de la cubierta vegetal original y al término de la etapa de construcción se podrá recuperar parte del área afectada, ya que se introducirán áreas verdes (pasto natural) para compensar el impacto.</p>
<p>NOM-161-SEMARNAT-2011</p>	<p>Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.</p>	<p>Durante la preparación y construcción se generarán residuos de manejo especial compuesto principalmente por residuos vegetales, materiales de desecho de construcción y residuos de tuberías y material eléctrico, el desecho se llevará a cabo su disposición final por medio de un prestador de servicios autorizado.</p> <p>Durante la etapa de operación y mantenimiento no se generarán residuos de manejo especial, solo se prevé la generación de una mínima parte de residuos peligrosos contemplados en la norma correspondiente.</p> <p>Durante la etapa de abandono se generarán residuos de manejo especial, particularmente chatarra metálica, la cual será utilizada nuevamente por Gas Menguc S.A. de C.V.</p>
<p>NOM-054-SEMARNAT-1993</p>	<p>Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o mas residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-</p>	<p>En ninguna de las etapas del proyecto, ni en la construcción, operación y mantenimiento ni en el desmantelamiento se generan residuos peligrosos de ningún grupo listado en el Anexo 1.</p> <p>La única actividad es la pintura, pero esta no se aplica en la estación de carburación, sino en una</p>



Clave	Descripción	Vinculación con el proyecto
	ECOL-1993.	Planta de Gas.
NOM-001-ASEA-2019	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	En la etapa de construcción, dadas las características de la instalación, no se generarán residuos de manejo especial de acuerdo al criterio de la Norma, tampoco en la etapa de operación y mantenimiento. Se generarán residuos de manejo especial en la etapa de desmantelamiento, por lo que en su momento, se deberá elaborar el plan de manejo de residuos y presentarlo oportunamente ante la Agencia.
NOM-165-SEMARNAT-2013	Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.	La única sustancia que empleará la estación de carburación es metano, pero no se excede la cantidad de reporte, dado que el almacenamiento es de 2500 kg, y la cantidad de reporte es 100,000 kg
NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005	Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.	El caso del gas L.P., el producto que se adquiere con los proveedores está certificado que cumple con los requisitos de la Tabla 10, especificaciones del Gas Licuado de Petróleo, garantizando de esta forma su cumplimiento en todo momento con los requisitos de la NOM citada.
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003	Límites máximos permisibles de Hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y Remediación.	El proyecto no empleará hidrocarburos con potencialidad de contaminación del suelo, la presencia de automóviles en la estación será del tipo que usan gas L.P., por lo que no hay potencialidad de derrame al suelo. Solo en la etapa de construcción puede haber potencialidad mínima de derrame, pero se solicitará a la empresa contratista un estricto control de las unidades participantes



II.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

De conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el ordenamiento ecológico se define como el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

La planeación ambiental en México, se lleva a cabo mediante diferentes instrumentos entre los que se encuentra el ordenamiento ecológico, que es considerado uno de los principales instrumentos con los que cuenta la política ambiental mexicana. Tiene sustento en la LGEEPA y su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROE).

El ROE establece que el objeto del POEGT es llevar a cabo una regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las cuales la nación ejerce soberanía y jurisdicción, identificando áreas de atención prioritaria y áreas de aptitud sectorial. Asimismo, tiene por objeto establecer los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para, entre otras, promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales causados por las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); orientar la ubicación de las actividades productivas y de los asentamientos humanos; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; promover la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas; apoyar la resolución de los conflictos ambientales, así como promover la sustentabilidad e incorporar la variable ambiental en los programas, proyectos y acciones de los sectores de la APF.

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (RLGEEPA, última reforma DOF. 28 de septiembre de 2010), la propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la regionalización ecológica (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

1. Regionalización Ecológica.

La base para la regionalización ecológica, comprende unidades territoriales sintéticas que se integran a partir de los principales factores del medio biofísico: clima, relieve, vegetación y suelo. La interacción de estos factores determina la homogeneidad relativa del territorio hacia el interior de cada unidad y la heterogeneidad con el resto de las unidades.



Con este principio se obtuvo como resultado la diferenciación del territorio nacional en 145 unidades denominadas unidades ambientales biofísicas (UAB), representadas a escala 1:2, 000,000, empleadas como base para el análisis de las etapas de diagnóstico y pronóstico, y para construir la propuesta del POEGT.

Las regiones ecológicas se integran por un conjunto de UAB que comparten la misma prioridad de atención, de aptitud sectorial y de política ambiental. Con base en lo anterior, a cada UAB le fueron asignados lineamientos y estrategias ecológicas específicas, de la misma manera que ocurre con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) previstas en los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales.

Las Áreas de Atención Prioritaria de un territorio, son aquellas donde se presentan o se puedan potencialmente presentar conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieren de atención inmediata para su preservación, conservación, protección, restauración o la mitigación de impactos ambiental/es adversos. El resultado del análisis de estos aspectos permitió aportar la información útil para generar un consenso en la forma como deben guiarse los sectores, de tal manera que se transite hacia el desarrollo sustentable. Se establecieron 5 niveles de prioridad: Muy alta, Alta, Media, Baja y Muy baja. Dentro de éstos el muy alto se aplicó a aquellas UAB que requieren de atención urgente, porque su estado ambiental es crítico y porque presentan muy alto o alto nivel de conflicto ambiental, por otro lado el nivel muy bajo se aplicó a las UAB que presentan un estado del ambiente estable a medianamente estable y conflictos ambientales de medio a muy bajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del ROE, las Áreas de Aptitud Sectorial se identificaron de manera integral en el territorio sujeto a ordenamiento, a través de las UAB en las que concurren atributos ambientales similares que favorecen el desarrollo de los programas, proyectos y acciones de las dependencias y entidades de la APF. En cada una de las UAB se identificaron las aptitudes de los sectores presentes, así como aquellos que presentaban valores de aptitud más altos, tomando en consideración las políticas ambiental/es y la sinergia o conflicto que cada sector presenta con respecto a los otros sectores con los que interactúan en la misma UAB. Por lo anterior, se propuso el nivel de intervención sectorial en el territorio nacional, que refleja el grado de compromiso que cada sector adquiere en la conducción del desarrollo sustentable de cada UAB, por lo que serán promotores del desarrollo sustentable en la UAB y en la región a la que pertenecen, de conformidad con la clasificación que tengan en términos de aptitud sectorial y en concordancia con sus respectivas competencias.

Las políticas ambientales (aprovechamiento, restauración, protección y preservación) son las disposiciones y medidas generales que coadyuvan al desarrollo sustentable. Su aplicación promueve que los sectores del Gobierno Federal actúen y contribuyan en cada UAB hacia este modelo de desarrollo. Como resultado de la combinación de las cuatro políticas ambientales principales, para este Programa se definieron 18 grupos, los cuales fueron tomados en consideración para las propuestas sectoriales y finalmente para establecer las estrategias y acciones ecológicas en función de la complejidad interior de la UAB, de su extensión territorial y de la escala.

Con base la política ambiental asignada para cada una de las 145 UAB, los sectores rectores del desarrollo que resultaron de la definición de los niveles de corresponsabilidad sectorial, y la prioridad de



atención que los diferentes sectores deberán considerar para el desarrollo sustentable del territorio nacional, se realizó una síntesis que dio como resultado las 80 regiones ecológicas, que finalmente se emplearon en la propuesta del POEGT.

Los 10 lineamientos ecológicos que se formularon para este Programa, mismos que reflejan el estado deseable de una región ecológica o unidad biofísica ambiental, se instrumentan a través de las directrices generales que en lo ambiental, social y económico se deberán promover para alcanzar el estado deseable del territorio nacional.

Por su parte, las estrategias ecológicas, definidas como los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigidas al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el territorio nacional, fueron construidas a partir de los diagnósticos, objetivos y metas comprendidos en los programas sectoriales, emitidos respectivamente por las dependencias de la APF que integran el Grupo de Trabajo Intersecretarial.

Las estrategias se implementarán a partir de una serie de acciones que cada uno de los sectores en coordinación con otros sectores deberán llevar a cabo, con base en lo establecido en sus programas sectoriales o el compromiso que asuman dentro del Grupo de Trabajo Intersecretarial para dar cumplimiento a los objetivos de este POEGT. En este sentido, se definieron tres grandes grupos de estrategias: las dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio, las dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana y las dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional.

Los lineamientos ecológicos a cumplir son los siguientes:

1. Proteger y usar responsablemente el patrimonio natural y cultural del territorio, consolidando la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y ordenamiento ecológico del territorio.
2. Mejorar la planeación y coordinación entre las distintas instancias y sectores económicos que intervienen en la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico general del territorio, con la activa participación de la sociedad en las acciones en esta área.
3. Contar con una población con conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio, fomentando la educación ambiental a través de los medios de comunicación y sistemas de educación y salud.
4. Contar con mecanismos de coordinación y responsabilidad compartida entre los diferentes niveles de gobierno para la protección, conservación y restauración del capital natural.
5. Preservar la flora y fauna, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.
6. Promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, mediante formas de utilización y aprovechamiento sustentable que beneficien a los habitantes locales y eviten la disminución del capital natural.
7. Brindar información actualizada y confiable para la toma de decisiones en la instrumentación del ordenamiento ecológico territorial y la planeación sectorial.



8. Fomentar la coordinación intersectorial a fin de fortalecer y hacer más eficiente al sistema económico.
9. Incorporar al SINAP las áreas prioritarias para la preservación, bajo esquemas de preservación y manejo sustentable.
10. Reducir las tendencias de degradación ambiental, consideradas en el escenario tendencia del pronóstico, a través de la observación de las políticas del Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Derivado de los lineamientos anteriores, se desprende la formulación de estrategias ecológicas a saber:

1. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio.
 - a) Dirigidas a la Preservación.
 - b) Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable.
 - c) Dirigidas a la protección de los recursos naturales.
 - d) Dirigidas a la restauración.
 - e) Dirigidas al aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios.
2. Dirigidas al Mejoramiento del Sistema social e Infraestructura Urbana.
 - a) Suelo Urbano y Vivienda.
 - b) Zonas de Riesgo y Prevención de Contingencias.
 - c) Agua y Saneamiento.
 - d) Infraestructura y Equipamiento Urbano y Regional.
 - e) Desarrollo Social.
3. Dirigidas al Fortalecimiento de la Gestión y la coordinación Institucional.
 - a) Marco Jurídico.
 - b) Planeación de Ordenamiento Territorial.



REGIONALIZACIÓN AMBIENTAL (BIOFÍSICA) NACIONAL



Figura 11: Regionalización ambiental nacional.

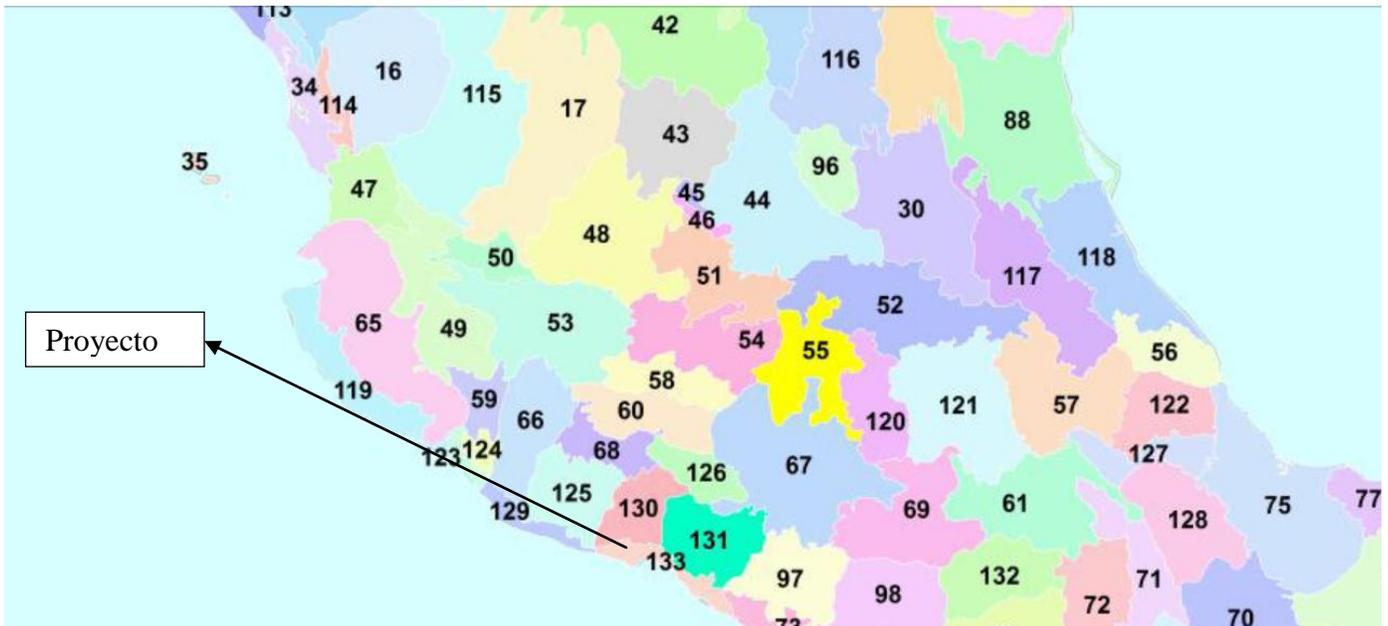


Figura 12: Regionalización del área del proyecto.

La siguiente tabla enuncia detalladamente las características de las partes del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio que se encuentran vinculadas al proyecto, específicamente la ficha descriptiva correspondiente a la Región Ecológica 18.29 y UAB 133, denominada Planicies y Lomeríos Costeros de Guerrero.

Tabla 4: Ubicación en el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

UAB	Nombre UAB	Rectores del Desarrollo	Coadyuvantes el desarrollo	Política ambiental	Estrategias
133	Planicies y Lomeríos Costeros de Guerrero	Industria – Turismo	Agricultura – Ganadería.	Restauración y Aprovechamiento sustentable.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

En base a lo anterior, el análisis realizado para medir la conformidad del Proyecto respecto a las políticas y estrategias de la UAB es como sigue:



Tabla 5: Vinculación del proyecto con las estrategias del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

ESTRATEGIAS UAB 133		
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio		
Política	Estrategias	Análisis
a) Preservación.	1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	El proyecto no se ubica en algún predio con especies endémicas de la región, sino solo con vegetación de disturbio y fauna nociva, por lo que no existirá un programa de conservación de ecosistemas y sus especies.
b) Aprovechamiento sustentable.	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.	El proyecto no involucra el uso de recursos naturales propios del predio del proyecto, ni forestares, ni hídricos, ni especies, ni agrícolas, la venta de gas L.P. se hará en un predio urbanizado.
c) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	El ecosistema de la zona es característico de las zonas perturbadas, al ser un área urbanizada, no se hará uso de fertilizantes o agroquímicos.
d) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	No aplica para el proyecto.
e) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis: Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en	El proyecto se enfoca en el aprovechamiento de hidrocarburos no renovables (gas L.P.), no es minero, además, en todo momento se hará su comercialización bajo el marco normativo ambiental vigente. El proyecto también incluirá un sistema de gestión ambiental y de seguridad industrial (SASISOPA), por lo que tendrá los mecanismos necesarios para vigilancia del cumplimiento de metas e indicadores en esos rubros. El proyecto impulsará las industrias



	<p>los mercados doméstico e internacional.</p> <p>17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).</p> <p>21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.</p> <p>22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.</p> <p>23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).</p>	<p>básicas y las manufacturas de alto valor agregado, al proporcionar una nueva alternativa energética para dichos procesos.</p> <p>El proyecto no es turístico, por lo que las políticas 21 al 23 no aplican.</p>
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana		
<p>a) Suelo urbano y vivienda.</p>	<p>24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.</p>	<p>El proyecto generará trabajo formal para 5 personas, los que le permitirá acceder a créditos para adquisición o mejora de sus viviendas.</p>
<p>c) Agua y saneamiento</p>	<p>27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.</p> <p>28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.</p> <p>29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.</p>	<p>El proyecto no generará infraestructura para alcantarillado o saneamiento de agua, sin embargo, el consumo de este líquido es en bajas cantidad, contribuyendo a la gestión integral del recurso.</p>
<p>d) Infraestructura y equipamiento urbano y regional</p>	<p>30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.</p>	<p>El proyecto no incluye construcción, modernización ni afectación de ninguna carretera.</p>
<p>e) Desarrollo social</p>	<p>36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política</p>	<p>El proyecto proporcionará empleo permanente a 3 personas, contribuyendo al desarrollo social de la región, además estarán integradas al régimen de seguridad social y acceso a</p>



	<p>alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.</p> <p>37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.</p> <p>38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso.</p> <p>39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.</p> <p>40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a los de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con mayores índices de marginación.</p> <p>41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>prestaciones de ley para ellos y sus familias, también se generaran empleos indirectos, permitiendo incentivar el desarrollo económico y social entre la población local.</p> <p>Las personas que serán contratadas serán capacitadas en el desempeño de sus labores, además del rubro de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y no requieren nivel de escolaridad profesional para el desempeño de sus labores.</p>
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional		
a) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	No aplica al proyecto.
b) Planeación del ordenamiento territorial	<p>43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.</p> <p>44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el</p>	No aplica al proyecto.

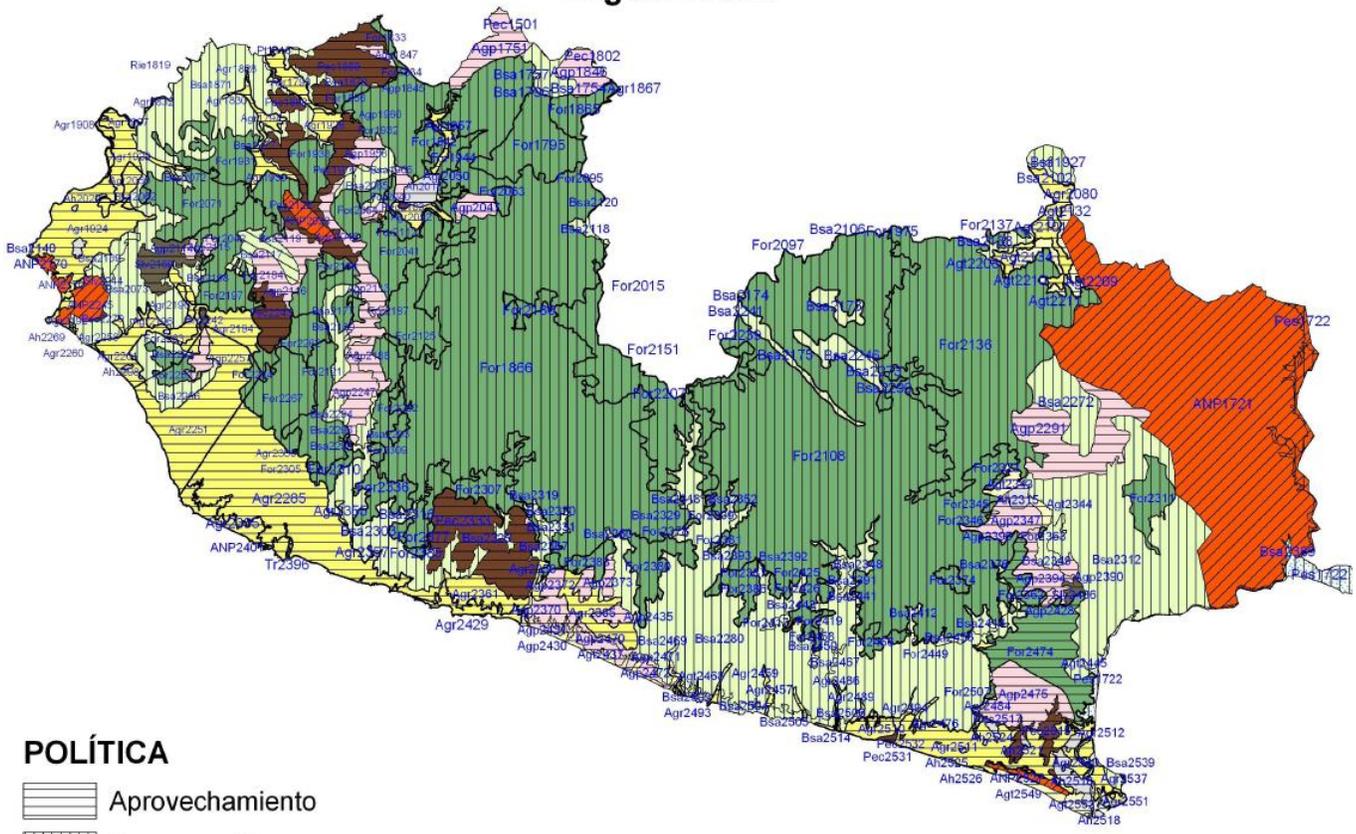


	desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo.

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo, la zona donde se ubica el proyecto, en el municipio de Lázaro Cárdenas, pertenece a la Región Costa, en la UGA (Unidad de Gestión Ambiental) Ah2518, zona catalogada como política ambiental de aprovechamiento.

Región Costa



- POLÍTICA**
-  Aprovechamiento
 -  Conservación
 -  Protección
 -  Restauración

Clave Unidades de Gestión Ambiental
 Uso propuesto Número de UGA
 ———— Agt1232



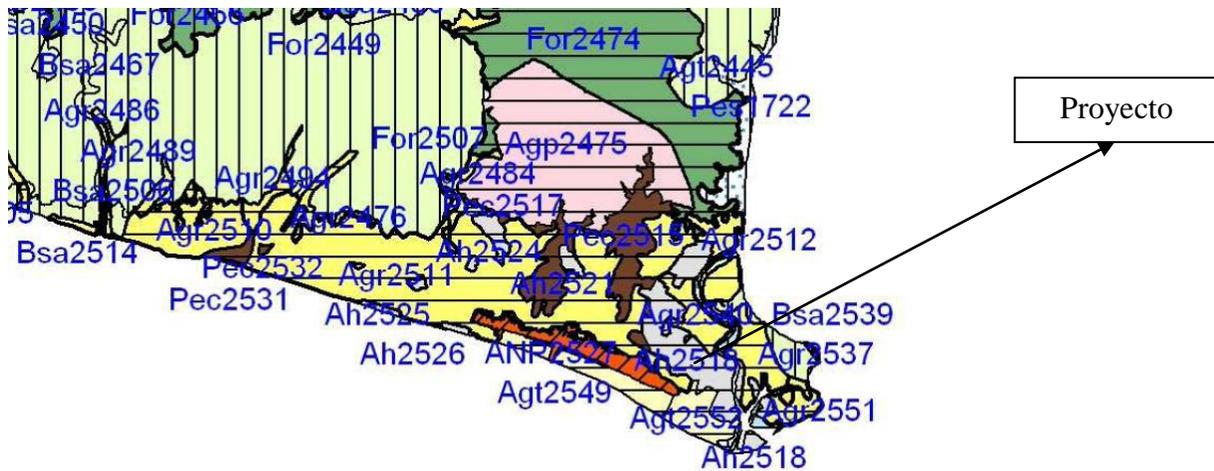


Figura 2.- Ubicación de la instalación de acuerdo al programa de ordenamiento ecológico.

Tabla 6: Políticas, estrategias y criterios de la Unidad de Gestión Ambiental del Proyecto.

UGA	APTITUD	USO ACTUAL	CONFLICTO	USOS CONDICIONADO	POLÍTICA	LINEAMIENTOS
Ah2518	Asentamiento humano	Asentamiento humano	Sin conflicto	Asentamiento humano	Aprovechamiento	L1

Tabla 7. Vinculación con los criterios de la UGA.

Política y lineamientos	Vinculación
Aprovechamiento: Política que promueve la permanencia del uso actual del suelo y/o permite su cambio en la totalidad de Unidad de Gestión Ambiental donde se aplica.	El proyecto se localiza en un predio urbanizado, no existen ecosistemas nativos, el uso de suelo es compatible con los servicios urbanos, por lo esta política es compatible con el proyecto.
L1. Aprovechamiento racional de los recursos naturales. La extracción y utilización de los elementos naturales, en formas que resulten eficientes y socialmente útiles y procuren su preservación y la del ambiente	El proyecto incluye el aprovechamiento del gas L.P., este aprovechamiento es socialmente útil y se incluye también en el proyecto todo lo necesario para que sea ambientalmente compatible y contribuya a la preservación del medio ambiente.

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Local del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Michoacán de Ocampo.

De acuerdo al Programa de Ordenamiento ecológico Territorial Local del Municipio de Lázaro Cárdenas, el predio del proyecto se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) AH80_PDU, zona con política ambiental de Aprovechamiento y con aptitud para Asentamientos Humanos, Bienes y Servicios Ambientales y Agrícola.



CLAVE		CRITERIOS ECOLÓGICOS
AG	1	El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 m de ancho.
AG	2	El área de cultivo deberá estar separada de áreas naturales protegidas por una franja de amortiguamiento de 20 m de ancho.
AG	3	Se practicará la rotación de cultivos para mejorar las características físicas del suelo incluyendo cultivos de cobertura (alfalfa).
AG	4	Durante la práctica de rotación de cultivos, se deberá incluir por lo menos una leguminosa al año, con el fin de mejorar las condiciones de fertilidad del suelo.
AG	5	Se implementarán sistemas agrosilvopastoriles.
AG	6	No se permitirá la agricultura cuando la erosión sea superior a 1.8 ton/ha/año en suelos profundos, bien drenados y permeables.
AG	7	No se permitirá la agricultura cuando la erosión sea superior a 0.4 ton/ha/año en suelos poco profundos y de permeabilidad reducida.
AG	8	En lugares con precipitación pluvial superior a los 600 mm anuales o con eventos torrenciales de lluvia y un alto potencial de escorrentía, las parcelas agrícolas deberán estar provistas de cubierta vegetal permanente o recubiertas con esquilmos agrícolas.
AG	9	En laderas y pendientes se establecerán mosaicos vegetales en donde se combinen áreas forestales y plantaciones multi-específicas.
AG	10	En pendientes suaves (2.0 al 8.0 %) se reducirá el escurrimiento superficial, utilización de canales de desvío y surcado en contorno.
AG	11	En suelos en restauración y con pendientes del 15.0 al 40.0% se deberán establecer praderas o pastos nativos con el propósito de reducir los escurrimientos.
AG	12	En suelos con alto potencial de escurrimiento superficial se establecerán praderas naturales o pastizales de gramíneas que protejan el suelo y modifiquen el escurrimiento. La cobertura deberá ser de 75.0 a 100% del área total.
AG	13	En suelos con pendiente superior al 40.0% se realizará la construcción de terrazas de formación sucesiva y presas filtrantes, así como la introducción de surcado en contorno para lograr la retención y protección del suelo y mejorar el aprovechamiento del fertilizante y de agua de lluvia.
AG	14	En terrenos con manejo de terraza se realizará la siembra de frutales, maguey y nopal en los bordes de la terraza con el fin de estabilizarlas, diversificar la producción de la parcela y generar una fuente de ingreso económico y autoconsumo.
AG	15	En sitios donde el viento es el principal factor erosivo, se establecerán cortinas rompe vientos, cada 3 o 4 kilómetros, los cuales deberán tener una orientación transversal a la dirección de los vientos dominantes.
AG	16	Las actividades de preparación del terreno, siembra y cosecha, se deberán evitar durante los meses de viento fuerte que corresponden a febrero y marzo.
AG	17	Para proteger los suelos someros del proceso de erosión se deberá evitar el uso del arado
AG	18	No se utilizará para riego agua con alto contenido de sales especialmente para aquellos suelos con bajo poder de infiltración o con drenaje deficiente.
AG	19	Cuando los valores de conductividad eléctrica del suelo registren una concentración mayor de 8000-16000 µS/cm. Se realizarán actividades de lavado de suelo con apoyo de un drenaje eficiente.
AG	20	Antes de iniciar el programa de lixiviación, las sales de la superficie del suelo se deberán retirar mediante raspado.
AG	21	Se reducirá la conductividad eléctrica de los 30.0 cm superiores del suelo a 1000 µS/cm para obtener cosechas tolerantes a las sales.
AG	22	Se analizará la pertinencia de cultivos tolerantes a la salinidad como la alfalfa, cebada o remolacha azucarera.
AG	23	Para obtener una distribución uniforme de agua en suelos salinos se utilizará el sistema de riego por inundación o por melgas.
AG	24	En suelos con altas concentraciones de sodio (10 y 60%) se aplicarán mejoradores como el yeso, azufre, ácido sulfúrico o sulfato de hierro.
AG	25	Se utilizarán únicamente los plaguicidas autorizados por la CICOPLAFEST
AG	26	Se supervisará el cumplimiento del tiempo que debe transcurrir entre la última aplicación de plaguicida y el periodo de la cosecha.
AG	27	Se evitará el uso de plaguicidas de baja movilidad ambiental, para prevenir la contaminación del manto freático.
AG	28	Se realizarán estudios ambientales para determinar la toxicidad a la salud humano, por la exposición a plaguicidas que permanecen después de la aplicación.
AG	29	Se evitará el contacto directo del equipo de aplicación, envases de plaguicidas o sobranes, con arroyos, canales, ríos, lagos o cualquier otro ecosistema acuático.
AG	30	Se evitará la aplicación de plaguicidas en campos irrigados, en donde el agua pueda llegar a arroyos, canales, humedales u otros ecosistemas acuáticos.
AG	31	Se evitará el uso de plaguicidas órgano clorados
AG	32	El uso de plaguicidas de uso restringido deberá ser autorizado y supervisado por la autoridad del gobierno federal
AG	33	Se evitará el uso de DDT.
AG	34	Se evitará el uso de BHC.
AG	35	Cuando la aplicación de plaguicida requiera vía aérea, se utilizará únicamente equipo y aviones registrados en la Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuaria y Forestal, autorizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
AG	36	Se promoverá el uso del control biológico.
AG	37	Al emplear parasitoides o depredadores para el control biológico, se deberá verificar que sean libres de hiperparásitos.
AG	38	Para controlar las poblaciones de plagas se aplicarán rotaciones de cultivos.
AG	39	Se promoverá el control integrado de plagas y enfermedades



CLAVE	CRITERIOS ECOLÓGICOS
AG 40	Se promoverá el empleo de asociaciones de cultivos en tierras de temporal para prevenir la proliferación de plagas
AG 41	Se promoverán los cultivos orgánicos
AG 42	Se aplicarán programas de cuarentena.
AG 43	Se evitará el uso de maquinaria pesada
AG 44	En terrenos con pendiente uniforme menor al 4.0 %, se aplicarán los métodos superficiales de riego.
AG 45	En el uso de los métodos superficiales de riego, se deberá nivelar el terreno para eliminar puntos bajos o altos.
AG 46	En terrenos en donde no sea posible realizar la nivelación del terreno se deberá utilizar el riego por goteo o por aspersión
AG 47	En suelos con poca disponibilidad de agua se deberán aplicar riegos ligeros y frecuentes.
AG 48	Cuando el flujo de agua sea pequeño se aplicará riego por aspersión y goteo por ser más eficiente que el riego superficial.
AG 49	Se evitará el riego con aguas negras
AG 50	Cuando se aplique el riego con aguas negras, no se utilizarán aspersores para evitar el contacto con las partes comestibles de las plantas.
AG 51	No se utilizarán rociadores en sitios en donde la velocidad del viento sea mayor a los 15.0 a 20.0 km/h.
AG 52	La aplicación del riego deberá llevarse a efecto cuando se reduzca considerablemente el crecimiento o el rendimiento de la planta.
AG 53	La calidad del agua de riego dependerá del contenido de sales solubles, sustancias tóxicas y materia orgánica.
AG 54	Cuando en el agua registre un alto contenido de sales solubles no se utilizará para riego.
AG 55	Se empleará agua con bajo contenido de sales (< 1000 µS/cm) en todos los tipos de suelos
AG 56	Cuando el agua presente un alto contenido de sales (> 2500 – 22500 µS/cm) solo se utilizará en cultivos tolerantes a sales y únicamente en suelos permeables y con drenaje eficiente.
AG 57	En terrenos con presencia de sales se aplicará un primer riego para lavar las sales de la superficie, sembrando en zonas en las que el contenido de sales sea mínimo.
AG 58	El agua con poco contenido de sodio (<15.0 %) se puede utilizar en la mayoría de suelos y cultivos. Excepto en los suelos de textura fina y mal drenaje
AG 59	El agua con contenido promedio de sodio (> 15.0 %) es apropiada para los suelos permeables y de textura gruesa
AG 60	Se analizará periódicamente la calidad de agua en intervalos o durante el periodo de riego, registrando sus variaciones
AG 61	Para hacer uso de agua con alto contenido de bicarbonatos, se deberán considerar los rangos siguientes: > 2.5 mili equivalentes por litro no se utilizará, 2.5 - 1.5 su uso será marginal y < 1.25 se autoriza su empleo para riego.
AG 62	En suelos alcalinos se aplicará el mínimo posible de agua de riego que permita satisfacer las necesidades de lixiviación y realizar un riego eficiente.
AG 63	Cuando el agua utilizada para riego cuyos cultivos sean consumidos crudos por el hombre, y/o sus partes comestibles entren en contacto con el agua residual deberá estar libres de microorganismos patógenos.
AG 65	Se deberán realizar procesos de eliminación de contaminantes para el uso de aguas residuales como el tratamiento primario, que se basa en principios físicos y tratamiento secundario que se basa en principios químicos y biológicos para retirar contaminantes.
AG 66	Se deberán tratar y reutilizar las aguas para riego.
AG 67	El tratamiento se deberá de definir de acuerdo al tipo de cultivo, topografía, características del suelo, disponibilidad de agua y su contenido de sales solubles.
AG 68	En zonas con pendientes pronunciadas se utilizarán sistemas de riego por aspersión o por goteo.
AG 69	Se aplicará el riego por aspersión para realizar riegos complementarios.
AG 70	No se utilizará agua con sedimentos de cualquier tipo en los sistemas de riego por goteo y aspersión.
AG 71	El riego por goteo o aspersión se empleará en suelos con pendientes uniformes desde 0.25% de preferencia no más de 2.5%.
AG 72	El riego por goteo o aspersión se puede utilizar en suelos de diversas texturas.
AG 73	El riego por goteo o aspersión no se utilizará en pendientes pronunciadas > 2.5% ya que puede provocar erosión.
AG 74	La altura de los bordes se utilizará de 0.15 a 0.40 m.
AG 75	La distancia entre los bordes deberá ser la adecuada al espaciamiento óptimo de los cultivos.
AG 76	El espaciamiento entre los surcos será de 0.3 a 1.8 m, el promedio es de 1.0 m.
AG 77	La forma de los surcos dependerá de la pendiente del terreno y la estabilidad del suelo, cuanto mayor sea la pendiente el surco deberá ser más ancho, los surcos de bases anchas son los más apropiados para las pendientes de 0.5% o más.
AG 78	El riego por surcos no se deberá utilizar en condiciones de salinidad.
AG 79	El riego por surco se puede aplicar para los cultivos en hilera (remolacha azucarera, maíz, algodón, verdura, caña de azúcar).
AG 80	El riego por surco sistema se utilizará en suelos con pendiente poco pronunciada hasta 8.0%, su uso puede ser en suelos de textura fina y con baja absorción.
AG 81	El riego por surco poder ser empleado para cultivos de crecimiento denso [cereales, cultivos para heno y algunas verduras].
AG 82	El riego por surco no se utilizará en terrenos con pendiente mayor del 3.0%, en suelos de textura fina con bajo índice de absorción.
AG 83	El riego por surco se puede aplicar para los cultivos de cereales pastos y heno.
AG 84	Para la utilización del riego por surco se requiere la nivelación del terreno.



CLAVE		CRITERIOS ECOLÓGICOS
AG	85	El riego por surco se puede utilizar en todas las texturas de los suelos y en la mayoría de los cultivos.
AG	86	El riego por surco se puede utilizar en terrenos irregulares con pendiente de hasta 8.0%, los suelos deberán ser de textura gruesa a mediana, con un índice elevado de absorción.
AG	87	En terrenos demasiado escarpados o desiguales se deberá aplicar el riego por infiltración o por surcos. El sistema funciona con canales de alimentación, grandes o pequeños dependiendo del tamaño de caudal de corriente disponible.
AG	88	En terrenos cuya inclinación moderada sigue una misma dirección (0.05%-1%) se puede aplicar el riego por corrimiento o desbordamiento. Se divide el terreno en fajas con dirección igual al declive mayor del terreno, luego se construyen bordes a los lados de las fajas, cuya superficie debe ser lo más plana posible.
AG	89	En terrenos casi llanos de poca profundidad se puede aplicar el riego por inundación. Se abren surcos rectos bastante cercanos y los camellones se forman con la tierra que se remueve al hacer los surcos.
AG	90	En cualquier proyecto de riego debe considerarse primordialmente la eliminación del exceso de agua y sales.
AG	91	Se evitará el uso de aguas negras para el cultivo de hortalizas.
AG	92	Se evitará el uso de aguas salobres para el riego.
AG	93	Se deberá hacer un uso racional del agua para riego.
AG	94	Para restituir la humedad del suelo y evitar condiciones desfavorables de drenaje, los calendarios de riego deberán ser respaldados por un esquema de un planeación adecuada anual y revisado cada anualidad.
AG	95	Los canales de riego deberán estar revestidos con tierra y asfalto para reducir pérdidas por infiltración.
AG	96	En suelos con deficiencias de drenaje se deben establecer drenajes artificiales que regulen el agua adicional y las sales solubles.
AG	97	Para lograr una mejor distribución del agua en terrenos desiguales se llevará una nivelación. Aflojar la tierra y nivelar con un aplanador.
AG	98	En sitios donde la conformación manifieste una capa porosa de arenas o cascajo, una capa dura de tierra cerca de la superficie no se aplicará la nivelación del terreno.
AG	99	En zonas donde la lluvia sea escasa se recomienda el cubrimiento de suelos con estiércol y paja para aumentar el filtrado de agua de lluvia.
AG	100	Se realizará el cercado con plantas vivas en las parcelas con el fin de lograr el reordenamiento comunitario de los terrenos y el control del pastoreo.
AG	101	Los terrenos agrícolas en descanso deberán estar sujetos a una reforestación productiva con especies forrajeras y de otra utilidad, nativas y de rápido crecimiento, que aceleren la recuperación del suelo y que sean una fuente de alimentación para el ganado y de leña.
AG	101	Los terrenos agrícolas en descanso deberán estar sujetos a una reforestación productiva con especies forrajeras o de otra utilidad, nativas y de rápido crecimiento, que aceleren la recuperación del suelo y que sean una fuente de alimentación para el ganado y de leña.
AG	102	Las técnicas de fertilización deben determinar las condiciones concretas en que se debe realizar el abonado de los diferentes cultivos.
AG	103	A fin de reducir el lavado de nitratos se deberá mantener la máxima cobertura vegetal, reducir el laboreo en otoño, evitar quema de rastrojo, enterrar pajas y residuos, además de limitar la excesiva carga de ganado en praderas fertilizadas.
AG	104	En cultivos de maduración retardada y cultivos perennes se aplicarán nutrientes de efecto lento y prolongado como el nitrógeno de amonio y fosfatos solubles al ácido.
AG	105	En cultivos de crecimiento rápido y maduración temprana se pueden aplicar fertilizantes nítricos y superfosfatos de rápida acción y fácilmente solubles.
AG	106	Se pueden aplicar fosfatos solubles al agua para cultivo de leguminosas.
AG	107	Los cultivos de papa se pueden fertilizar con nitrógeno de amonio.
AG	108	Se pueden aplicar fosfatos solubles al ácido durante la pre-siembra de leguminosas perennes de raíces profundas como la alfalfa.
AG	109	Para el caso de pasturas se puede aplicar nitrógeno nítrico y fosfato soluble al agua.
AG	110	Se promoverá la utilización de colecciones de cultivos y animales, la diversidad de cultivos en campos individuales.
AG	111	Se promoverá la rotación y agricultura migrante, uso de las diferentes zonas climáticas y el intercambio de sistemas.
AG	112	Se deberá mantener un alto índice de humus en el suelo.
AG	113	Se deberá mejorar, conservar la textura y estructura del suelo cultivado.
AG	114	Se deberán establecer rotaciones plurianuales de diferentes cultivos.
AG	115	Las deficiencias de nutrientes en el suelo se deberán complementar con fertilización orgánico-mineral.
AG	116	En la práctica de abonos verdes, la planta (leguminosa) que será incorporada al terreno deberá estar en época de su desarrollo vegetativo (floración), para obtener la mayor cantidad de nutrientes y humedad en el suelo.
AG	117	Se promoverá el uso de abonos orgánicos.
AG	118	Cuando se utilice estiércol animal en la producción de frutas y hortalizas solo debe ser aplicado cuando se asegure que se han minimizado los riesgos de contaminación del mismo por microorganismos patógenos.
AG	119	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se les deberá aplicar tratamientos, para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto.
AG	120	El estiércol que se utilice como fertilizante deberá provenir de animales sanos y ser sometido a la práctica de producción de composta para la eliminación de bacterias patógenas, huevos y esporas.
AG	121	Se promoverá el uso de compostas.
AG	122	Los materiales que pueden ser utilizados para la fabricación de compostas son: plantas, hojas de árboles, paja, aserrín, desperdicios vegetales, hierba seca, caña de maíz, sobrantes de comida, materia animal, plumas de aves de corral, harina de hueso y harina de pescado.
AG	123	Se aplicará el uso de abonos orgánicos, abonos verdes (legumbres) como fuentes de nitrógeno.
AG	124	Se aplicará el uso de paja, rastrojo y aserrín como fuentes de nitrógeno.
AG	125	No se permite la movilización, propagación, liberación y consumo de transgénicos.
AG	126	Se deberán utilizar semillas de variedades no transgénicas y que sean resistentes a enfermedades.
AG	127	Para las zonas áridas que sean de temporal, se aplicará un plan de manejo en la producción de especies de importancia comercial, como variedades de maguey, variedades de nopal, variedades de mezquite, candelilla, jobjoba y palma.
AG	128	En las zonas áridas se impulsará la explotación de especies de plantas comestibles por medio de viveros.
AG	129	Se promoverá el composteo de los residuos orgánicos, para su utilización como fertilizantes orgánicos degradables en las áreas verdes.

Ninguno de los Criterios de Regulación Ecológica anteriormente listados aplican al proyecto, dado que no es de naturaleza agrícola.



CLAVE		CRITERIOS ECOLÓGICOS
BSA	1	Se evitará el cambio de uso del suelo
BSA	2	No se permite el aprovechamiento del agua en esta Unidad de Gestión Ambiental por ser zona de producción de agua
BSA	3	Se evitará que el agua de los acuíferos superficiales y subterráneos de esta Unidad de Gestión Ambiental sea canalizado o extraído.
BSA	4	En los bancos de materiales pétreos se deberá de garantizar la prevención de la infiltración o lixiviados de residuos sólidos o líquidos hacia el acuífero.
BSA	5	No se permitirá o autorizará el empleo de los bancos de materiales pétreos como rellenos sanitarios, especialmente si éstos poseen mantos freáticos.
BSA	6	La extracción de agua de los pozos deberá de sustentarse en estudios especializados y específicos, así como de verificación permanente para prevenir el incremento de conductividad eléctrica, intrusión salina o sobre explotación.
BSA	7	Se evitará la obstrucción o modificación de los escurrimientos superficiales naturales de agua de lluvia.
BSA	8	El aprovechamiento de cavernas deberá de sustentarse en la evaluación del impacto ambiental así como de estudios biológicos y ecológicos que generen medidas para garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica.
BSA	9	En las áreas urbanizadas, los espacios abiertos conservarán la cubierta del estrato arbóreo.
BSA	10	Se deberá de mantener o en su caso restaurar la vegetación de la zona federal en los cauces de ríos o ecosistemas acuáticos.
BSA	11	Se permite desmontar hasta el 15.0 % de la cobertura total vegetal del predio respaldado con un estudio técnico justificativo con enfoque ecológico y forestal.
BSA	12	Se permite desmontar hasta el 30.0 % de la cobertura total vegetal del predio respaldado con un estudio técnico justificativo con enfoque ecológico y forestal.
BSA	13	Se permite desmontar hasta el 60.0 % de la cobertura total vegetal del predio respaldado con un estudio técnico justificativo con enfoque ecológico y forestal.
BSA	14	Se evitará cualquier desmonte de cualquier estrato de la cobertura vegetal de esta Unidad de Gestión Ambiental
BSA	15	Se promoverá la reforestación con especies nativas.
BSA	16	Se promoverá la restauración con especies productoras de madera para leña.
BSA	17	En la restauración de bancos de materiales pétreos, la reforestación se deberá de realizar con especies arbóreas y arbustivas nativas previo a un estudio con enfoque ecológico y forestal.
BSA	18	En la restauración de bancos de materiales pétreos la reforestación se deberá de realizar con el criterio de inducir una plantación con una densidad mínima de 1000 árboles por hectárea.
BSA	19	En la restauración de bancos de materiales pétreos, la reforestación puede incorporar ejemplares obtenidos del rescate de vegetación de la etapa de desplante y preparación del terreno de otros proyectos de infraestructura.
BSA	20	En la restauración de bancos de materiales pétreos se deberá de garantizar el desarrollo de la vegetación plantada o trasplantada y en su caso se reemplazarán aquellos que no sobrevivan.
BSA	21	Las zonas perturbadas deberán de incorporarse a un plan de restauración y manejo ambiental, favoreciendo la recuperación total y natural de la vegetación original.
BSA	22	Se permitirá solamente el desmonte de cobertura vegetal estrictamente en lo que corresponde a la restauración, operación y mantenimiento del sitio arqueológico.
CLAVE		CRITERIOS ECOLÓGICOS
BSA	23	Los proyectos autorizados mediante el estudio de impacto ambiental deberán de garantizar la conectividad de la vegetación natural entre aquellos predios colindantes para la movilización de la vida silvestre.
BSA	24	Se promoverá la reforestación en los sitios de recarga de acuíferos.
BSA	25	Se evitará el dragado, desecación o relleno de humedales.
BSA	26	Se evitará el dragado, desecación o relleno de los ecosistemas acuáticos existentes.
BSA	27	Se evitará el desarrollo de infraestructura que reduzca áreas inundables asociadas a los ecosistemas acuáticos en esta Unidad de Gestión Ambiental.
BSA	28	Entre la llanura de inundación y las áreas de producción agrícola deberá de establecerse y conservar una zona de amortiguamiento que sea definida mediante un estudio técnico justificativo con enfoque ecológico.
BSA	29	En las zonas de inundación no se permitirá la modificación del drenaje natural de escurrimientos superficiales.
BSA	30	Las obras autorizadas sobre humedales deberán de garantizar la dinámica hidrológica del ecosistema incluyendo el flujo superficial y subterráneo. Para ello, se aplicará un estudio de dinámica hidrológica.
BSA	31	Se impulsará un programa de instalación de sistemas domésticos de captación de agua de lluvia.
BSA	32	El aprovechamiento de agua subterránea no deberá de ser mayor al 15.0% de la recarga del acuífero.
BSA	33	Se permitirá el uso del suelo para el manejo y disposición de residuos sólidos mediante un estricto programa de selección, reciclado y disposición con cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.
BSA	34	Se deberá de establecer zonas de amortiguamiento entre las áreas de protección y de aprovechamiento a partir del límite de la zona de protección con una amplitud mínima de 200 metros.
BSA	35	El aprovechamiento de madera como leña deberá de respetar los criterios y lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SEMARNAT-1996.
BSA	36	El aprovechamiento de vida silvestre para usos medicinales, alimenticios, religiosos y ornamentales será restringido para nivel doméstico. Cualquier aprovechamiento comercial o intensivo deberá ser autorizado mediante el estudio técnico justificativo en cumplimiento de la Ley Federal de Aprovechamiento y Conservación de la Vida Silvestre bajo el enfoque de Unidades de Manejo Ambiental (UMA).
BSA	37	Se evitará el aprovechamiento comercial de vida silvestre.
BSA	38	Se permite el aprovechamiento de vida silvestre únicamente para fines de autoconsumo en las comunidades locales.
BSA	39	Se evitará la captura y comercialización de vida silvestre enlistada en alguna forma en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
BSA	40	Se evitará el desmonte de la vegetación marginal de los ecosistemas acuáticos reconocida como vegetación riparia.
BSA	41	Se impulsará la aplicación de técnicas tradicionales compatibles con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
BSA	42	Se evitará la modificación de las áreas identificadas para la ovoposición de peces, anfibios, reptiles y aves.
BSA	43	Todas las actividades autorizadas deberán de garantizar mediante el estudio ecológico correspondiente la estructura, tamaño de población y permanencia de las comunidades de aves canoras y de ornato.
BSA	44	En el área de servicio deberán de dejarse en pie los árboles más desarrollados de la vegetación original.
BSA	45	Se evitará la extracción, captura o comercialización de especies de vida silvestre, con excepción de aquellos autorizados por la autoridad correspondiente para pie de cría en Unidades de Manejo Ambiental (UMA).
BSA	46	Se permite establecer viveros e invernaderos.
BSA	47	Solamente se permitirá la caza y comercio de vida silvestre dentro de los límites de las (UMA).
BSA	48	Se evitará la caza de aves migratorias.
BSA	49	Se permite la instalación de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad de manejo intensivo para uso comercial, repoblación y recreación.
BSA	50	Se promoverá la creación y operación de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA).
BSA	51	Se promoverán las actividades ecoturísticas.
BSA	52	Se evitará la introducción de especies exóticas.
BSA	53	La introducción de especies exóticas con fines de cultivo deberá de autorizarse con fundamentos de un estudio técnico justificativo y con garantía de control de escape de ejemplares así como un programa de sanidad y cuarentena supervisado.
BSA	54	En áreas jardinadas se emplearán plantas nativas y el uso de especies exóticas se restringirá a especies con capacidad de dispersión y propagación suprimida.
BSA	55	Destinar áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación para garantizar la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos.
BSA	56	Es prioridad el hábitat de las especies endémicas, y las consideradas en riesgo por la normatividad aplicable.
BSA	57	Se permite la participación de las organizaciones sociales, públicas o privadas, y los demás interesados en la preservación de la biodiversidad.
BSA	58	Se permite el fomento y desarrollo de la investigación sobre la fauna y flora silvestre, y de los materiales genéticos, con el objeto de conocer su valor científico, ambiental, económico y estratégico para la Nación.
BSA	59	Se promoverá el desarrollo de actividades productivas alternas para las comunidades rurales.



CLAVE		CRITERIOS ECOLÓGICOS
BSA	60	Se fomentará el conocimiento biológico tradicional y la participación de las comunidades, así como de los pueblos indígenas en la elaboración de programas de mantenimiento de la biodiversidad de las áreas en que habitan.
BSA	61	La conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración y manejo integral de los hábitats naturales, será prioridad para la conservación y recuperación de especies silvestres.
BSA	62	Los propietarios y legítimos poseedores de predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán el derecho a realizar un aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre; y podrán transmitir esta prerrogativa a terceros, conservando el derecho a participar de los beneficios que se deriven de dicho aprovechamiento.
BSA	63	El manejo de ejemplares y poblaciones exóticas sólo se podrá llevar a cabo en condiciones de confinamiento y fuera de las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas, y de acuerdo con el plan de manejo en el que se establecerán las condiciones de seguridad y de contingencia, para evitar efectos negativos que los ejemplares y poblaciones exóticas pudieran tener para la conservación de los ejemplares y poblaciones nativos de vida silvestre y su hábitat.
BSA	64	Ningún ejemplar de tortuga marina, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, incluyendo sus partes y derivados.
BSA	65	Ningún ejemplar de ave correspondiente a la familia <i>Psittacidae</i> , cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comerciales.
BSA	66	Se evitará la remoción, relleno, trasplante, poda o cualquier otra actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del ecosistema de manglar y su zona de influencia; su productividad natural; su capacidad de carga así como la zona de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente, o que provoquen cambios en las características y servicios ecológicos.
BSA	67	La realización de cualquier obra pública o privada, así como de aquellas actividades que puedan afectar la protección, recuperación y restablecimiento de los elementos naturales en áreas de refugio para proteger especies acuáticas, deberá quedar sujeta a las condiciones que se establezcan como medidas de manejo y conservación en los programas de protección de que se trate, así como del informe preventivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la LGVS.
BSA	68	No se permite el uso de cercos u otros métodos, para retener o atraer ejemplares de la fauna silvestre nativa que de otro modo se desarrollaría en varios predios.
BSA	68	La conservación de las especies migratorias se llevará a cabo mediante la protección y mantenimiento de sus hábitat, el muestreo y seguimiento de sus poblaciones, el fortalecimiento y desarrollo de la cooperación internacional; de acuerdo con las disposiciones de la LGVS, la LGEEPA y demás disposiciones.
BSA	70	La liberación de ejemplares a su hábitat natural, se realizará de conformidad con lo establecido en el reglamento de la LGVS.
BSA	71	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
BSA	72	Los proyectos de vías de comunicación deberán contar con vías de paso de fauna silvestre cuando se permita su instalación en corredores biológicos y no se pueda garantizar a conectividad de vegetación.

De acuerdo a los Criterios, el proyecto aplica porque:

- El uso de suelo está autorizado por las autoridades correspondientes para la actividad planteada.
- El proyecto no hará uso de agua en pozo profundo o en altos consumos, sino solo para un baño (como se plantea en el proyecto civil).
- El predio ya no cuenta con cubierta vegetal, y los árboles presentes serán conservados.
- El proyecto no realiza dragado.
- El proyecto no se ubica en zona de humedales.
- El proyecto no incluye aprovechamiento de especies animales ni de vegetales.

CLAVE		CRITERIOS ECOLÓGICOS
AH	1	El número y densidad de población en esta Unidad de Gestión Ambiental, estará definida por un Plan de Desarrollo Urbano, que determine la capacidad de la zona para el suministro de agua potable, el impacto ambiental sobre los ecosistemas, la teología aplicable en el manejo y disposición de los residuos sólidos así como el equipamiento urbano requerido.
AH	2	Se ofrecerá prioridad para regularizar los asentamientos humanos irregulares, favoreciendo la liberación de los terrenos para dedicarlos a los fines propios de la zona núcleo.
AH	3	Se ofrecerá prioridad para establecer los acuerdos necesarios con los ejidos y comunidades cuyos terrenos se integran a la zona núcleo, para consensar las normas necesarias y en su caso deslindarlos físicamente.
AH	4	Cuando el crecimiento urbano alcance una población superior a los 15,000 habitantes, se promoverá un plan de desarrollo urbano.
AH	5	No se permitirá construir establos y corrales dentro de la zona urbana.
AH	6	Solamente se autorizará la instalación de campamentos o asentamientos humanos temporales dentro de esta Unidad de Gestión Ambiental.
AH	7	En los asentamientos humanos rurales se promoverá que los residuos orgánicos incluyendo desechos de forrajes, alimentos y vegetales sean empleados para la producción de composta.
AH	8	Cuando el crecimiento urbano alcance una población superior a los 15,000 habitantes se promoverá la aplicación de un plan de desarrollo urbano.
AH	9	La factibilidad para la ubicación de un nuevo centro de población en esta Unidad de Gestión Ambiental será determinada por un estudio de riesgo por siniestros ocasionados por eventos naturales extremos incluyendo inundaciones, deslizamientos y torrenciales.



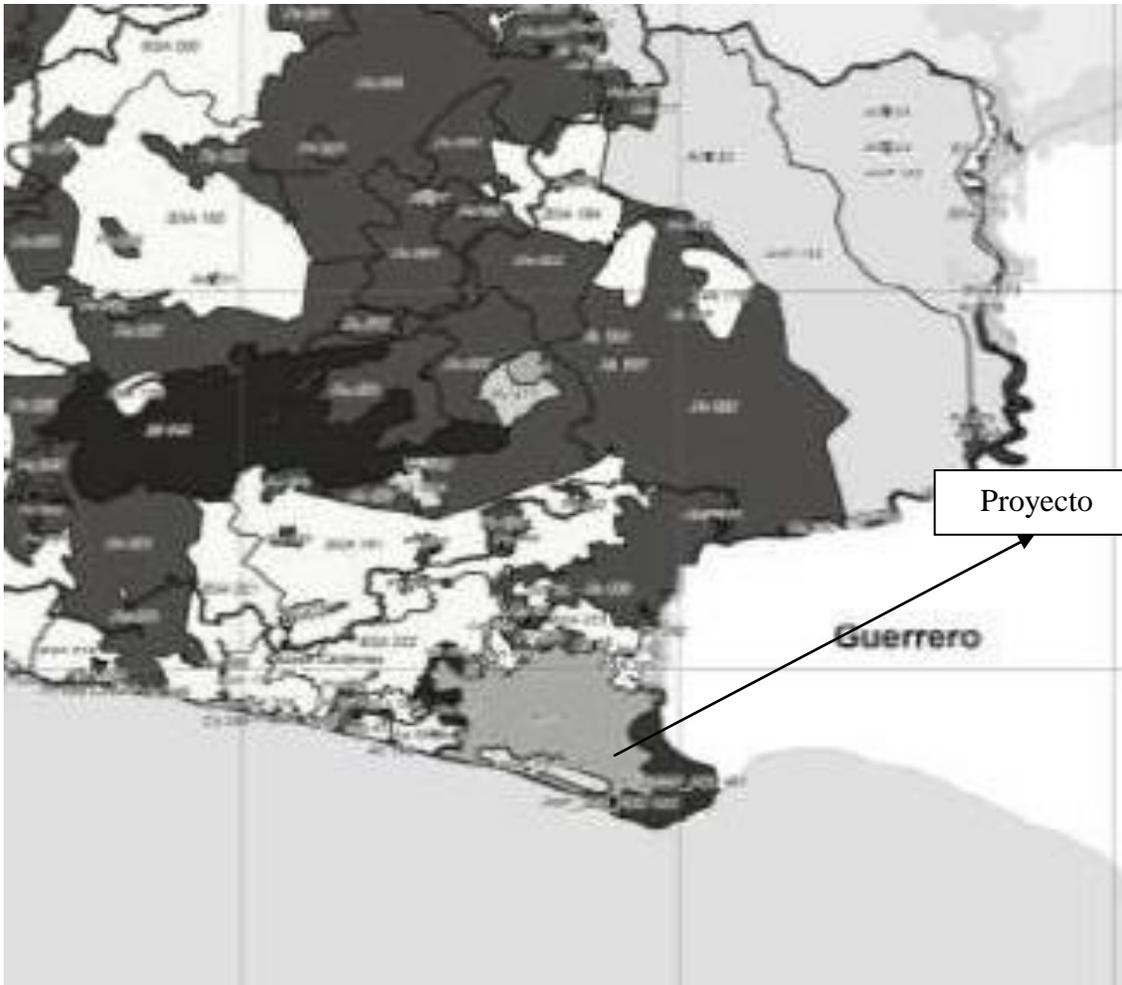
AH	10	Una vez establecidas las reservas territoriales dentro de esta Unidad de Gestión Ambiental, no se pueden ampliar o generar nuevas reservas.
AH	11	La generación de nuevas reservas territoriales estará determinada por un estudio técnico justificativo, un estudio de impacto ambiental y un estudio de riesgo.
AH	12	La reserva territorial deberá mantener la cubierta vegetal original
AH	13	No se permitirá la ampliación de reservas territoriales.
AH	14	En el desarrollo urbano deberán de incluirse áreas verdes, con una superficie mínima de 8.17 m ² /habitante
AH	15	En las áreas verdes se utilizarán únicamente fertilizantes orgánicos que sean fácilmente degradables.
AH	16	En las áreas verdes se conservarán y promoverán especies vegetales nativas.
AH	17	Los predios actuales no serán sujetos a lotificaciones posteriores y conservarán sus dimensiones originales.
AH	18	Se evitará el establecimiento de asentamientos humanos sobre predios agrícolas.
AH	19	Se evitará el desarrollo de asentamientos humanos e infraestructura a lo largo de la carretera.
AH	20	La infraestructura de servicios a los usuarios de la carretera deberá de ubicarse fuera del derecho de vía.
AH	21	Se evitará el establecimiento de nuevos asentamientos humanos.
AH	22	El establecimiento de nuevos asentamientos humanos será determinado por un estudio de impacto ambiental.
AH	23	Previo a la preparación y construcción del terreno, se deberá llevar a cabo un programa de rescate de ejemplares de flora y fauna susceptibles de ser reubicados en áreas aledañas, o en el mismo predio.
AH	24	Los residuos sólidos y líquidos derivados de la etapa de construcción de un proyecto deberán contar con un programa integral de manejo y disponerse en sitios de disposición autorizados por el Municipio y de acuerdo a la legislación aplicable.
AH	25	No se permite la ubicación de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, salvo las municipales y de particulares aprobados.
AH	26	Los programas de Desarrollo Urbano deberán incluir lineamientos para la disposición de residuos sólidos y de manejo especial en áreas urbanas o en proceso de urbanización.
AH	27	No se permite la descarga de aguas residuales crudas al suelo y subsuelo.
AH	28	No se permiten las quemas de residuos sólidos y vegetación, la aplicación de herbicidas y defoliantes y el uso de maquinaria pesada para el mantenimiento de derechos de vía.
AH	29	Se evitará la construcción u operación de fosas sépticas cercanas a pozos de agua potable, debiendo reconvertir a sistemas alternativos de manejo de desechos las fosas sépticas que existan en esta condición.
AH	30	Se evitará la construcción de pozos de absorción para el drenaje doméstico.
AH	31	En la construcción de cualquier tipo de infraestructura o equipamiento, se deberá contar con un estudio previo de afectación a zonas de valor histórico, según requerimientos de las Manifestación de Impacto Ambiental y la Normatividad aplicable.

De acuerdo a los Criterios, el proyecto aplica porque:

- El proyecto no es un nuevo asentamiento humano.
- El proyecto es un servicio urbano que contará con todos los estudios ambientales solicitados.

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de Sierra-Costa

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional Sierra – Costa, el predio del proyecto se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) OET LC, zona con política ambiental de Aprovechamiento. Al respecto, no existen criterios ecológicos que impidan que el proyecto se lleve a cabo.



II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.

No aplica este numeral para las actividades contempladas en la estación de carburación.



III.- ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.

III.1 Descripción general de la obra o actividad proyectada.

Naturaleza del proyecto

El proyecto es un expendio al público de Gas Licuado de Petróleo a través de Estación de Servicio con fin Específico para Carburación construido para suministrar a recipientes instalados permanentemente en vehículos de combustión interna que usan Gas, L.P. para su propulsión y que además cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010 “Equipos de Carburación de Gas, L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento”.

El cual se clasifica de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004, ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN como:

- Estación de carburación Tipo B Comercial.
- Subtipo B1 Con recipientes de almacenamiento exclusivos de la estación.
- Por su capacidad total de almacenamiento: Grupo I Con capacidad de almacenamiento de 5,000 L.

La unidad económica será un establecimiento comercial de tamaño micro, ya que de acuerdo a los trabajadores permanentes que empleará (menos de 10 empleados) se encuentra en el rango de entre 1 y 10 trabajadores (esto conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas).



a) Localización del proyecto

El sitio donde se construirá la Estación de Gas L.P. para Carburación se encuentra en Predio Urbano Lote Sin Nombre, Manzana Sin Número, con frente a Prolongación Avenida Tulipanes No. 481, Correspondiente al conjunto “Las Colinas”, dentro de La Reserva En Breña del Conjunto Habitacional “Solidaridad Nacional”, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, C.P. 60954.

Las coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos del proyecto son las siguientes: 17°58'10.63"N y 102°12'45.03"O

Equivalentes a:
 Zona 13 Q, 795236.62 m E y 1989041.11 m N UTM
 Latitud: 17.969618° y Longitud: -102.212508°
 Altura: 8 msnm



Figura 4.- Polígono del proyecto

Tabla 4.- Coordenadas del polígono

Vértice	Coordenadas
A	795225.29 m E y 1989055.71 m N
B	795258.30 m E y 1989044.47 m N
C	795251.30 m E y 1989022.85 m N
D	795218.26 m E y 1989034.99 m N



De acuerdo al Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental (SIGEIA), el área del predio del proyecto es como sigue:



Coordenadas de la Geometria: Proyecto Tulipanes

Latitud	Longitud
17.96975457106354	-102.2126161218337
17.96956198229768	-102.2126882495494
17.96945743632806	-102.2123703218091
17.96965448425048	-102.2123077678038
17.96975457106354	-102.2126161218337



b) Dimensiones del proyecto.

El área que será impactada por el proyecto es de 800.00 m², para mayores detalles consultar el planométrico anexo.

c) Características del proyecto

El proyecto que nos ocupa es una Estación de Gas L.P. para Carburación, para el abastecimiento de gas licuado de petróleo, a vehículos del público en general, la cual constará con un tanque de almacenamiento tipo intemperie cilíndrico horizontal fabricados especialmente para Gas L.P. de acuerdo a la norma NOM-021/1-SCFI-1993, con capacidad 5,000 L.

Este recipiente se localiza de tal manera que cumplan con las distancias mínimas reglamentarias, se tendrán montados sobre base de tal forma que puede desarrollar libremente sus movimientos de dilatación y contracción.

d) Indicar el uso actual del suelo en el sitio seleccionado.

Se cuenta con Licencia de Uso de suelo, otorgado por Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, dependiente del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán mediante el oficio HALC/SOPDU/1408/2022, con fecha del 05 de diciembre de 2022, donde se otorga la licencia de uso de suelo para una estación de carburación.

Además, conforme a la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y según la carta de Uso de Suelo y Vegetación, la Estación de Gas L.P. para Carburación se localizan en un área habitacional pre-existente. En la sección de anexos se integra copia de la Licencia de Uso de Suelo.

A continuación se muestra la Carta de Uso de Suelo y Vegetación, donde se observa que el área que ocupará el proyecto es totalmente urbana.

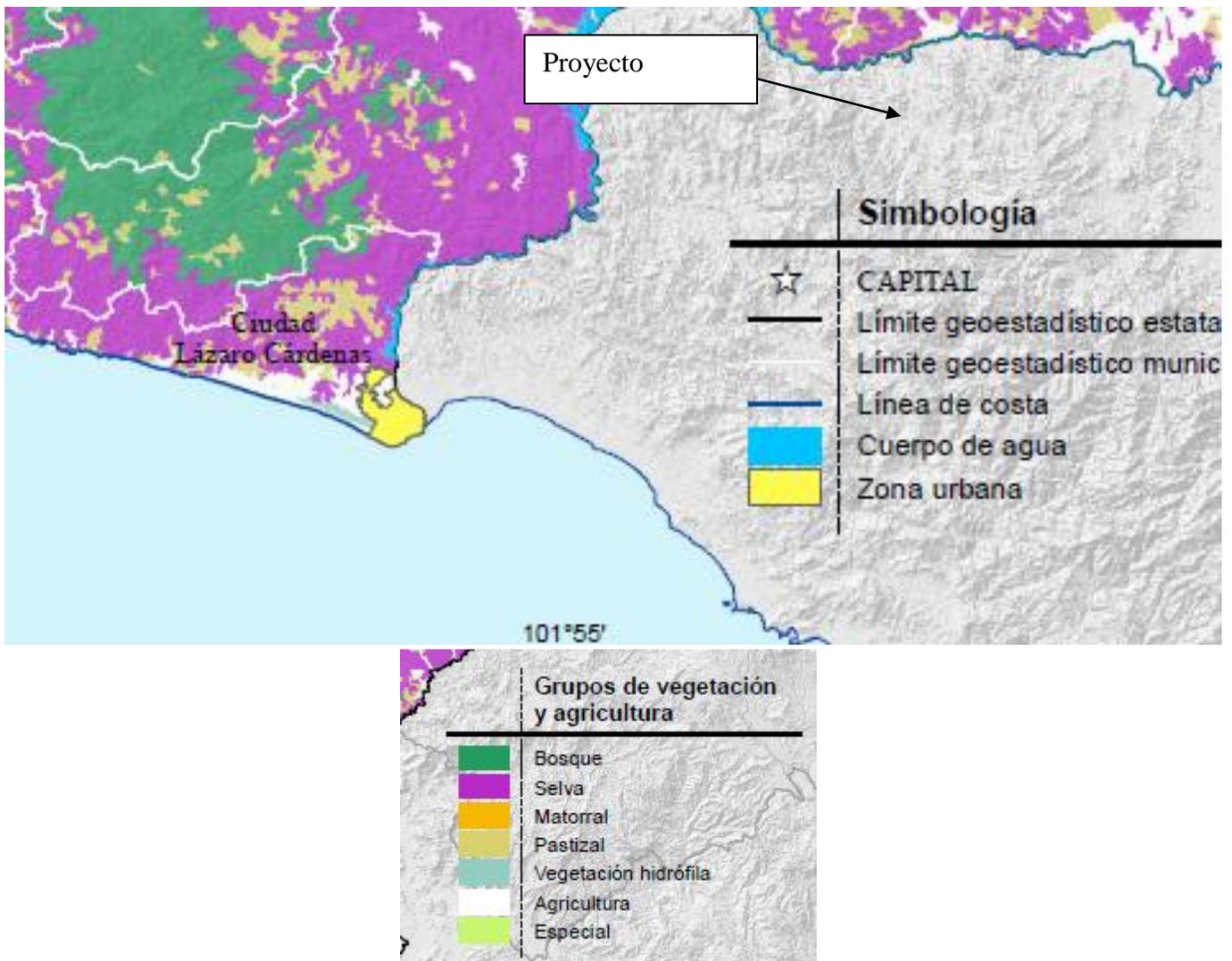


Figura 5.- Uso de suelo del proyecto.

e) Se realizará un programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto.

Preparación.

Inicialmente el propietario mandó a elaborar el proyecto por medio de la memoria técnica y planos, en donde se especifican las características de construcción, se solicitaron algunos permisos como es el caso de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y número oficial. Así mismo se solicitaron los servicios básicos como es el caso de agua y electricidad.



Para la preparación del sitio, se llevará a cabo el despalme, nivelación y compactación del terreno con el fin de tener todo preparado para el inicio de la construcción.

Construcción.

A continuación se menciona la descripción de las obras que se llevarán a cabo en la Estación de Gas L.P. para Carburación:

1) URBANIZACIÓN DE LA ESTACIÓN.

El terreno de la Estación contará con pendiente suficiente, superior al 1% para evitar el estancamiento de las aguas pluviales. Las zonas destinadas para la circulación interior de los vehículos tendrán una terminación pavimentada (a base de tierra y grava compactada), y con espacio suficiente para el fácil y seguro movimiento de vehículos y de personas. Todas las demás áreas libres dentro de la Estación se mantendrán limpias y despejadas de materiales combustibles, así como de objetos ajenos a la operación de la misma. El piso dentro de la zona de almacenamiento estará pavimentado (a base de concreto) e igualmente contará con el declive mayor al 1 % para evitar estancamiento de las aguas pluviales.

2) EDIFICIOS,

Edificios.

Los materiales con que se construirán en su totalidad serán incombustibles, teniendo techos con losa de concreto, muros de tabique y concreto, con puertas y ventanas metálicas. Los servicios sanitarios contarán con 1 WC, 1 mingitorio y 1 lavabo, los cuales serán tanto para las damas, como para los caballeros. Estas construcciones cumplirán con el reglamento de construcción aplicable en la materia.

Bardas o delimitación del predio.

El terreno que ocupará la Estación se delimitará con una malla de alambre tipo ciclónica sobre tubos de acero galvanizado de 2 1/2" de diámetro, cédula 40, de 2.00 m sobre el nivel de piso terminado.

Accesos.

Se contará con dos accesos una de las cuales se utilizará como entrada y otra se utilizará como salida y salida de emergencia de la Estación de los vehículos que cargarán su tanque de Gas L.P. que utilizarán como combustible.

Estacionamiento.

Esta Estación no contará con estacionamiento de vehículos.



3) TECHOS O COBERTIZOS PARA VEHÍCULOS

La Estación no contará con cobertizos para vehículos.

4) TALLERES

La Estación no contará con taller de servicios mecánicos para la reparación de vehículos.

5) ZONAS DE PROTECCIÓN

La protección del tanque de almacenamiento por sus 4 costados, consistirá en una malla de alambre tipo ciclónica sobre tubos de acero galvanizado de 2 1/2" de diámetro, cédula 40, de 2.00 m sobre el nivel de piso terminado de la zona del tanque; además de tubos en acero al carbón cédula 40 de 102 mm (4") de diámetro rellenos de concreto de 0.60 m de altura. Se tendrán dos puertas las cuales se utilizarán como entrada y salida a la zona, esto es para impedir el acceso directo a personal no autorizado. La bomba se encontrará dentro de la misma zona de almacenamiento y cumplirá con las distancias mínimas reglamentarias.

6) BASES DE SUSTENTACIÓN DEL RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO

Las bases de sustentación del tanque de almacenamiento será una estructura metálica a base de Canal Perfil Estándar (CPS) de 152 mm (6") mediano, y existirá una altura de 1.05 m del nivel de piso terminado al paño inferior del tanque.

7) TOMA DE RECEPCIÓN.

Esta operación se realizará directamente de la manguera de los auto-tanques a la válvula de llenado del tanque de almacenamiento, por lo que no se contará con toma de recepción.

8) SERVICIOS SANITARIOS

- a) En la construcción se contará con los servicios sanitarios; se contará con 1 WC, 1 mingitorio y 1 lavabo, los cuales serán tanto para las damas como para los caballeros. Se construirán con materiales incombustibles en su totalidad, quedando especificadas sus dimensiones en el Plano Civil anexo.
- b) El drenaje de las aguas negras estará conectado por medio de tubos de PVC sanitario de 0.15 metros (6") de diámetro.

Los materiales de construcción serán de tabique (en paredes) y losa de concreto armado en la parte superior; sus características constructivas se detallan en el Plano Civil. Todos los servicios contarán con



pisos impermeables y antiderrapantes; los muros serán construidos con materiales impermeables hasta una altura de 1.50 m para su fácil limpieza.

9) COBERTIZOS DE MAQUINARIA.

Como cobertizo se considera la estructura metálica que servirá para proteger de la intemperie al equipo de medición (medidor volumétrico), accesorios y mangueras que se instalarán; la estructura será en su totalidad metálica, con techo de lámina pintada sobre montes metálicos y soportada por columnas metálicas a base de PTR de 4".

10) PINTURA Y RÓTULOS DE PREVENCIÓN.

a) PINTURA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO

El tanque de almacenamiento se pintará de color blanco; en sus casquetes, un círculo rojo cuyo diámetro es aproximadamente el equivalente a la tercera parte del diámetro del recipiente que los contiene, también tiene inscrito con caracteres no menores de 10 cm, la capacidad total en litros de agua, así como la razón social de la empresa y número económico.

b) PINTURA EN TOPES, POSTES Y PROTECCIONES.

Los topes y defensas de concreto que se construirán en el interior de la Estación, se pintarán con franjas diagonales en color amarillo y negro en forma alternada.

c) PINTURA EN TUBERÍAS.

Todas las tuberías se pintarán con fondo anticorrosivo y en un acabado con los colores distintivos reglamentarios como son:

d) RÓTULOS:

Se tendrán rótulos con instrucciones de la operación de recepción de Gas L.P.

Además, se contará con una tabla describiendo el código de colores de las tuberías (a un costado del tanque de almacenamiento). También se colocarán letreros que indiquen los diferentes pasos de maniobras (carburación).

La estructura mecánica tendrá las siguientes características:

1) TANQUE DE ALMACENAMIENTO



- a) Esta estación contará con 1 tanque de almacenamiento de 5,000 lt de capacidad, tipo intemperie, cilíndrico-horizontal, especial para contener Gas L.P., localizado de tal forma que cumplirá con las distancias mínimas reglamentarias, siendo 5,000 litros agua la capacidad total de almacenamiento.
- b) Se encontrará montado sobre bases metálicas de tal forma que pueda desarrollar libremente sus movimientos de contracción y dilatación entre sus patas y las bases.
- c) La protección del tanque de almacenamiento por sus 4 costados, consistirá en una malla de alambre tipo ciclónica sobre tubos de acero galvanizado de 2 1/2" de diámetro, cédula 40, de 2.00 m sobre el nivel de piso terminado de la zona del tanque; además de tubos en acero al carbón cédula 40 de 102 mm (4") de diámetro rellenos de concreto de 0.60 m de altura. Se tendrán dos puertas las cuales se utilizarán como entrada y salida a la zona, esto es para impedir el acceso directo a personal no autorizado. La bomba se encontrará dentro de la misma zona de almacenamiento y cumplirá con las distancias mínimas reglamentarias.
- d) El tanque tendrá una altura de 1.05 m medidos de la parte inferior del mismo al nivel de piso terminado.
- e) También contará con una protección anticorrosiva, que consistirá en un primario inorgánico a base de zinc Marca Carboline tipo R.P. 480 y pintura de enlace primario epóxico catalizador tipo R.P. 680.

2) MAQUINARIA

La maquinaria para las operaciones básicas de trasiego, será la siguiente:

a) Bombas:

La bomba estará instalada dentro de la zona de protección del tanque de almacenamiento y cumplirá con las distancias mínimas reglamentarias. Junto con su 1110tor, se encontrará instalada por medio de tornillos a una base metálica. El motor eléctrico acoplado a la bomba, será el apropiado para operar en atmósferas de vapores combustibles y contará con un interruptor automático de sobrecarga; además estará conectado al sistema general de tierra física.

3) CONTROLES MANUALES Y AUTOMATICO

a) Controles manuales:

En diversos puntos de la instalación existirán válvulas de globo o de bola de operación manual, para una presión de trabajo de 28.00 kg/cm², las que permanecerán "cerradas" o "abiertas", según el sentido del flujo requerido.

b) Controladores automáticos:

En la descarga de la bomba se instalará un control automático para el retorno de Gas-líquido excedente al tanque de almacenamiento; éste control consiste en una válvula automática (By-Pass), la que actuará por presión diferencial y está calibrada para una presión de apertura de 5.27 kg/cm² (75 lb/pulg²).



c) Controles de Medición.

Se instalará 1 medidor volumétrico de Gas L.P., marca NEPTUNE, como toma de carburación para el control en el llenado de los tanques montados en los vehículos; el medidor volumétrico tendrá la siguiente descripción:

Para la protección del medidor volumétrico contra daños mecánicos, se instalará en la zona de almacenamiento de Gas LP. El medidor a instalar contará con la aprobación de la Dirección General de Normas, Dirección de Certificación de la Calidad, validándose dicha aprobación periódicamente.

4) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL DISEÑO DE LA ESTACIÓN.

- a) Queda justificado en la Memoria Técnica que la capacidad total de almacenamiento será de 5,000 litros de agua, misma que se tendrá en 1 recipiente especial para Gas L.P., tipo intemperie cilíndrico – horizontal marca CYTSA de 5,000 litros agua.
- b) Para el llenado de los tanques de carburación en vehículos automotores se contará con 1 bomba
- c) Cálculo del flujo en la tubería de alimentación y de descarga del sistema de bombeo, así como retorno de líquido.

La mecánica de flujo dentro de un sistema conteniendo un fluido encerrado, donde existen diferentes alturas y presiones en sus puntos extremos, se resuelve mediante un balance de energía mecánica.

5) TUBERÍAS Y CONEXIONES

a) Tuberías y conexiones:

Todas las tuberías a instalar, para conducir Gas L.P. serán en acero al carbón sin costura cédula 80 con extremos roscados de acero al carbón para una presión de trabajo de 210 kg/cm² (300 psi).

Los diámetros de la tubería serán:

En las tuberías conductoras de Gas-Líquido y en los tramos en que pueda existir atrapamiento de éste entre dos o más válvulas de cierre manual, se instalarán válvulas de seguridad para alivio de presión hidrostática, calibradas para una presión de apertura de 28.13 kg/cm². A la tubería se le aplicará una protección anticorrosiva con un primario inorgánico a base de zinc marca Carboline Tipo R.P. 480, Y pintura de enlace primario epóxico catalizador tipo R.P. 680.

b) Prueba de Hermeticidad:

Al sistema de tubería se le aplicará CO₂ con presión mínima de 10.00 kg/cm² por lo menos durante un tiempo de 30 minutos, en el cual se inspeccionará que no exista ningún tipo de fuga en las uniones de la tubería.



6) TOMA DE SUMINISTRO (CARBURACIÓN).

El llenado de los tanques en vehículos (carburación-venta al público) se llevará a cabo por medio de 1 bomba; para ello se contará con 1 línea de 25 mm (1") de diámetro, para llegar a la bomba del mismo diámetro.

a) Manguera:

La manguera utilizada en la instalación para conducir Gas L.P., será especial para este uso, construida con hule neopreno y doble malla de acero resistente al calor y a la acción del Gas L.P. Estando diseñada para una presión de trabajo de 17.57 kg/cm² y una presión de ruptura de 140.00 kg/cm².

b) Soportes:

Para una mejor protección del medidor, se ubicará en la zona de almacenamiento, en donde se contará con pinzas especiales para la conexión a "tierra" del transporte al momento de efectuar el trasiego del Gas L.P. La manguera contendrá abrazaderas y contará con punto de ruptura consistente en 1 válvula de separación automática de doble no retroceso (pull-away). La tubería del medidor volumétrico, será de acero al carbón cédula 80 sin costura, con conexiones de acero al carbón con extremos roscados y conexiones en acero al carbón forjado para una presión de trabajo de 210 kg/cm² (alta presión 3000 lb/pulg²).

7) TOMA DE RECEPCIÓN.

Esta operación se realizará directamente de la manguera del auto-tanque al tanque de almacenamiento de Gas L.P por lo que no se contará con toma de recepción.

La instalación eléctrica tendrá las siguientes características:

1) CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.

2F, 3H, 220/127 volts

3) CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR ALIMENTADOR.

Tomado como base la demanda máxima anterior, no se contará con transformador, sino que la alimentación se tomará de C.F.E., a un medidor para contabilizar su consumo.

4) FUENTE DE ALIMENTACIÓN.



La alimentación eléctrica se tomará de la línea de C.F.E. al medidor, con una tensión de 220 V, de la que se tomará una derivación llevándola a la Estación protegiendo la salida de B.T., con interruptor termo-magnético y base de medición en gabinete a prueba de lluvia NEMA 3R.

5) CÁLCULOS DE CONDUCTORES Y PROTECCIONES.

Los conductores utilizados en baja tensión son cables aislados conforme a la NMX-J-010-1996-ANCE con aislamiento clase THW-LS (en oficinas y áreas normales) y THWN (líneas subterráneas y áreas clasificadas como peligrosas). Su capacidad de conducción de corriente está verificada de acuerdo a la tabla 310-16 de la NOM-001-SEDE-2012. La corriente a plena carga del motor bifásico se verificó con la tabla 430-150.

b) PROTECCIONES DE CIRCUITOS DERIVADOS:

Los circuitos derivados estarán protegidos contra CORTOCIRCUITO o FALLA A TIERRA, por medio de interruptores termo magnéticos.

c) PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA DE LOS MOTORES:

El motor estará protegido contra sobrecarga por medio de elementos térmicos en cada fase. Como se tratará de motor con régimen de servicio CONTINUO, la capacidad del elemento térmico será de un valor tal que no exceda el 125 % del valor de la corriente a plena carga.

6) CÁLCULO DE CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO CON RELACIÓN A LOS INTERRUPTORES TERMO-MAGNÉTICOS.

Los interruptores termo-magnéticos instalados tienen una capacidad interruptora de amperes simétricos superior a la corriente de corto circuito calculada o de falla.

7) SISTEMA DE CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA.

EL SISTEMA DE TIERRAS TIENE COMO OBJETIVO:

- a) Proteger contra descargas eléctricas a las personas que se encuentren en contacto con estructuras metálicas de la Estación en el momento de ocurrir una descarga a tierra por falla de aislamiento.
- b) Proporcionar caminos francos de retorno de falla para una operación confiable e inmediata de las protecciones eléctricas, de acuerdo al artículo 250 de la Norma referida.
- c) Garantizar la operación de los elementos de protección, como son los interruptores, termo-magnéticos y fusibles.
- d) Limitar el voltaje debido a descargas eléctricas como rayos, proporcionando una ruta para descarga; es decir, establece un camino de drenado de la energía resultante de las alzas de voltajes que se generan a partir de las descargas atmosféricas que caen en las líneas de distribución.



- e) Limitar el voltaje debido a contacto accidental de los conductores expuestos a tierra.
- f) Estabilizar el voltaje durante operaciones normales; esto es, independientemente de la hora del día y de la carga conectada a la red eléctrica, el voltaje debe de mantenerse estable.
- g) Prevenir la acumulación de cargas electroestáticas.

El sistema de tierras estará formado por un circuito cerrado y constará de una línea de cable de Cobre desnudo calibre 1/0 que se instalará dentro de la zona del tanque de almacenamiento de Gas L.P., con puntos de conexión a tierra mediante electrodos de varilla de cooper weld de 5/8 " x 3.05 m de profundidad con una derivación a la toma de carburación, ahogados en un material especial GEM para reducir la resistencia del suelo hasta el valor deseado, que en este caso se requiere sea de 1 Ohm.

Todos los elementos que integrarán el sistema de tierras, quedarán unidos entre sí, mediante soldaduras cadweld para evitar fallas en su conductividad, aunque estén sometidos a la humedad del suelo.

A este sistema se encontrarán conectados los siguientes equipos:

- El tanque de almacenamiento de Gas L.P.
- La bomba para Gas L.P.
- La toma para carburación.
- Las tuberías de Gas y eléctricas.
- El tablero eléctrico.

8) EQUIPOS A PRUEBA DE EXPLOSIÓN.

- a) El motor de la bomba, las luminarias y estación de botones, así como cualquier otro equipo que opere dentro de la zona de trasiego de Gas L.P., serán del tipo "A PRUEBA DE EXPLOSIÓN", propias para operar en atmósferas que contengan gases inflamables o explosivos (clase 1, división 1 y 2, grupo D artículo 502-16 de la Norma de referencia).
- b) Así mismo, la tubería de la instalación eléctrica será tipo conduit C-40, roscado y las cajas de conexión serán CONDULETS a prueba de explosión, marca Domex.
- c) Finalmente, la alimentación eléctrica a los motores, las estaciones de botones, los apagadores y equipos complementarios, llevarán un sello tipo "Y" a prueba de explosión, marca Domex, para aislar de chispa o flama al equipo eléctrico de la tubería que lo alimenta y evitar así una explosión, en caso de existir mezcla explosiva.

Todos los equipos y materiales que integrarán la instalación eléctrica, cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-respectiva y estarán debidamente autorizados.

El sistema contra incendio tendrá las siguientes características:

1) LISTA DE COMPONENTES DEL SISTEMA.

- a) Extintores manuales clase ABC y C.
- b) Accesorios de protección.



- c) Alarma.
- d) Comunicaciones.
- e) Entrenamiento de personal.
- f) Acciones a ejecutar en caso de siniestro.
- g) Prohibiciones.
- h) Rótulos de Prevención.

2) DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA.

a) Extintores manuales Clase ABC y C:

Como medida de seguridad y como prevención contra incendios, se tendrán instalados extintores de polvo químico seco de 9 kg de capacidad y de bióxido de carbono de 4 kg de capacidad, del tipo manual, instalados a una altura máxima de 1.50 m y mínima de 1.30 m, medidos del nivel de piso terminado a la parte más alta del extintor, ubicados en puntos estratégicos de la estación.

b) Accesorios de protección:

A la entrada de la Estación se tendrá instalado un anaquel con suficientes artefactos mata-chispas, los que serán adaptados a cada uno de los vehículos que entren a cargar Gas L.P. Además, se contará con un sistema de alarma general a base de una sirena eléctrica, la cual se operará solo en casos de emergencia.

c) Alarma:

La alarma que se instalará, será del tipo sonoro claramente audible en el interior de la Estación, con apoyo visual de confirmación, operando ambos elementos con corriente eléctrica CA 127 V.

d) Comunicaciones:

Se contará con teléfonos convencionales conectados a la red pública con un cartel en un muro adyacente en donde estarán especificados los números a marcar para llamar a los bomberos, a la policía y a las unidades de rescate correspondientes al área, como Cruz Roja, unidad de emergencia del IMSS más cercana, etc., contando con un criterio preestablecido.

e) Entrenamiento de personal:

Una vez en marcha el sistema de seguridad se procederá a impartir un curso de entrenamiento del personal, que abarcará los siguientes temas:

1. Posibilidades y limitaciones del sistema.
2. Personal nuevo y su integración a los sistemas de seguridad.
3. Uso de manuales.

f) Acciones a ejecutar en caso de siniestro.



- Uso de accesorios de protección.
- Uso de los medios de comunicación.
- Evacuación de personal y desalojo de vehículos.
- Cierre de válvulas estratégicas de Gas.
- Corte de electricidad.
- Uso de extintores.

g) Prohibiciones:

Se prohibirá en la Estación el uso de lo siguiente:
FUEGO.

Para el personal con acceso a la zona de almacenamiento y trasiego:

1. Protectores metálicos en las suelas y tacones de los zapatos.
2. Peines, excepto los de aluminio.
3. Toda ropa de rayón, seda y materiales semejantes que puedan producir chispas.
4. Toda clase de lámparas de mano a base de combustión y las eléctricas que no sean las apropiadas para atmósferas de Gas inflamable

h) RÓTULOS DE PREVENCIÓN.

En el recinto de la Estación se instalarán en forma distribuida en lugares apropiados letreros con leyendas.

- 1) Iniciar libro de mantenimiento (bitácora) autorizado por Unidad de Verificación y dar aviso a SECRETARÍA DE ENERGÍA. Verificar que las instalaciones coincidan con los planos y croquis. Así como lo indicado en la Memoria Técnico Descriptiva y contar con "MANUAL DE OPERACIONES".
- 2) Visita semestral de una Unidad de Verificación con el siguiente programa:
 - a) Verificar las condiciones de seguridad que guarden el recipiente de almacenamiento, la bomba, las válvulas de relevo de presión con sus capuchones y la manguera para el trasiego de Gas L.P., así como mantener el área libre de basura y materiales combustibles, analizando su estado general detectando posibles fugas, para su corrección.
 - b) Si en la revisión se encontraran partes que presenten corrosión, limpiar perfectamente el óxido producido, utilizando pintura primaria para después pintarla con un acabado en los colores descritos por la NOM-003-SEDG-2004.
 - c) Verificar el correcto funcionamiento de los elementos contra incendio y seguridad del recipiente con periodicidad mínima de 5 años, anotando programa y servicios en libro bitácora y prueba no destructiva de ultrasonido cada 10 años (la primera y posteriormente cada 5 años) a partir de la fecha de fabricación del tanque de acuerdo a la placa de datos del mismo.



- d) Toma de suministro y toma de recepción. Revisión de soportes y abrazaderas. Verificar el buen funcionamiento de las válvulas de exceso de flujo y el estado en que se encuentra la manguera de trasiego verificando que esté colocada en el soporte correctamente, protegiéndola contra golpes y rayos solares, además de la revisión de fugas.
- e) Contar con cuñas para ruedas de los vehículos cuando los recipientes de carburación se estén llenando y comprobar que se utilicen las pinzas de conexión a "tierra" con los vehículos.
- f) Que se cuente con los rótulos de prevención descritos en la Memoria Técnico-Descriptiva.
- g) Revisar el funcionamiento de la bomba, del filtro, de la válvula relevo de presión automático y la instalación eléctrica.
- h) Mantener con periodicidad determinada por el fabricante la carga de los extintores para obtener el uso adecuado en cualquier momento, anotando la fecha.
- i) En caso de posibles cambios en la instalación, solicitar la intervención de una Unidad de Verificación y personal con experiencia en el ramo, para reportar a la SECRETARÍA DE ENERGÍA.
- j) Debe existir una persona responsable del mantenimiento quien debe contar con un operador calificado que se encargue del suministro de Gas L.P., a los recipientes para carburación en vehículos, bajo la supervisión de una Unidad de Verificación.

Operación y mantenimiento.

La operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación proporciona el servicio de Venta de gas L.P. a los vehículos del público en general, la cual contará con un tanque almacenamiento con capacidad de 5,000 litros.

La operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación no implica un proceso de transformación de materias primas; esto quiere decir que no existe un metabolismo industrial, dado que las actividades tan sólo implican el almacenamiento y suministro de Gas L.P.

La única materia que se maneja en la estación es el Gas L.P. y no sufre ninguna transformación. Solo se realizan operaciones de transvase, por lo que no existe consumo interno del material ni de otros insumos como el agua, y por ende, no se tiene generación de residuos peligrosos ni emisiones contaminantes al aire o agua en grandes cantidades.

El volumen estimado de agua que se utilizará en la Estación es de 10,000 litros/mes aproximadamente, esta es utilizada para abastecer los sanitarios de la estación.

El agua para consumo humano durante la operación de la Estación, se suministrará mediante garrafones comerciales de agua purificada.

Se contará con un programa de mantenimiento preventivo para las instalaciones y equipos. Cada mantenimiento deberá ser registrado en la bitácora correspondiente.



A continuación se presenta un diagrama simplificado de las actividades que se llevarán cabo en la Estación de carburación de gas L.P.

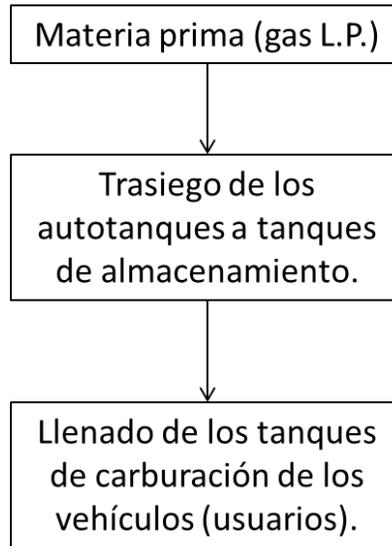


Figura 6.- Diagrama de actividades

La Estación de Carburación de Gas Licuado de Petróleo estará destinada a realizar actividades de almacenamiento, para ello se contará con las instalaciones apropiadas para realizar el trasiego de Gas L.P.

Las operaciones de trasiego, que se efectuarán dentro de la estación de carburación son las siguientes:

1. Descarga de gas L.P. de autotanque a tanque de almacenamiento.
2. Llenado de tanque de vehículos automotores.

1. Descarga de gas L.P. de autotanque a tanque de almacenamiento.

A continuación se describe el procedimiento de aplicación obligatoria de la descarga de gas L.P.

Medidas preliminares

El personal de la estación de carburación y el chofer del autotanque deberán conocer las características peligrosas del producto que manejan, y recibir la capacitación necesaria para el empleo adecuado del equipo de seguridad.

Arribo del autotanque

Dentro de la Estación de Gas L.P. para Carburación el autotanque o pipa, tiene preferencia sobre cualquier otro vehículo que pudiera impedir o entorpecer la maniobra de entrega de gas L.P. y deberá respetar el límite de velocidad máxima permitida de 10km/hr.

Maniobras para la descarga

El chofer del autotanque o pipa y el encargado de la descarga deberán usar ropa de algodón y zapatos de hule sin clavos.



Al llegar al área de descarga el autotanque se estacionará y apagará el motor, se pondrán topes en las llantas para evitar rodamientos y se conectará a tierra física la estructura del auto tanque.

El chofer y el encargado deberán comprobar el volumen vacío del depósito contra el volumen de líquido por vaciar debiendo tomar siempre la precaución de vaciar la cantidad debida a fin de evitar venteo de gas L.P. a la atmósfera.

El autotanque o pipa se conectará al tanque de almacenamiento mediante una manguera de hule neopreno de doble maya de acero de 2" de diámetro al tanque de almacenamiento y comenzará a descargar el Gas L.P., hasta que el tanque de almacenamiento tenga el nivel deseado. Posteriormente se desconecta la manguera y se procederá de manera inversa hasta que el auto tanque o pipa abandone la instalación.

2. Llenado de tanques de vehículos automotores

Medidas preliminares

El personal deberá usar ropa de algodón y zapatos de hule sin clavos.

Revisar que el vehículo apague su motor antes de cargarle gas L.P. y verificar que la manguera este bien colocada antes de iniciar el llenado, mediante la activación del despachador.

Operación de trasiego

Conectar la manguera de llenado al tanque del vehículo automotor y accionar el despachador hasta llegar a la cantidad solicitada.

Mantenimiento a la estación.

El programa de mantenimiento lo integran todas las actividades que se desarrollan en la Estación de Gas L.P. para Carburación, para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los equipos e instalaciones como son: tanque de almacenamiento, bomba, válvulas, tuberías, instalaciones eléctricas, tierras físicas, extintores, limpieza ecológica, pintura en general, señalamientos, etc.; elaborado principalmente en base a los manuales de mantenimiento de cada equipo o en su caso a las indicaciones de los fabricantes.

Por su naturaleza el mantenimiento se divide en preventivo y correctivo:

- **Mantenimiento Preventivo:** Son las actividades que se desarrollan de acuerdo a un programa predeterminado; permite detectar y prevenir a tiempo cualquier desperfecto antes de que falle algún equipo o instalación; si se lleva a cabo correctamente disminuirá riesgos e interrupciones repentinas.
- **Mantenimiento Correctivo:** Son las actividades que se desarrollan para sustituir algún equipo o instalación por reparación o sustitución de los mismos.

Por seguridad y para evitar riesgos, toda reparación será realizada por personal capacitado; ya sea el personal que trabaja en la Estación de Gas L.P. para Carburación o por medio de empresas



especializadas, utilizando las herramientas y refacciones adecuadas que garanticen los trabajos de reparación, y atender correctamente y a tiempo cualquier eventualidad.

Bitácora

Para el seguimiento del Programa de Mantenimiento, se llevará una "Bitácora foliada". En la "Bitácora" se registrarán por escrito de forma continua, a detalle y por fechas, las actividades relacionadas con los equipos e instalaciones, así como la propia operación, mantenimiento, supervisión, etc., de la Estación de Gas.

Los registros en la "Bitácora" serán redactados con claridad, precisión, sin omisiones ni tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar la hoja y sin borrar ni tachar el registro previo.

La "Bitácora" permanecerá en todo momento en la Estación de Gas L.P. para Carburación en un lugar de fácil acceso al personal autorizado.

El tipo, calidad y dimensiones de la "Bitácora" así como la forma de registro contendrá como mínimo lo siguiente:

- Número y nombre de la Estación de Gas L.P. para Carburación.
- Domicilio
- Número de Bitácora
- Personas autorizadas para asentar notas en la Bitácora, registrando el nombre y firma de cada una de ellas.
- Hojas no desprendibles y foliadas.
- En todas las notas se utilizará tinta permanente y lo firmará el personal autorizado.
- Firma autógrafa de la o las personas que realizaron el registro, así como la fecha y hora del registro.

Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones

Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento en áreas clasificadas como peligrosas, será indispensable:

- Suspender el suministro de energía eléctrica al equipo en mantenimiento si es el caso.
- Delimitar el área antes de iniciar cualquier actividad como se indica a continuación:
 - a. Un radio de 3.00 metros a partir de la bocatoma de llenado.
- Verificar que no se presenten concentraciones de vapores en el rango de explosividad en las zonas donde se vayan a realizar trabajos peligrosos.
- Eliminar cualquier punto de ignición que se encuentre dentro de las áreas peligrosas.
- Todas las herramientas eléctricas portátiles estarán aterrizadas y sus conexiones e instalación serán a prueba de explosión.



- En el área de trabajo se designará a una persona capacitada en el uso de extintores para apoyar en todo momento la seguridad de las actividades, con un extintor de 9 kg. de polvo químico seco tipo ABC.

Todos los trabajos peligrosos efectuados por personal de la Estación de Gas L.P. para Carburación o contratados con terceros estarán autorizados por escrito por el franquiciatario y registrados en la bitácora, anotando la fecha y hora de inicio y terminación programados, así como el equipo y materiales de seguridad que serán utilizados.

El personal interno y externo tendrá la capacidad, capacitación y calificación para el trabajo a desempeñar, y contará con el equipo de seguridad y protección, así como con herramientas y equipos adecuados de acuerdo al lugar y las actividades que vaya a realizar.

Se prohíbe realizar trabajos “en caliente” (corte y soldadura) en la Estación de Carburación.

Mantenimiento a extintores.

Se implementará un programa de mantenimiento de los extintores instalados en la Estación de Gas L.P. para Carburación.

En cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, relativa a las condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo, el mantenimiento de los extintores se sujeta a lo siguiente:

- Los extintores recibirán, cuando menos una vez al año, mantenimiento preventivo, a fin de verificar que se encuentren permanentemente en condiciones seguras de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en la NOM-002-STPS-2010.
- Los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido no exceda de 15 metros desde cualquier lugar de la Estación de Carburación; se fijarán entre una altura del piso no menor de 10 cm, medidos del suelo a la parte más baja del extintor y una altura máxima de 1.50 m, medidos del piso a la parte más alta del extintor; colocarse en sitios donde la temperatura no exceda de 50°C y no sea menor de -5°C; estar protegidos de la intemperie; señalar su ubicación de acuerdo a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008 y estar en posición para ser usados rápidamente.
- Los extintores serán revisados visualmente al momento de su instalación y, posteriormente, a intervalos no mayores de un mes; y en caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la Norma, se someterán a mantenimiento y las anomalías se corregirán de inmediato.
- Durante su mantenimiento se sustituirá temporalmente por equipo del mismo tipo de clasificación y de la misma capacidad.
- El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento tendrá la garantía de que funcionará efectivamente.



- Se identificará claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.

La recarga es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo, y de la cápsula de gas inerte, entregando la garantía por escrito del servicio realizado y, en su caso, el extintor contará con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado.

Mantenimiento a instalación eléctrica

El mantenimiento se realizará de acuerdo a indicaciones del programa de mantenimiento preventivo o correctivo.

Es importante no instalar equipos adicionales sin la autorización correspondiente de la Unidad de Verificación Eléctrica.

Limpieza de la estación de carburación.

El desarrollo de estas actividades se divide como se indica a continuación:

a. Actividades que se podrán realizar con personal de la propia Estación de Gas L.P. para Carburación en forma cotidiana:

- Limpieza general en áreas comunes, desmanchado de paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señalamientos.
- Limpieza de sanitarios, paredes, muebles de baño, espejos, piso, aplicación de productos para eliminar posibles focos de infección y olores desagradables.
- Lavado de cristales interior y exterior en ventanas de oficinas.
- Atención a jardinería, limpieza en general, remoción de tierra, plantas, flores secas y riego con agua.

MEDIDAS DE SEGURIDAD durante la operación de la estación de carburación para evitar daños a terceros.

Se seguirán diversas medidas para prevenir eventos que pudieran dañar a la población y a sus bienes. Estas medidas son:

- Se contará con un sistema contra incendio adecuado.
- Se contará con sistemas de señalización de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Se realizará la limpieza adecuada de la estación.

a) Aspectos de seguridad mínimos para prevenir accidentes.

1. Lineamientos a observar por el Chofer Repartidor y Cobrador y/o Ayudante de Chofer.
 - Portar identificación.



- Cumplir los señalamientos, límites de velocidad y medidas de seguridad establecidos en el interior de la Estación de Gas L.P. para Carburación.
 - Verificar que el Encargado de la Estación de Carburación para Gas L.P., porte identificación, ropa de algodón y calzado industrial.
 - No fumar.
 - Acatar lo dispuesto en las hojas de seguridad.
 - Permanecer fuera de la cabina del Autotanque, a una distancia máxima de dos metros de la caja de válvulas, y verificar durante la descarga de producto la conexión del Autotanque con la tierra física, que no existan fugas, que estén colocados y se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.
2. Lineamientos a observar por el Encargado de la Estación de Carburación.
- Portar identificación.
 - Verificar que exista orden, limpieza e iluminación adecuada en el área de descarga, sobre todo cuando se realice la descarga en forma nocturna.
 - Asegurar que la tierra física se encuentre libre de pintura, que la conexión entre las pinzas y el cable no se encuentre dañada y que las pinzas ejerzan presión.
 - Vestir ropa de algodón ajustada en cuello, puños y cintura; y calzado industrial.
 - No fumar.
 - Acatar lo dispuesto en las hojas de seguridad.
 - Permanecer a una distancia máxima de 2 metros de la bocatoma del tanque de almacenamiento, verificando durante la descarga de producto la conexión del Autotanque con la tierra física, que no existan fugas, que se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.
3. Prácticas seguras
- Para ascenso y descenso a la cabina del Autotanque utilizar tres puntos de apoyo (dos pies y una mano o dos manos y un pie, mirando hacia el interior de la cabina).
 - Para el ascenso y descenso al tonel del Autotanque deberá aplicarse la práctica segura de tres puntos de apoyo (dos pies y una mano o dos manos y un pie, mirando hacia el frente).
 - La manguera para la descarga del producto no debe quedar con tensión ni por debajo del Autotanque.
 - En caso de tormenta eléctrica, no iniciar las actividades de descarga y en caso de encontrarse en proceso de descarga, suspender inmediatamente.
 - Detectar condiciones que pongan en riesgo a las personas, equipo e instalaciones o de presentarse circunstancias que impidan o interrumpan las actividades de descarga, se deberá invariablemente levantar y firmar por ambas partes, el acta de no conformidad correspondiente.
 - Asegurar que los accesorios para realizar la descarga de producto y dispositivos del tanque de almacenamiento se encuentre siempre en óptimas condiciones de operación (mangueras y conexiones herméticas para la descarga de productos).

b) Salud ocupacional



- Evitar realizar sobreesfuerzos físicos, utilizando las posturas adecuadas al efectuar las actividades de ascenso y descenso de cabina o de escalera del autotanque.
- Conocer y entender las hojas de datos de seguridad.

c) Protección ambiental.

- En caso de fugas, suspender actividades y en conjunto con el Chofer del autotanque y el Encargado de la Estación de Gas L.P. para Carburación, procederán a las actividades de contención del producto.

d) Condiciones especiales de operación.

- Un Autotanque puede ser descargado únicamente hacia el tanque de almacenamiento de la Estación de Gas L.P. para Carburación queda prohibida la descarga en cualquier otro tipo de recipientes.
- La capacidad máxima de llenado del tanque de almacenamiento de la Estación de Gas L.P. para Carburación para Gas L.P. es del 90%.
- De presentarse eventos no deseados que impidan, interrumpen el proceso de descarga, ocasionen fuga, o se ponga en riesgo la integridad física del personal o integridad mecánica de las instalaciones, el Chofer Repartidor y Cobrador, y Encargado de la Estación de Carburación deberán informar al Responsable Operativo y al Área Comercial, respectivamente, para que estos últimos, en forma coordinada, emitan instrucciones.

Mantenimiento de tanque de Gas L.P.

En el mantenimiento de tanque de Gas L.P. se debe observar lo siguiente:

- a) La inspección y mantenimiento deben cumplir con las normas y disposiciones legales aplicables.
- b) Deben inspeccionarse periódicamente para identificar, en su caso, corrosión externa e interna, deterioro y daños que puedan aumentar el riesgo de fuga o falla.
- c) Los intervalos entre inspecciones y las técnicas de inspección aplicadas deben ser determinados aplicando Prácticas internacionalmente reconocidas en la industria del Gas L.P., con base en las características corrosivas del Gas L.P. que se maneje y de su historial de corrosión.
- d) Se debe dar mantenimiento, servicio y probar periódicamente los instrumentos para monitorear y controlar la operación de los tanques de Gas L.P.
- e) Las válvulas para aislar instrumentos y dispositivos de seguridad de los tanques de Gas L.P. deben mantenerse en óptimas condiciones operativas para que sea posible realizar el mantenimiento preventivo y reparaciones sin sacarlos de servicio.

Mantenimiento de Válvulas

En el mantenimiento de válvulas se debe considerar lo siguiente:

- a) Las válvulas de relevo y sistemas de despresurización de vapor, válvulas de cierre de emergencia, válvulas de retención de flujo crítico en contraflujo y otros equipos para prevenir o controlar la emisión accidental de Gas L.P., deben probarse y darles servicio en forma periódica. La frecuencia para realizar pruebas y dar servicio de mantenimiento dependerá del tipo de



dispositivo o sistema, del riesgo asociado de la falla o mal funcionamiento y del historial de funcionamiento del dispositivo o sistema.

- b) Las válvulas de relevo de presión y de vacío deben inspeccionarse y probarse para verificar que operan en forma adecuada al valor de relevo de presión al que están ajustadas y comprobar la hermeticidad del cierre del asiento elevando la presión.
- c) Contar con un procedimiento para asegurarse que las válvulas de aislamiento permanezcan abiertas durante la operación. Esto se puede hacer, entre otros, mediante dispositivos de bloqueo, listas de verificación y procedimiento de etiquetado.
- d) Controlar la operación de las válvulas para aislar el dispositivo de relevo de presión o de vacío con candados o sellos que las mantengan abiertas.

Mantenimiento de los sistemas de control.

En las actividades de mantenimiento de los sistemas de control debe considerarse lo siguiente:

- a) Los sistemas de control que normalmente no están en operación, por ejemplo, dispositivos de relevo de presión y de vacío, así como dispositivos de paro automático, deben inspeccionarse y probarse una vez cada año calendario.
- b) Los sistemas de control que normalmente están en operación deben inspeccionarse y probarse una vez cada año calendario.
- c) Los sistemas de control que sean utilizados por temporadas deben inspeccionarse y probarse cada temporada antes de entrar en operación.
- d) Cuando un componente esté protegido por un dispositivo de seguridad único y éste sea desactivado para mantenimiento o reparación, el componente debe ponerse fuera de servicio, a menos que se implementen medidas de seguridad alternativas.
- e) Cuando un sistema de control ha estado fuera de servicio por 30 días o más, antes de que se vuelva a poner en operación debe inspeccionarse y comprobarse la aptitud de operación de dicho sistema.

Control de la corrosión

Con relación al control de la corrosión de las instalaciones y componentes, se debe considerar lo siguiente:

- a) No se deben construir, reparar, reemplazar o modificar en forma significativa un componente del Sistema de almacenamiento, hasta que sean revisados los dibujos de diseño y especificaciones de materiales desde el punto de vista de control de corrosión y se haya determinado que los materiales seleccionados no tienen efectos perjudiciales sobre la seguridad y confiabilidad del conjunto.
- b) Determinar cuáles componentes metálicos requieren control de la corrosión para que su integridad y confiabilidad no sean afectadas adversamente por la corrosión externa, interna o atmosférica durante su vida útil. Dichos componentes deben ser protegidos contra la corrosión, inspeccionados y reemplazados bajo un programa de mantenimiento.
- c) La reparación, reemplazo o modificación relevante de un componente debe evaluarse solamente si la acción ejecutada involucra o es debida a:
 - 1. Cambio de los materiales especificados originalmente.



2. Falla ocasionada por corrosión.

Superficies resistentes al fuego.

- Se deben inspeccionar periódicamente las superficies metálicas para verificar que la protección resistente al fuego no se haya aflojado o dañado por la corrosión subyacente.
- Se deben realizar las reparaciones adecuadas de las áreas donde existe corrosión subyacente. En este supuesto, se debe retirar la capa resistente al fuego y reparar el metal, aplicar recubrimiento anticorrosivo y la protección a prueba de fuego.

Trabajo en caliente

Se refiere así a las actividades que requieren de fuentes de ignición para su ejecución, por ejemplo, trabajos de soldadura. Antes de realizar algún trabajo en caliente, se deben aplicar las medidas de seguridad siguientes:

- a) Las fuentes de ignición se deben controlar cuando se esté preparando el equipo para realizar reparaciones y cuando se abran las bridas para su cegado, despresurización y emisión de vapor.
- b) El tanque y los equipos se deben aislar de tuberías, fuentes de vapores y líquidos inflamables y subsecuentemente purgar dichos vapores y líquidos.
- c) Se debe retirar el equipo que va a ser reparado del área de almacenamiento o de maniobras para reducir los riesgos de ignición de una fuga de Gas L.P. imprevista.
- d) Cuando no sea posible retirar el equipo, se deben tomar otras medidas para evitar riesgos de fugas o incendios imprevistos. Dichas medidas pueden incluir aumentar la vigilancia del operador, suspender la transferencia de Gas L.P. en los tanques adyacentes o aplicar dispositivos de detección de vapor y dispositivos de alarma adicionales en el área donde se realizan trabajos a altas temperaturas y se encuentran fuentes potenciales de vapor.

Mantenimiento del predio del Sistema de Almacenamiento de Gas L.P.

- Las vías de acceso para los vehículos de control de incendios deben ser mantenidos sin obstrucciones y en condiciones de uso en todas las condiciones climáticas.
- Se debe evitar la presencia de materiales extraños, contaminantes y hielo con objeto de mantener condiciones de operación segura de cada componente del Sistema de almacenamiento.
- El predio del Sistema de almacenamiento se debe mantener libre de desperdicios, desechos y otros materiales que presenten un riesgo de incendio.
- Las áreas con pasto o hierbas se deben mantener de manera que no presenten riesgo de incendio.



III.2 Identificación de sustancias o productos que van a emplearse que podrían generar un impacto en el ambiente, así como sus características físicas y químicas.

El proyecto de la Estación de Carburación de Gas en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, utiliza una sustancia con posibilidad de afectar el ambiente.

Gas L.P.

Identificador SAC: Gas Licuado del Petróleo

Otros medios de identificación: Gas LP, LPG

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso: Utilizado principalmente como combustible doméstico para la cocción de alimentos y calentamiento de agua. También puede usarse como combustible de hornos, secadores y calderas de diferentes tipos de industrias, en motores de combustión interna y en turbinas de gas para generación de energía eléctrica.

Peligros	Clasificación SAC	Indicación de peligro
Físicos	Gases inflamables, categoría 1A.	H220 Gas extremadamente inflamable.
	Gases a presión, categoría gas licuado.	H280 Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta.
Para la salud	Mutagenicidad en células germinales, categoría 2.	H341 Susceptible de provocar defectos genéticos por inhalación.
	Carcinogenicidad, categoría 2.	H351 Susceptible de provocar cáncer por inhalación.
Para el medio ambiente	No clasificable	No aplica

Elementos de las etiquetas del SAC

Pictograma





Identidad química

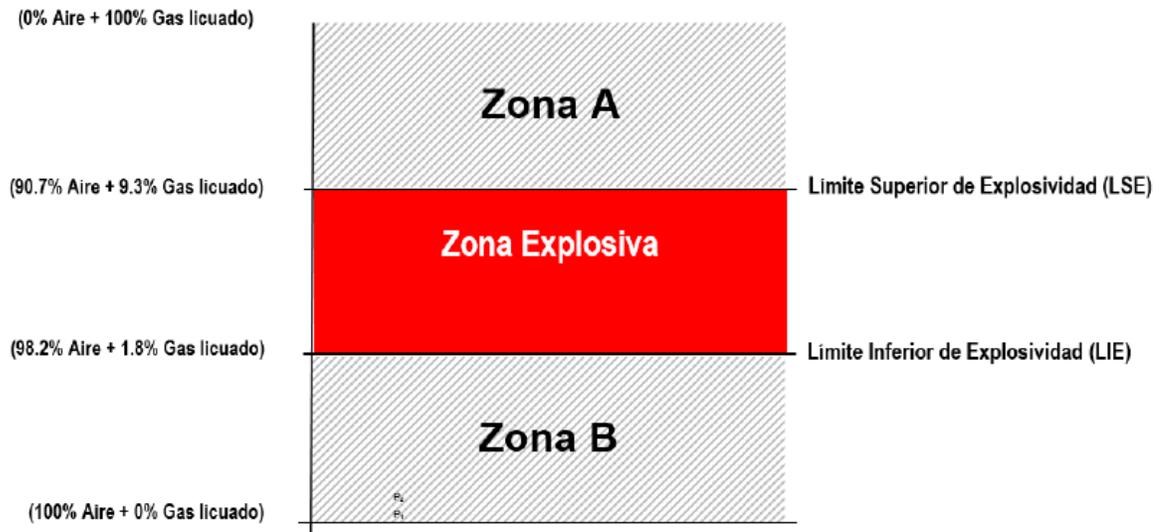
Nombre químico	Número CAS	Concentración	Otros identificadores únicos
Gas Licuado de petróleo	68476-85-7	100,0%	Número Índice 649-202-00-6 Número Comunidad Europea 270-704-2
Componentes:			
Etano	74-84-0	2,50% volumen máximo	Número Comunidad Europea 200-814-8
Propano	74-98-6	60,00% volumen mínimo	Número Comunidad Europea 200-827-9
Butanos	106-97-8 75-28-5	40,00% volumen máximo	Número Comunidad Europea 203-448-7, 200-857-2
Pentano y más pesados	109-66-0	2,00% volumen máximo	Número Comunidad Europea 203-692-4

Impurezas y aditivos estabilizadores: Etil-mercaptano (odorizante) 0,0017-0,0028 ppm, Azufre total 140 máximo ppm.



9. Propiedades físicas y químicas

Estado físico	: Gas
Color	: Incoloro
Olor	: Inodoro
Punto de fusión/punto de congelación	: En condiciones estándar: No aplica. En condiciones de almacenamiento y transporte: -167,9°C @ 101,325 kPa
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición	: -32,5°C @ 101,325 kPa
Inflamabilidad	: Inflamable
Límites inferior y superior de explosión/límite de inflamabilidad	: Mezcla Aire + Gas licuado En condiciones ideales de homogeneidad, las mezclas de aire con menos de 1,8% y más de 9,3% de gas licuado no explotarán, aún en presencia de una fuente de ignición (Zonas A y B). Sin embargo, a nivel práctico deberá desconfiarse de las mezclas cuyo contenido se acerque a la zona explosiva, donde sólo se necesita una fuente de ignición para desencadenar una explosión.



Punto 1 = 20% del LIE.- Valor de ajuste de las alarmas en los detectores de mezclas explosivas.

Punto 2 = 60% del LIE.- Se ejecutan acciones de paro de bombas, bloqueo de válvulas, etc., antes de llegar a la Zona Explosiva.

Punto de inflamación	: -98°C
Temperatura de ignición espontánea	: 435°C
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: En condiciones estándar: No aplica. En condiciones de almacenamiento y transporte: no disponible
Viscosidad cinemática	: No aplica
Solubilidad	: Aproximadamente 0,0079% en peso @ 20°C
Coefficiente de partición n-octanol/agua	: 1,09 – 2,8 @ 20°C y pH 7 (ECHA, 2018)
Presión de vapor	: 688 – 1379 kPa @ 37,8°C
Densidad o densidad relativa	: 0,5400 @ 15,56°C



Densidad relativa de vapor	: 2,01 @ 15,5°C (dos veces más pesado que el aire)
Características de las partículas	: No disponible
Información adicional	: Tiene un odorizante que le proporciona un olor característico, fuerte y desagradable para advertir su presencia. El más común es el etil mercaptano. La intensidad de su olor puede disminuir debido a la oxidación química, adsorción o absorción. El gas que fuga de recipientes y ductos subterráneos puede perder su odorización al filtrarse a través de ciertos tipos de suelo. La intensidad del olor puede reducirse después de un largo período de almacenamiento.

10. Estabilidad y reactividad

Reactividad	: Con productos químicos y gases licuados no refrigerados a presión.
Estabilidad química	: Estable en condiciones normales de almacenamiento y manejo
Posibilidad de reacciones peligrosas	: Puede entrar en BLEVE en minutos, por fuego, radiación térmica del fuego, explosión y proyectiles. No se polimeriza.
Condiciones que deben evitarse	: Mantener alejado de fuentes de ignición y calor intenso, así como de oxidantes fuertes.
Materiales incompatibles	: Oxidantes fuertes.
Productos de descomposición peligrosos	: Los gases o humos, productos normales de la combustión son bióxido de carbono, nitrógeno y vapor de agua. La combustión incompleta puede formar monóxido de carbono (gas tóxico). También puede producir aldehídos (irritante de nariz y ojos) por la combustión incompleta.



Clasificación del grado de riesgo NFPA : Salud: 1
Inflamabilidad: 4
Reactividad: 0



III.3 Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos generados, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

Como se mencionó, la única materia que se maneja en la Estación es el Gas L.P. para Carburación es el gas licuado de petróleo y no sufre ninguna transformación. Solo se realizan operaciones de transvase, por lo que no existe consumo de alguna materia prima o agua y por ende no se tiene generación de residuos peligrosos ni emisiones contaminantes al aire o agua en grandes cantidades.

Se pueden presentar emisiones fugitivas de gas L.P. al momento de llevar a cabo la recarga del tanque de almacenamiento, y al momento de cargar combustible a los vehículos automotores que soliciten el servicio. Además se tendrán emisiones provenientes de los motores de combustión interna que accedan a la Estación. Estas emisiones están compuestas por gases de combustión como CO₂, CO, hidrocarburos no quemados y NOx.

Las aguas residuales que se generarán procederán de los sanitarios y sus parámetros son similares a los de cualquier agua residual doméstica, cuyas características físicas, químicas y bioquímicas típicas se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.- Concentración estimada en aguas residuales

Parámetro	Concentración promedio (mg/L)
Sólidos totales	700
Sólidos totales volátiles	400
Sólidos suspendidos	200
Sólidos suspendidos volátiles	150
Demanda Bioquímica de oxígeno	180
Nitrógeno inorgánico como N	15
Nitrógeno total como N	30
Fósforo soluble como P	5
Fósforo total como P	10
Grasas y aceites	45

Los residuos sólidos domésticos que se generarán, son los correspondientes a los empaques de los alimentos del personal así como recipiente de agua, refresco, etc., por lo cual se contará con contenedores identificados para su adecuada disposición.

Las aguas residuales de los sanitarios de la Estación serán conducidas a un biodigestor.



En cuanto a residuos peligrosos, la cantidad que se generará será mínima y corresponderán al mantenimiento de la Estación, los cuales podrán consistir en: estopas y algunos sólidos impregnados como es el caso de cartón.

III.4 Descripción del ambiente y, en su caso, de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.

- a) **La representación gráfica. Ésta será a escala adecuada, legible y con simbología, de la delimitación y dimensiones de la superficie seleccionada como área de influencia (AI).**



Figura 7.- Área de influencia.

- b) **Justificación del área de Influencia (AI). Los criterios y argumentos técnicos, jurídicos y/o administrativos que no sólo justifiquen, sino también evidencien la delimitación y las dimensiones del AI delimitada.**

La delimitación del Área de Influencia (AI) se realiza con la intención de definir una región relativamente homogénea en cuanto a los componentes ambientales, tomando en cuenta las propiedades de continuidad y uniformidad en el sistema, con la finalidad de describir de una manera más puntual los componentes ambientales presentes en la región seleccionada.



Para este proyecto, el criterio que se utilizó para delimitar el área de influencia fue el de la identificación de una región que compartiera una homogeneidad relativa en cuanto a los componentes ambientales tales como los factores Bióticos (Vegetación y fauna), factores abióticos (Geología, Clima, Hidrología y Fisiografía), así como factores Socioeconómicos, esto aunado a una longitud máxima donde el proyecto podría ocasionar algún impacto ambiental sobre el medio ambiente. En el caso de este proyecto se optó por delimitar el área de influencia, tomando como referencia un radio de 500 m a partir del lugar donde se llevará a cabo el proyecto, siendo un área total de 785,400.00 m² el área donde se podrían sentir los efectos de los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.

El área identificada como área de influencia comparte características bióticas y abióticas similares, el clima es homogéneo, el relieve y el tipo de suelo es semejante, el sistema hídrico presenta características homogéneas, así como la flora y fauna presente en esta zona en particular es de una composición semejante.

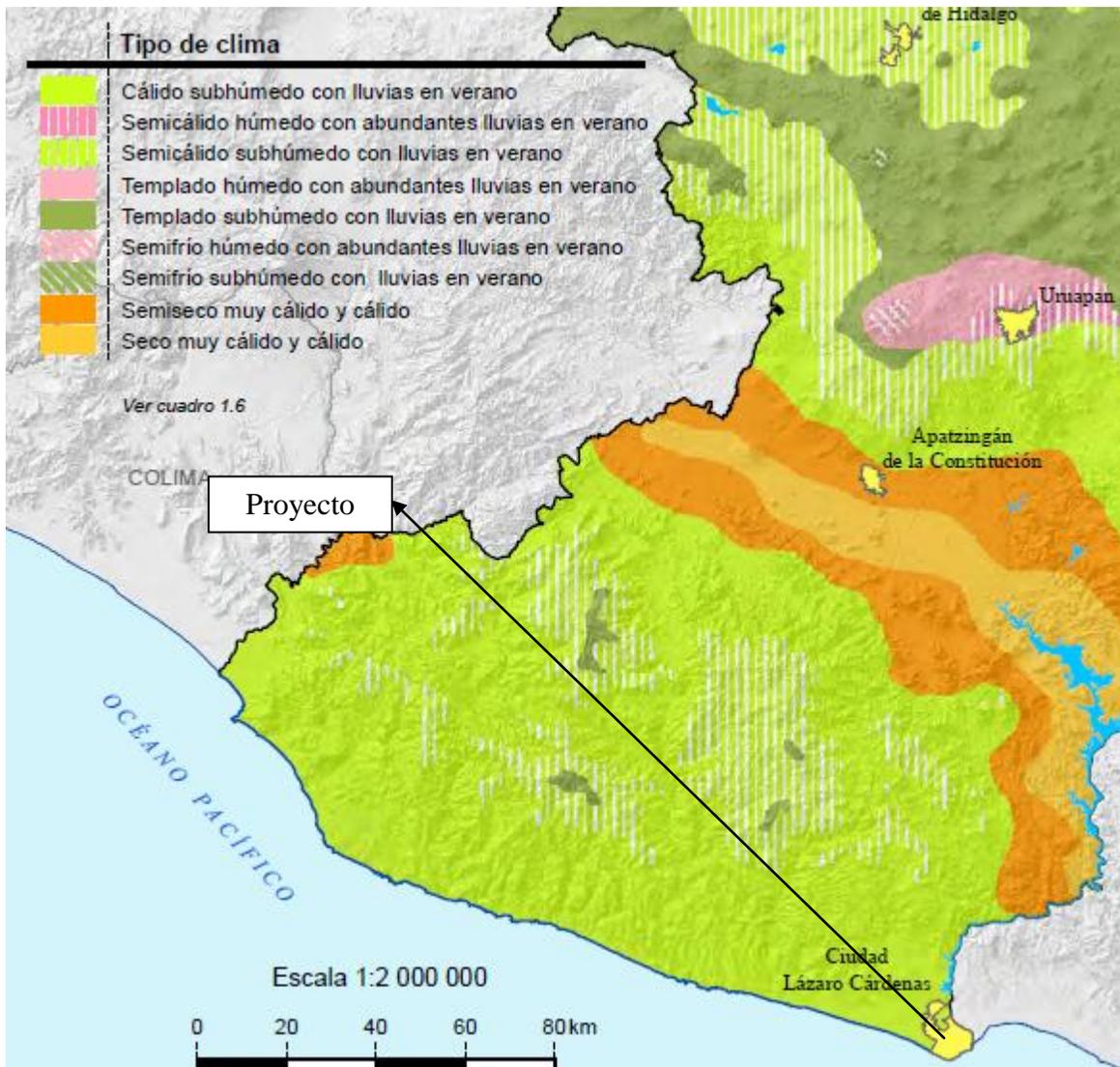
En cuanto a los criterios sociales, los habitantes de esta área seleccionada para su estudio presentan una cosmovisión parecida, otorgando criterios parecidos a aspectos como la familia y el desarrollo económico.

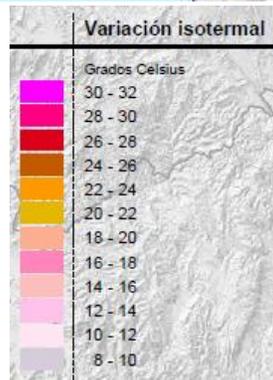
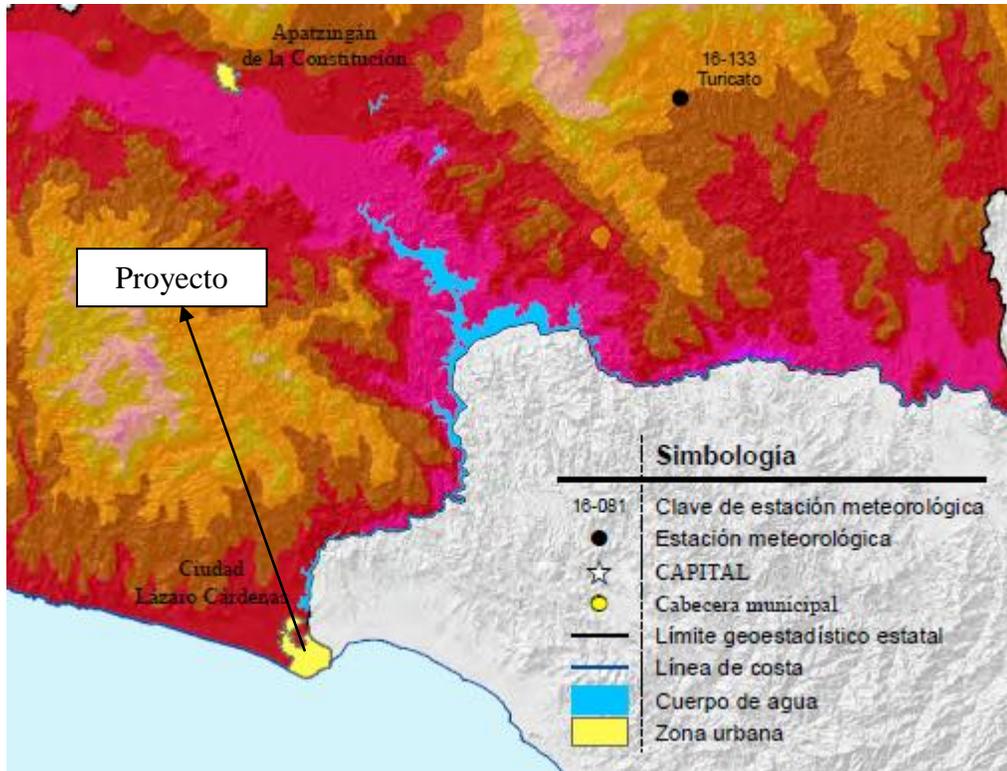


c) Identificación de atributos ambientales.

Tipo de clima

Las características climáticas del Área de Influencia fueron determinadas con base en la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García para la República Mexicana, identificándose el tipo de clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura oscila entre 26 y 28°C y el rango de precipitación en la zona es de 1200 a 1500 mm.





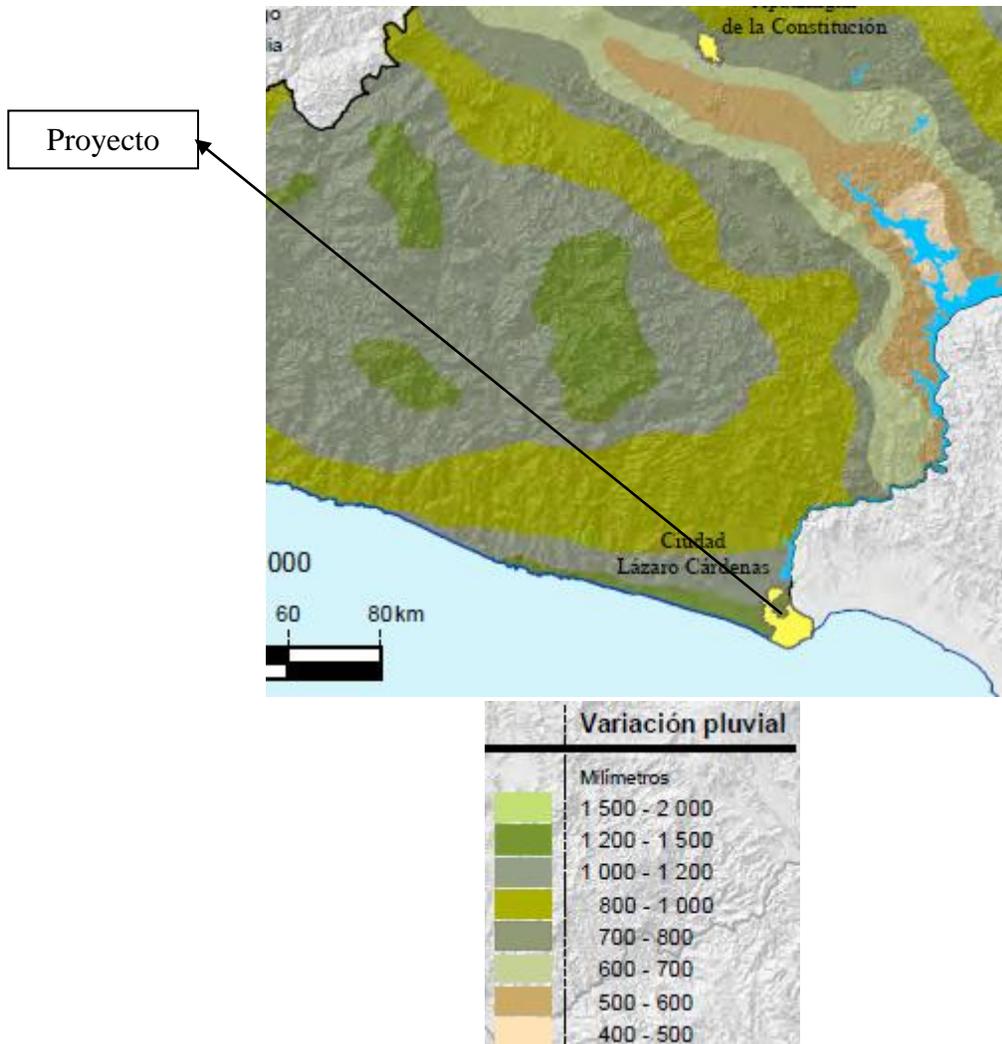


Figura 8.- Clima del Área de influencia

Geología.

El origen geológico en donde se localiza el Área de Influencia, es el perteneciente al periodo Terciario - Cuaternario, la roca es Ignea extrusiva.

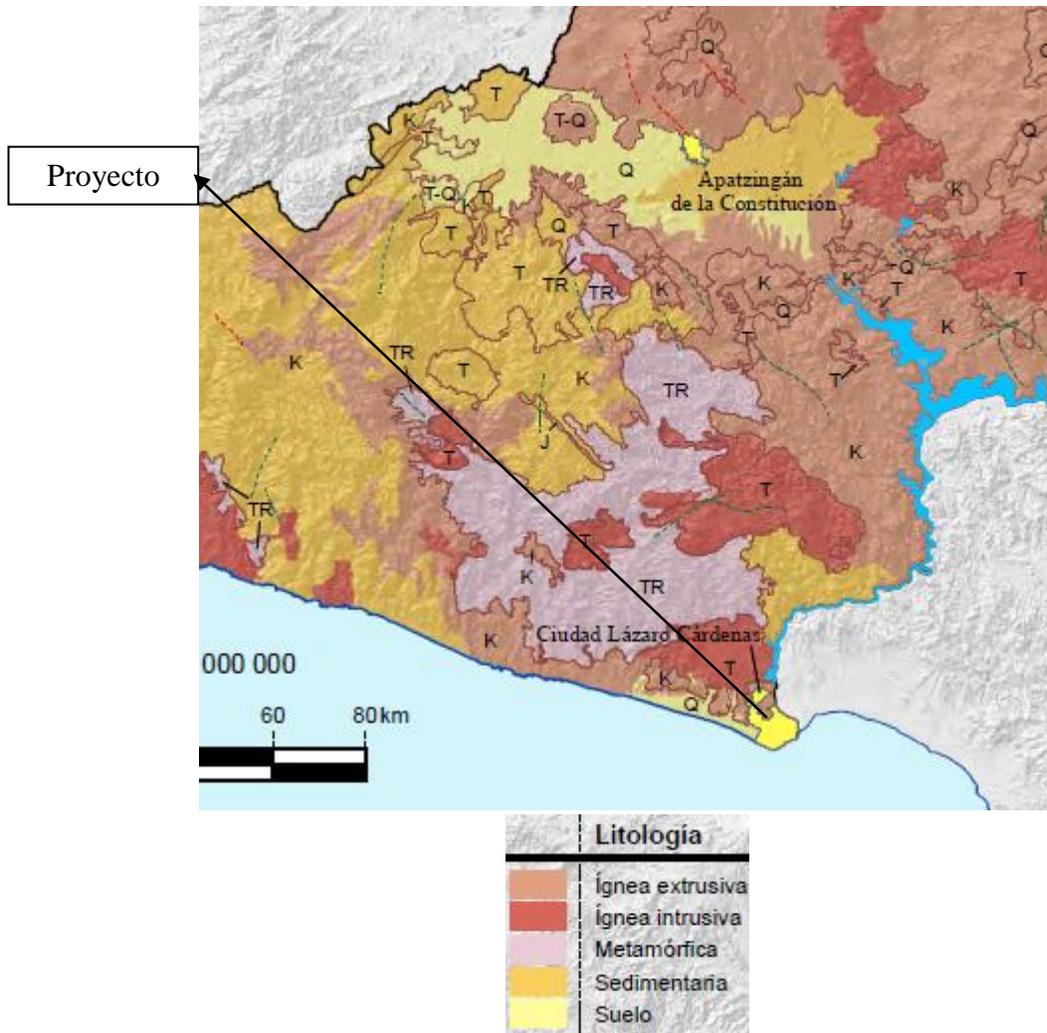
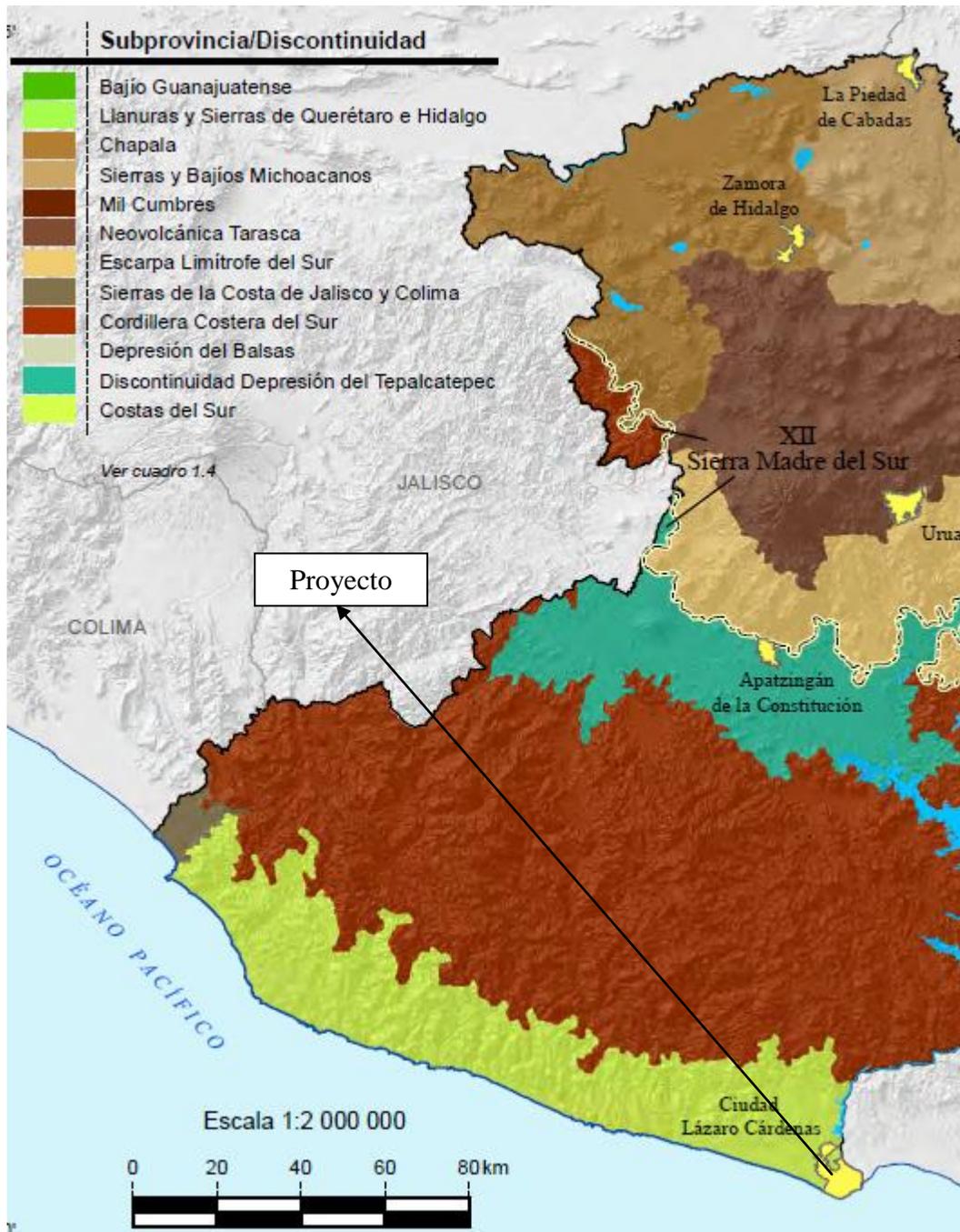


Figura 9.- Geología del Área de influencia

Características fisiográficas.

El Área de Influencia se encuentra en la provincia fisiográfica Sierra Madre del Sur, se ubica en la subprovincia Costas del Sur y con topofomas de llanura.



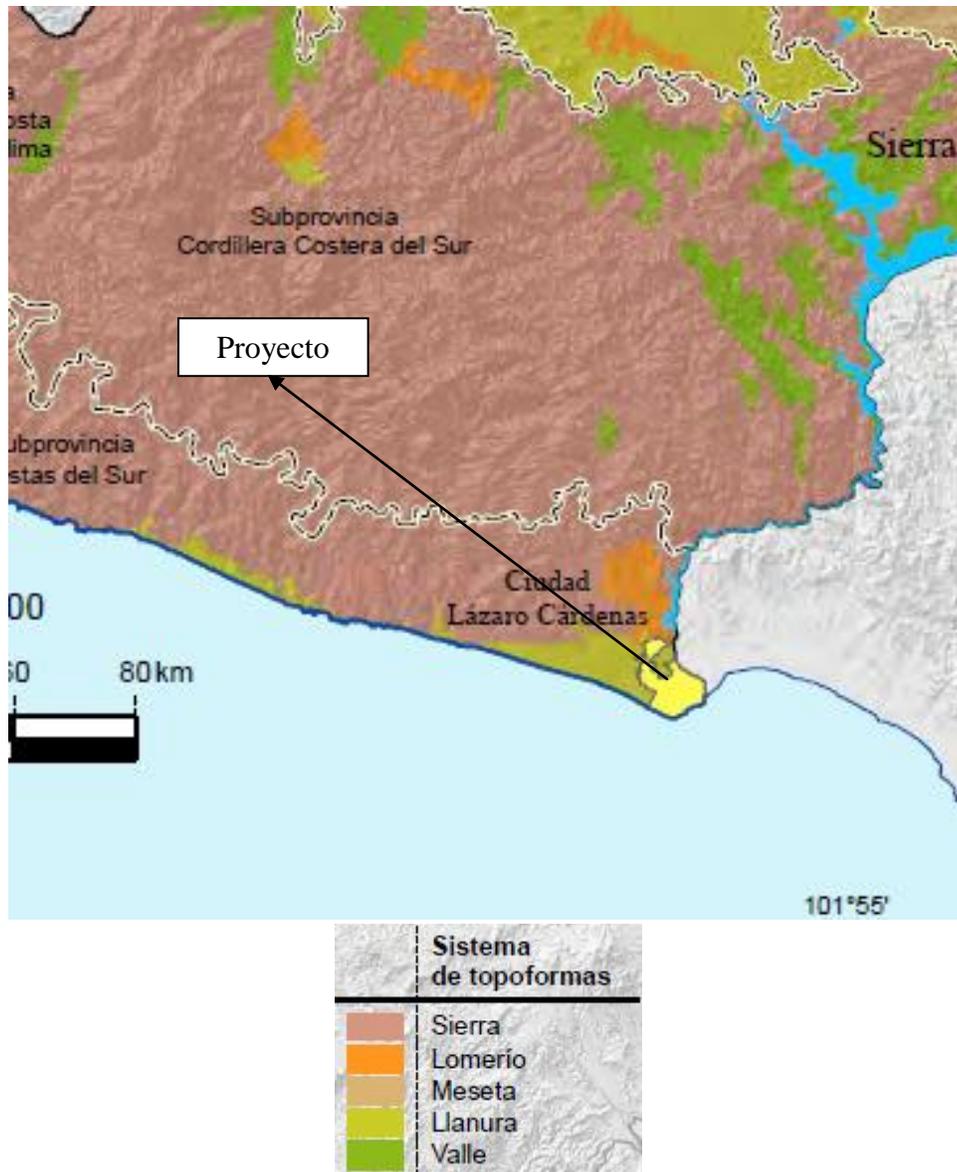


Figura 10.- Fisiografía del Área de influencia.

Descripción de las características del relieve

El relieve característico del Área de Influencia es de una zona urbana, la zona del proyecto es plana, pese a que cercano al sitio del proyecto hay elevaciones, en el área de influencia hay una pendiente del 1%.

Edafología.

El suelo del área de influencia es de tipo arenosol, aunque la zona de influencia está urbanizada en su totalidad.

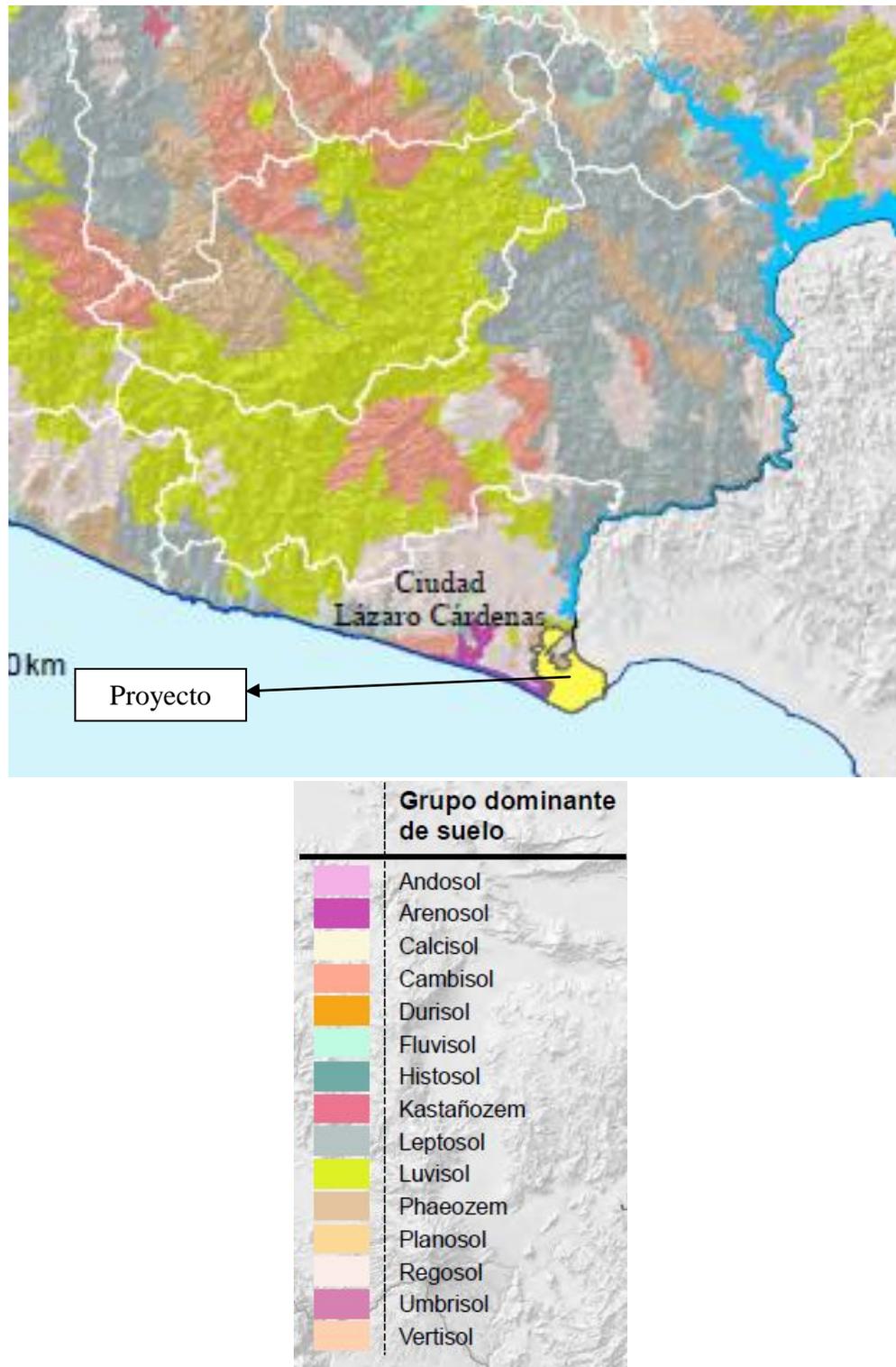


Figura 12.- Suelos dominantes del Área de influencia

Arenosol: El término Arenosol deriva del vocablo latino "arena" que significa arena, haciendo alusión a su carácter arenoso.



Los Arenosoles se desarrollan sobre materiales no consolidados de textura arenosa que, localmente, pueden ser calcáreos. En pequeñas áreas puede aparecer sobre areniscas o rocas silíceas muy alteradas y arenizadas.

Aparecen sobre dunas recientes, lomas de playas y llanuras arenosas bajo una vegetación herbácea muy clara y, en ocasiones, en mesetas muy viejas bajo un bosque muy claro. El clima puede ser cualquiera, desde árido a perhúmedo y desde muy frío a muy cálido.

El perfil es de tipo AC, con un horizonte E ocasional.. En la zona seca solo presenta un horizonte ócrico superficial. En los trópicos perhúmedos tienden a desarrollar un horizonte álbico. En la zona templada húmeda muestran rasgos iluviales de humus, hierro y arcilla, sin llegar a tener carácter diagnóstico.

La mayoría de los Arenosoles en la zona seca se usan para pastoreo extensivo, mas si se riegan pueden soportar una gran variedad de cultivos. En la zona tamplada se utilizan para pastos y cultivos, aunque pueden requerir un ligero riego en la época más seca. En los trópicos perhúmedos son químicamente casi estériles y muy sensibles a la erosión, por lo que deben dejarse sin utilizar.

Hidrología superficial.

La hidrología del Área de Influencia fue determinada con base en la información contenida en la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, Escala 1:250,000 elaborada por el INEGI; localizándose el área de influencia en la Región Hidrológica Balsas, específicamente en la Cuenca Hidrológica R. Balsas – Infiernillo, pertenece la región a la Subcuenca R. Balsas – La Villita, el área de influencia no cuenta con ningún cuerpo de agua o corriente de agua superficial que pudiera verse impactada.

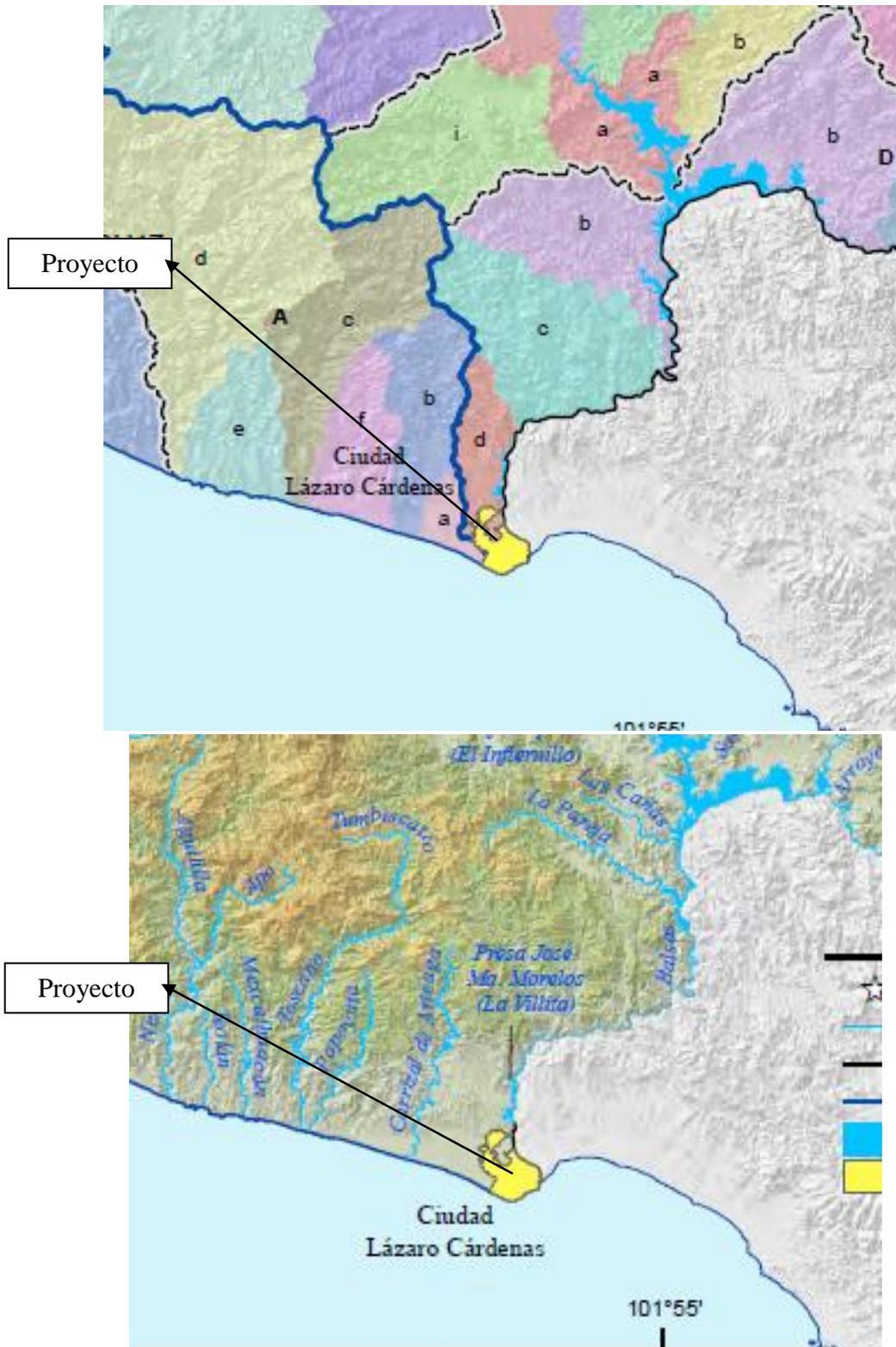


Figura 13.- Relieve del Área de influencia



Tipos de flora y fauna de la zona.

En la zona del proyecto no se ubica ninguna especie en peligro o amenazada, tampoco es un sitio de importancia ambiental, no es región hidrológica o terrestre de importancia.

Particularmente en el área del proyecto. Se observaron las siguientes especies vegetales:

- Cynodon dactylon

Se observaron las siguientes especies de fauna.

Durante los recorridos de reconocimiento del área y de manera paralela a los muestreos de vegetación, se procedió a monitorear las especies de fauna silvestre según los grupos taxonómicos involucrados, mismos que se describen a continuación:

Anfibios y reptiles

Durante los monitoreos realizados no se observó la presencia de ninguna de estas especies, por lo que no es necesario un programa de contención o compensación.

Aves

El monitoreo de la avifauna, fue efectuado aplicando un muestreo sistemático en el predio, la técnica de puntos de conteo. Esta técnica es una de las preferidas para determinar la composición de especies de una comunidad, así como para monitorear en espacios de tiempo las variaciones en su abundancia en un ecosistema.

El monitoreo inició adentrándose en el predio, realizándose tres transectos y cuatro estaciones de muestreo con un diámetro de 50 m cada una a cada 150 m. Se registraron aquellas especies observadas y/o identificadas por su canto durante 5-10 minutos de observación en cada estación de conteo. La técnica se aplicó durante las horas crepusculares y antes del mediodía, con la finalidad de cubrir una mayor cantidad de especies con diferentes hábitos y que fuera de esta manera más representativo el muestro. De la misma manera, en la distribución de los transectos se consideró su localización dentro del matorral, en espacios abiertos sobre el camino y en las orillas del predio para aprovechar el efecto de borde y monitorear una mayor cobertura. Los resultados de la avifauna del área de estudio y su estatus de conservación arrojaron la presencia de quiscalus (2).

Mamíferos terrestres.

Los monitoreos para este grupo se determinaron mediante la identificación de huellas, observaciones directas y excretas. Para lo anterior, se llevaron a cabo recorridos en las horas del crepúsculo y antes del mediodía en la superficie a impactar para evitar implementar técnicas de captura. Para determinar la abundancia se consideraron las siguientes categorías:



- a. De 1 a 2 registros = rara.
- b. De 3 a 10 registros = común.
- c. Más de 10 registros = abundante.

No se registró la presencia de mamíferos en la zona.



d) Funcionalidad. La importancia y/o relevancia de los servicios ambientales o sociales que ofrecen las componentes ambientales identificadas en el AI.

Dado que el área donde se desarrollarán las actividades se localiza dentro de una zona ya impactada, no existen componentes ambientales que proporcionen servicios ambientales.

e) Diagnóstico ambiental

Dadas las condiciones ambientales del Área de Influencia del proyecto, se concluye que el área esta urbanizada, por lo que el proyecto se integrará a las actividades industriales y comerciales del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán sin ocasionar deterioro sobre el área, sino por el contrario, contribuyendo con empleo y desarrollo económico sobre la población.

f) En congruencia con lo anterior, además de presentar la argumentación técnica de la información citada en el párrafo que antecede, la promovente deberá representar en forma gráfica en planos, mapas, esquemas, anexos fotográficos (describir en cada fotografía los aspectos más importantes y su ubicación con respecto al proyecto) y/o cuantas otras formas permitan ejemplificar y/o transmitir con la mayor claridad el estado de conservación y condiciones naturales de los componentes ambientales que fueron identificados tanto en el AI como en las áreas que se verán afectadas por el proyecto.

Ver anexo de planos y fotografías.



III.5 Identificación de los impactos ambientales significativos y establecimiento de las medidas de mitigación.

a) Método para evaluar el impacto.

En esta etapa, se busca obtener una estimación de los posibles efectos que recibirá el medio ambiente, mediante una descripción lingüística de las propiedades de tales efectos. En este apartado deberán catalogarse ciertas variables con etiquetas tales como “Baja” o “Media” y a partir de esa información se obtiene un conocimiento del impacto ambiental.

La metodología puede resumirse de la siguiente manera:

- Describir el medioambiente como un conjunto de factores medioambientales.
- Describir la actividad que se evalúa como un conjunto de acciones.
- Identificar los impactos que cada acción tiene sobre cada factor medioambiental.
- Caracterizar cada impacto mediante la estimación de su importancia.
- Analizar la importancia global de la actividad sobre el medio, utilizando para ello las importancias individuales de cada impacto.

El proyecto se modela como un conjunto de acciones que pueden agruparse en actividades. Para la determinación del Impacto Neto del Proyecto, se enfrenta el análisis de la situación actual sin proyecto, con la situación esperada con el proyecto.

- Actuación sobre el entorno
 - Situaciones
 - Actividades
 - Acciones

Una vez identificados los impactos por componentes ambientales se procede a elaborar la “Matriz de identificación y descripción y evaluación de impactos ambientales”. La matriz se diseña de modo que integre las actividades del proyecto en los impactos identificados. De esta forma se determina cuáles son acciones que contribuyen a producir el impacto, y por ende se debe intervenir en dichas actividades y modificarlas, si es posible, para neutralizar o minimizar el impacto.

La matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales se compone de dos sectores:

1. Relaciona las actividades relevantes del proyecto con los impactos identificados en cada componente ambiental.
2. Desarrolla la valoración del impacto. Se describen y analizan los impactos ambientales identificados, mediante métodos cualitativos y cuantitativos

Para determinar la importancia de cada efecto, se elabora la matriz de importancia del proyecto, cuya estructura se muestra en la siguiente tabla. Las filas corresponden a los factores y las columnas corresponden a las acciones. En la celda ij de la matriz se consigna la importancia I_{ij} del impacto que la acción A_j tiene sobre el factor F_i (que tiene P_i Unidades de Importancia). La fila y la columna marcadas



como Totales se emplean para agregar la información correspondiente a una determinada acción o factor respectivamente.

Matriz de Importancia

La importancia de un impacto es una medida cualitativa del mismo, que se obtiene a partir del grado de incidencia (intensidad) de la alteración producida y de una caracterización del efecto, obtenida a través de una serie de atributos. En la metodología crisp se propone calcular la importancia de los impactos siguiendo la expresión:

$$I_{ij} = N_{Aij}(3IN_{ij} + 2EX_{ij} + MO_{ij} + PE_{ij} + RV_{ij} + SI_{ij} + AC_{ij} + EF_{ij} + PR_{ij} + MC_{ij})$$

Cuyos términos están definidos en la siguiente tabla y son explicados posteriormente. En la tabla se anotan los valores numéricos que se deben asignar a las variables, según la valoración cualitativa correspondiente, cada impacto podrá clasificarse de acuerdo a su importancia (I) como:

Irrelevante o compatible:	$0 \leq I \leq 25$
Moderado:	$25 \leq I \leq 50$
Severo:	$50 \leq I \leq 75$
Crítico:	$75 > I$

Para la caracterización de los impactos se han empleado los criterios siguientes:

Naturaleza (NA): se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.

Intensidad (IN): representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa (considerándose desde una afectación mínima hasta la destrucción total del factor)

Extensión (EX): se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto, que puede ser expresada en términos porcentuales. Si el área está muy localizada, el impacto será puntual, mientras que si el área correspondiente a todo el entorno el impacto será total.

Momento (MO): alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental. Puede expresarse en unidades de tiempo, generalmente en años y suelo considerarse que el Corto Plazo corresponde a menos de un año, el Medio Plazo entre uno y cinco años y el Largo Plazo a más de cinco años.

Persistencia (PE): se refiere al tiempo que se espera que permanezca el efecto desde su aparición. Puede expresarse en unidades de tiempo, generalmente en años y suelo considerarse que el Fugaz si permanece menos de un año, es Temporal si lo hace entre uno y diez años y es Permanente si supera los 10 años. La persistencia no es igual que la reversibilidad ni que la recuperabilidad, aunque son



conceptos asociados: los efectos fugaces o temporales siempre son reversibles o recuperables; los efectos permanentes pueden ser reversibles o irreversibles, recuperables o irrecuperables.

Reversibilidad (RV): hace referencia a la posibilidad de que la alteración pueda ser asimilada por el entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales (al intervalo de tiempo que se tardaría en lograrlo que si es de menos de un año se considera el Corto Plazo; entre uno y diez años se considera el Medio Plazo y si se recuperan los diez años se considera Irreversible).

Sinergia (SI): este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado. Se dice que dos efectos son sinérgicos si su manifestación conjunta es superior a la suma de las manifestaciones que se obtendrían si cada uno de ellos actuase por separado (la manifestación no es lineal, respecto a los efectos). Puede visualizarse como el reforzamiento de dos efectos simples; si en lugar de reforzarse los efectos se debilitan, la valoración de la sinergia debe ser negativa.

Efecto (EF): se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.

Acumulación (AC): este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Relación Causa-Efecto (EF): puede ser directa o indirecta: es Directa si es la acción misma la que origina el efecto, mientras que es indirecta si es otro efecto el que lo origina, generalmente por la interdependencia de un factor sobre otro.

Recuperabilidad (MC): se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado por medio de la intervención humana (la reversibilidad se refiere a la reconstrucción por medios naturales).
Periodicidad (PR): se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, pudiendo ser periódico, continuo o irregular.

Para la valoración de los impactos se emplean los siguientes



Tabla 7.- Criterios para valoración de Impactos

Naturaleza (NA)		Intensidad (I)	
(+) Beneficioso	+1	(B) Baja	1
(-) Perjudicial	-1	(M) Media	2
		(A) Alta	4
		(MA) Muy Alta	8
		(T) Total	12
Extensión (EX)		Momento (M)	
(Pu) Puntual	1	(L) Largo plazo	1
(Pa) Parcial	2	(M) Mediano plazo	2
(E) Extenso	4	(I) Inmediato	4
(T) Total	8	(C) Crítico	+4
(C) Crítico	+4		
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
(F) Fugaz	1	(C) Corto plazo	1
(T) Temporal	2	(M) Mediano plazo	2
(P) Permanente	4	(I) Irreversible	4
Sinergia (SI)		Acumulación (AC)	
(SS) Sin sinérgico	1	(S) Simple	1
(S) Sinérgico	2	(A) Acumulativo	4
(MS) Muy sinérgico	4		
Efecto (EF)		Periodicidad (PR)	
(I) Indirecto	1	(I) Irregular	1
(D) Directo	4	(P) Periódica	2
		(C) Continua	4
Recuperabilidad (MC)		Importancia (I)	
(In) Inmediato	1	Irrelevante	1
(MP) Mediano plazo	2	Moderado	2
(M) Mitigable	4	Severo	4
(I) Irrecuperable	8	Crítico	+4



Tabla 8.-Criterios de evaluación de Impactos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS				
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto
(CI)	A. Carácter del Impacto			
	Se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.	(+)	Positivo	
		(-)	Negativo	
		(X)	Previsto	Pero difícil de calificar sin estudios detallados, que reflejarán efectos cambiantes difíciles de predecir o efectos asociados a circunstancias externas al proyecto, cuya naturaleza (beneficiosa o perjudicial) no puede precisarse sin un estudio global de las mismas.
(II)	B. Intensidad del Impacto.			
	(Grado de afectación) Representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.	(1)	Baja	Afectación mínima.
		(2)	Media	
		(4)	Alta	
		(8)	Muy Alta	
		(12)	Total	Destrucción casi total del factor.
(EX)	C. Extensión del Impacto			
	Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto (% del área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto)	(1)	Puntual	Efecto muy localizado.
		(2)	Parcial	Incidencia apreciable en el medio.
		(4)	Extenso	Afecta una gran parte del medio.
		(8)	Total	Generalizado en todo el entorno
		(+4)	Crítico	El impacto se produce en una situación crítica; se atribuye un valor de +4 por encima del valor que le correspondía.
(SI)	D. Sinergia			
	Este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.	(1)	No sinérgico	Cuando una acción actuando sobre un factor no incide en otras acciones que actúan sobre un mismo factor.
		(2)	Sinérgico	Presenta sinergismo moderado.
		(4)	Muy sinérgico	Altamente sinérgico
(PE)	E. Persistencia			
	Refleja el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.	(1)	Fugaz	(< 1 año).
		(2)	Temporal	(de 1 a 10 años).
		(4)	Permanente	(> 10 años).
(EF)	F. Efecto			



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS

	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto
	Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.	(4)	Directo	Su efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental, siendo la representación de la acción consecuencia directa de esta.
		(1)	Indirecto	Su manifestación no es directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando este como una acción de segundo orden.
(MO)	G. Momento			
	Alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.	(1)	Largo plazo	El efecto demora más de 5 años en manifestarse.
		(2)	Mediano plazo	Se manifiesta en términos de 1 a 5 años.
		(4)	Corto plazo	Se manifiesta en términos de 1 año.
(+4)	Crítico	Si ocurriera alguna circunstancia crítica en el momento del impacto se adicionan 4 unidades.		
(AC)	H. Acumulación			
	Este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continua o reiterada la acción que lo genera.	(1)	Simple	Es el impacto que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencia en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de sinergia.
(4)		Acumulativo	Es el efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante	
(MC)	I. Recuperabilidad			
	Posibilidad de introducir medidas correctoras, protectoras y de recuperación. Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales (previas a la acción) por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras, protectoras o de recuperación).	(1)	Recuperable de inmediato	
		(2)	Recuperable a mediano plazo	
		(4)	Mitigable	El efecto puede recuperarse parcialmente
(8)		Irrecuperable	Alteración imposible de recuperar, tanto por la acción natural como por la humana.	
(RV)	J. Reversibilidad			
	Posibilidad de regresar a las condiciones iniciales por medios naturales. Hace referencia al efecto	(1)	Corto plazo	Retorno a las condiciones iniciales en menos de 1 año.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS				
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto
	en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.	(2)	Mediano plazo	Retorno a las condiciones iniciales en entre 1 y 10 años.
		(4)	Irreversible	Imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a las condiciones naturales, o hacerlo en un periodo mayor de 10 años.
	K. Periodicidad			
(PR)	Regularidad de manifestación del efecto. Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.	(1)		El efecto se manifiesta de forma impredecible.
		(2)		El efecto se manifiesta de forma cíclica o recurrente.
		(4)		El efecto se manifiesta constante en el tiempo.
VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL IMPACTO				
(IM)	Importancia del Efecto			
	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente	IM = ± [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]		
(CLI)	Clasificación del impacto			
	Partiendo del análisis del rango de la variación de la mencionada importancia del efecto (IM).	(CO)	COMPATIBLE	Si el valor es menor o igual que 25
		(M)	MODERADO	si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50
		(S)	SEVERO	si su valor es mayor que 50 y menor o igual que 75
		(C)	CRÍTICO	Si el valor es mayor que 75

Una vez calculada la importancia de cada uno de los impactos y consignados estos valores en la matriz de importancia, se procede al análisis del proyecto en su conjunto; para ello se efectúa como paso preliminar, una depuración de la matriz, en la que se eliminan aquéllos impactos:

- Irrelevantes, es decir aquéllos cuya importancia está por debajo de un cierto valor umbral.
- Que se presentan sobre factores intangibles para los que no se dispone de un indicador adecuado. La metodología CRISP especifica que estos efectos deben contemplarse en forma separada, pero pese a ello no se aclara en qué forma debe hacerse; estos efectos no se incluyen en la matriz depurada porque la metodología CRISP no tiene herramientas adecuadas para su análisis.
- Extremadamente severos y que merecen un tratamiento específico. Generalmente se adoptan alternativas de proyecto en donde no se presenten estos casos, por esta razón al eliminarlos no se está sesgando el análisis cualitativo global.

El paso siguiente es la valoración cualitativa del impacto ambiental total, que se obtiene mediante un análisis numérico de la matriz de importancia depurada consistente en sumas o sumas ponderadas por UIP de las importancias. Las sumas se realizan por filas y columnas. La suma ponderada por columnas



permitirá identificar las acciones más agresivas (valores altos negativos), las poco agresivas (valores bajos negativos) y las beneficiosas (valores positivos). Las sumas ponderadas por filas permitirán identificar los factores más afectados por el proyecto.

Una vez evaluados los impactos ambientales se procede a su cuantificación, para ello se elabora la “Matriz de cuantificación de los impactos ambientales”

b) Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales.

Luego de finalizada la confección y el análisis de las matrices se procede a elaborar la conclusiones de la evaluación. Es importante obtener la mayor información posible por componentes ambientales y acciones del proyecto por independiente y en base a los resultados emitir las conclusiones finales.

A continuación se presenta la matriz de impactos:



Para la etapa de Preparación y construcción de la Estación de Carburación.

Tabla 9.- Valoración de impactos en la etapa de preparación y construcción

Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
Agua	Agua (Superficial y subterránea) Modificación en el drenaje superficial	Con el retiro de la capa superficial del suelo y la excavación, se modificaran los patrones de drenaje superficial del suelo, ya que la precipitación pluvial correrá de manera más rápida, lo que puede propiciar el arrastre de mayor cantidad de residuos sólidos	-	1	1	1	4	4	2	1	1	2	4	24	CO	Si
	Agua (Superficial) Contaminación de corrientes y cuerpos de agua	Con la generación de residuos dentro del proyecto (tanto sólidos como peligrosos) se pudiera presentar arrastre de sólidos hacia corrientes y cuerpos de agua o drenaje municipal.	-	1	2	1	2	1	4	4	1	1	2	19	CO	No
	Modificación en los regímenes de absorción de agua	Con la eliminación del suelo y la colocación de la carpeta asfáltica se perderá la cubierta que hace la función de retención temporal y absorción de agua, lo que hará que disminuya la cantidad de agua que se infiltre.	-	1	1	1	4	4	4	1	1	2	4	26	MO	Si
	Nivelación y compactación del suelo	Con la nivelación y compactación del suelo se modificará la pendiente y el flujo de las aguas pluviales	-	1	1	1	4	4	2	1	1	2	4	24	CO	Si
	Calidad del agua	Contaminación del agua con hidrocarburos debido a derrames que presente la maquinaria utilizada para la preparación y construcción.	-	1	1	1	4	4	1	4	8	4	1	32	MO	No



Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
	Encauzamiento de escurrimiento	Debido a la presencia del escurrimiento dentro del predio, este se encauzará por pendientes para evitar el arrastre de los residuos y que si cauce siga su flujo natural	+	4	2	2	4	4	4	4	2	4	4	44	MO	Si
Aire	Ruido	La introducción de maquinaria pesada, por sus características comenzarán a generar niveles de ruido que no ocurren en las condiciones normales	-	1	1	1	2	4	4	1	1	1	2	21	CO	No
	Emisiones del polvo	Con las acciones de preparación y construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación, así como el flujo de maquinaria y vehículos en la zona, se tendrá emisión de polvos, la cual, por acción del aire se pueden dispersar a zonas aledañas	-	1	1	1	1	1	4	4	1	1	2	20	CO	No
	Emisiones de gases de combustión	Para las labores de preparación y construcción se requiere la operación de maquinaria pesada dentro del predio, mismos que operan con diésel como combustible, por lo que se presentarán emisiones a la atmosfera.	-	1	1	1	4	1	2	4	4	4	2	27	MO	No
	Calidad del aire	El almacenamiento de tierra y arena al aire libre tendrá como resultado la incorporación de partículas suspendidas a la atmosfera.	-	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	16	CO	No



Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
	Calidad del aire	Una vez concluida la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción almacenado que pudiera generar emisión de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión.	+	1	1	2	4	1	2	1	2	2	4	23	CO	Si
Suelo	Aumento en los niveles de erosión	Durante esta etapa, se muestra una superficie susceptible a la erosión, tanto por la acción del viento, como del agua, sin embargo, una que las instalaciones se encuentren listas ya no será susceptible debido a la pavimentación con la que contará la zona.	-	1	1	2	2	4	4	1	2	2	2	24	CO	No
	Contaminación del suelo	Contaminación del suelo con hidrocarburos debido a derrames en el área donde trabaje la maquinaria usada para la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	-	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	17	CO	No
	Contaminación del suelo	Contaminación del suelo debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos urbanos generados por el personal durante las actividades de preparación y construcción.	-	2	2	2	1	1	1	4	1	1	1	22	CO	No
	Topografía	Con los trabajos de despalme, nivelación, cimentación y pavimentación necesarios para la Estación de Gas L.P. para Carburación, se modificará la topografía de la zona.	-	2	2	2	4	1	2	1	2	4	2	28	MO	Si



Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
	Calidad del suelo	Una vez concluida la construcción, se llevará a cabo la limpieza del sitio con lo que se reducirá la probabilidad de contaminación del suelo	+	2	1	2	4	4	4	1	1	1	4	29	MO	Si
Paisaje	Estética del paisaje	Durante la construcción se tendrá flujo de maquinaria de construcción, estas actividades muestran un paisaje inadecuado para la zona	-	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	19	CO	No
Flora	Remoción de vegetación de disturbio	Para la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se requerirá remover la vegetación de disturbio que se encuentra en el predio	-	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	16	CO	No
Fauna	Fauna Nociva	Con el retiro de la vegetación de disturbio que se presenta en el predio se disminuirá la presencia de fauna nociva.	+	1	2	2	4	4	4	1	4	4	4	34	MO	Si
Aspectos socioeconómicos	Generación de ingresos públicos	El desarrollo del proyecto representa la generación de ingresos públicos por conceptos de pagos de derechos	+	2	1	1	2	1	2	1	2	4	4	29	MO	Si
	Generación de empleos	En la etapa de preparación y construcción se llevará a cabo la contratación de personal, brindando fuentes de empleo.	+	4	1	1	2	1	2	1	2	4	4	31	MO	Si

Dónde:

CI: Carácter del Impacto

I: Intensidad

EX: Extensión

SI: Sinergia

PE: Persistencia

EF: Efecto

MO: Momento del Impacto

AC: Acumulación

RC: Recuperabilidad

RV: Reversibilidad

PR: Periodicidad

IM: Importancia del Impacto

CLASI: Clasificación del Impacto

RES: Residualidad



Para la etapa de Operación de la Estación de Carburación.

Tabla 10.- Valoración de impactos en la etapa de operación y mantenimiento

Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
Agua	Agua (Superficial y subterránea) Contaminación por derrames de combustible	Derrame de aceite, gasolina o diésel derivado de una fuga proveniente de los vehículos que arriben a la Estación de Gas L.P. para solicitar el servicio, el cual podría provocar la contaminación de corrientes y por lo tanto cuerpos de agua	-	1	1	2	2	1	1	4	1	1	1	18	CO	Si
	Agua (Superficial) Contaminación por residuos sólidos urbanos	Durante la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se generarán residuos sólidos urbanos, los cuales, si no son almacenados y dispuestos correctamente podrían ser arrastrados por el aire o lluvia y contaminar así corrientes y cuerpos de agua.	-	1	1	2	1	1	4	4	1	1	2	21	CO	Si
	Consumo de agua	Con la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación, se requerirá el uso de agua, tanto para los servicios sanitarios, como para la limpieza de las instalaciones.	-	1	1	1	4	1	2	1	4	2	4	24	CO	Si
	Generación de aguas residuales	Se tendrán aguas residuales provenientes de los servicios sanitarios y de la utilizada para la limpieza de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	-	2	2	2	2	4	2	4	2	2	2	30	MO	Si
Aire	Emisiones de Gas L.P.	Se tendrá emisión de Gas L.P. por las actividades de carga a vehículos que soliciten el servicio, así como al momento de recargar el tanque de almacenamiento de la Estación.	-	2	2	2	2	4	2	4	2	2	4	32	MO	Si



Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
	Emisiones de Gas L.P	En caso de que se presente alguna fuga descontrolada de Gas L.P. se tendría contaminación en el aire y probabilidad de una explosión que causaría efectos graves.	-	2	4	2	1	1	1	4	1	1	1	26	MO	No
	Emisiones Compuestos Orgánicos Volátiles	Se tendrá emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles provenientes de los vehículos que arriben a la Estación de Gas L.P. para Carburación, los cuales generan contaminación, causando daños al ambiente.	-	1	1	1	1	1	4	4	1	1	2	20	CO	No
	Incendio o explosión de Gas L.P.	En caso de que se llegase a presentar un incendio o explosión en la Estación de Gas L.P. para Carburación se generaría contaminación por la combustión del Gas y aquellos elementos que consuma el fuego.	-	2	2	2	1	4	2	4	2	2	1	28	MO	Si
	Emisiones por energía eléctrica	Para la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se requiere energía eléctrica. El uso de energía genera contaminación equivalente a dióxido de carbono.	-	1	1	2	4	1	1	4	4	2	2	25	CO	Si
	Dispositivos de seguridad de tanques de almacenamiento	Los tanques de almacenamiento cuentan con dispositivos de seguridad para evitar fugas, lo cual reduce las emisiones a la atmosfera que se generan en la Estación de Gas L.P. para Carburación.	+	2	2	2	4	4	4	4	4	2	4	38	MO	Si



Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
Suelo	Contaminación del suelo por derrame de combustibles	Derrame de aceite, gasolina o diésel derivado de una fuga proveniente de los vehículos que arriben a la Estación de Gas L.P. para solicitar el servicio, el cual, por medio de absorción provocaría la contaminación del suelo	-	1	1	2	2	4	2	4	2	2	2	25	CO	No
	Contaminación por residuos sólidos urbanos	Contaminación del suelo debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos urbanos generados por el personal de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	-	1	1	2	1	1	1	4	1	1	4	20	CO	No
Paisaje	Estética del paisaje	Con la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se mejorará la estética del paisaje debido a que el predio actualmente es un terreno sin uso con presencia de vegetación de disturbio y con mayor abundancia en la temporada de lluvias, además de que propicia la aparición de fauna nociva, pero con la Estación construida se contará con infraestructura acorde con las necesidades de la zona.	+	2	1	1	4	4	4	1	4	4	4	34	MO	Si
Fauna	Barrera de desplazamiento	Con la construcción (principalmente) y la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se generaran barreras de desplazamiento, sin embargo la fauna en el área es mínima debido urbanización de la zona.	-	1	1	2	2	2	2	1	4	2	2	22	CO	Si
Aspectos socioeconómicos	Generación de ingresos públicos	El desarrollo del proyecto representa la generación de ingresos públicos por conceptos de pagos de derechos	+	2	1	1	2	1	2	1	2	4	4	29	MO	Si



Elemento alterable	Indicador de Impacto	Impacto	CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	CLASI	RES
	Generación de empleos	En la etapa de preparación y construcción se llevará a cabo la contratación de personal, brindando fuentes de empleo.	+	4	1	1	2	1	2	1	2	4	4	31	MO	Si
	Disponibilidad de combustibles	Con la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se tendrá una nueva opción para la venta de combustible en la zona.	+	2	2	2	4	4	4	1	4	4	4	37	MO	Si

Dónde:

CI: Carácter del Impacto

I: Intensidad

EX: Extensión

SI: Sinergia

PE: Persistencia

EF: Efecto

MO: Momento del Impacto

AC: Acumulación

RC: Recuperabilidad

RV: Reversibilidad

PR: Periodicidad

IM: Importancia del Impacto

CLASI: Clasificación del Impacto

RES: Residualidad



Análisis de Resultados

Se detectaron 38 impactos en total sobre los distintos componentes, derivados de la preparación, construcción y operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación, presentándose tanto impactos positivos como negativos

De estos 38 impactos, 27 son negativos, de los cuales 19 son compatibles y 8 son moderados. 11 de estos impactos detectados son positivos.

Agua

- Durante la etapa de preparación y construcción se detectaron 5 impactos negativos al agua relacionados con la modificación del drenaje superficial, régimen de absorción de agua, esto por la eliminación del suelo natural y por la pavimentación, así mismo se podrían presentar impactos por contaminación por los residuos que se generan en esta etapa.
- Se detectó 1 impacto positivo durante la etapa de preparación, el cual consiste en entubar el escurrimiento presente en el predio, con lo que ayudará a que no se dé el arrastre de residuos hacia el arroyo el cedazo además de contribuir a que el agua pluvial siga su curso natural.
- Durante la operación se detectaron 4 impactos negativos al agua, ocasionados principalmente por derrames que pudiesen presentar los vehículos que arriben a la Estación de Gas L.P. También, debido a la operación se tendrá gasto de agua tanto para los servicios sanitarios como para las acciones de limpieza de las instalaciones teniéndose además generación de aguas residuales. Así mismo por la generación de residuos sólidos urbanos.

Aire

- Para la etapa de preparación y construcción se detectaron 4 impactos negativos y uno positivo, los negativos tienen que ver con la generación de ruido, emisiones de polvo y de gases de combustión por los trabajos que se realizarán. Y el impacto positivo se relaciona con el retiro de maquinaria y material de construcción, el cual una vez concluida la obra no se tendrá contaminación por este motivo
- Durante la etapa de operación se detectaron 5 impactos negativos y uno positivo al aire. Los impactos negativos están relacionados con emisiones a la atmosfera de Gas L.P. y de Compuestos Orgánicos Volátiles, así como por la probabilidad de un incendio o explosión y finalmente se tendrán emisiones por el consumo de energía eléctrica, la cual es equivalente a CO₂.
- El impacto positivo se refiere a los dispositivos de seguridad con lo que cuentan los tanques de almacenamiento, ya que estos trabajan de tal manera que reducen la probabilidad de fugas de Gas L.P.

Suelo



- Para la etapa de preparación y construcción se detectaron 4 impactos negativos y 1 positivo, los impactos negativos corresponden al aumento en los niveles de erosión, contaminación y cambio en la topografía. Y el impacto positivo consiste en la limpieza que se lleva a cabo una vez concluida la Estación para retirar todos los residuos generados en esta etapa.
- Se detectaron 2 impactos al suelo para la etapa de operación, provocados principalmente por la contaminación, ya sea por derrame de combustibles, aceites de vehículos que ingresen a la Estación para solicitar el servicio o por los residuos sólidos urbanos que se generarán, los cuales si llegasen a tener contacto con el suelo natural causarían contaminación grave, puesto que el suelo absorbería los contaminantes generando un cambio en las características de ese suelo y dependiendo del flujo de las aguas subterráneas, podría a su vez contaminar mantos freáticos.

Paisaje

- Se detectó un impacto negativo con relación al paisaje, el cual se relaciona con la estética del predio debido con el flujo de la maquinaria y los trabajos de construcción.
- El impacto detectado hacia el paisaje durante la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación es de carácter positivo, puesto que con la construcción se establecerán infraestructura acorde con el crecimiento de la zona, ya que actualmente se trata de un terreno baldío, con presencia de vegetación de disturbio.

Flora

- Se detectó un impacto negativo en la etapa de preparación y construcción, el cual está relacionado con la remoción de la vegetación de disturbio presente en el predio.

Fauna

- Durante la etapa de preparación y construcción se detectó 1 impacto positivo relacionado con la fauna nociva, puesto que con el retiro de la vegetación de disturbio se disminuirá considerablemente este tipo de fauna en la zona.
- Se detectó 1 impacto negativo durante la operación de la Estación, siendo este la generación de barreras físicas y de desplazamiento para la fauna que pudiera habitar en la zona, sin embargo, la fauna en el sitio es escasa debido a la urbanización de la zona, además de las actividades que se llevan a cabo han ocasionado su desplazamiento con anterioridad, por tal motivo no se considera un impacto grave.

Socioeconomía

- Para la etapa de preparación y construcción, se detectaron 2 impactos positivos, los cuales se relacionan con la generación de ingresos público y la generación de empleos.



- Durante la operación se detectaron 3 impactos de carácter positivo relacionados con la generación empleos durante la etapa de operación, generación de ingresos públicos y la nueva opción para la venta de combustible.

Con base en los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología, la construcción y operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación de Gas Menguc S.A. de C.V., resulta un proyecto que no modificará el sistema ambiental, debido a que en la zona donde se llevarán a cabo las obras no presenta características ambientales únicas que puedan ser alteradas, además, se contará con los dispositivos de seguridad marcados por la normatividad y siempre y cuando estos reciban mantenimiento constante, evitara riesgos al ambiente y la población. Aunado a lo anterior, el municipio de Villa Jiménez, Michoacán se encuentra en crecimiento constante, por lo que la demanda de combustible va en aumento.

Para la etapa de preparación y construcción las medidas de mitigación son:

Tabla 11.- Medidas de mitigación en la etapa de preparación y construcción

Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
Agua	Con el retiro de la capa superficial del suelo y la excavación, se modificaran los patrones de drenaje superficial del suelo, ya que la precipitación pluvial correrá de manera más rápida, lo que puede propiciar el arrastre de mayor cantidad de residuos sólidos	Área del proyecto	Mitigación	La zona contará con una pendiente para que el agua pluvial siga su curso natural, para evitar que se acumulen residuos que pueden ser arrastrados a corrientes y cuerpos de agua.
	Con la generación de residuos dentro del proyecto (tanto sólidos como peligrosos) se pudiera presentar arrastre de sólidos hacia corrientes y cuerpos de agua o drenaje municipal	Área de Influencia del proyecto	Prevención	Para prevenir la contaminación de cuerpos de agua de sitios aledaños, se instalará un contenedor destinado para la disposición de residuos sólidos domésticos y peligrosos (en caso de generarse).
	Con la eliminación del suelo y la colocación de la carpeta asfáltica se perderá la cubierta que hace la función de retención temporal y absorción de agua, lo que hará que disminuya la cantidad de agua que se infiltre.	Área del proyecto	Mitigación	La zona contará con una pendiente para que el agua pluvial siga su curso natural, además no se considera un impacto grave por la superficie que ocupará la Estación de Gas L.P.
	Con la nivelación y compactación del suelo se modificará la pendiente y el flujo de las aguas pluviales	Área del proyecto	Mitigación	La zona contará con una pendiente para que el agua pluvial siga su curso natural.



Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
	Contaminación del agua con hidrocarburos debido a derrames que presente la maquinaria utilizada para la preparación y construcción	Área de Influencia	Prevención	Se solicitará a la empresa responsable de la construcción que utilice equipos y maquinaria en óptimas condiciones para evitar o reducir el derrame de combustibles. Se deberá tener una supervisión constante en la obra y en caso de que se detecte algún derrame se actúe de manera inmediata.
	Debido a la presencia del escurrimiento dentro del predio este se encauzará por pendientes para evitar el arrastre de los residuos y que si cauce siga su flujo natural	Área del proyecto	Compensación	Se encauzará el escurrimiento presente en el predio para evitar el arrastre de residuos que las personas depositan en el predio, además de contribuir con el flujo del agua pluvial.
Aire	La introducción de maquinaria pesada, por sus características comenzarán a generar niveles de ruido que no ocurren en las condiciones normales	Área de Influencia	Mitigación	Las obras de construcción se llevaran a cabo durante el día.
	Con las acciones de preparación y construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación, así como el flujo de maquinaria y vehículos en la zona, se tendrá emisión de polvos, la cual, por acción del aire se pueden dispersar a zonas aledañas	Área de Influencia	Reducción	Los vehículos que transporten material que se requiera para la construcción lo realizarán utilizando una lona que cubra el cajón del camión para mitigar las emisiones fugitivas de partículas de polvo. Se humedecerá el predio para disminuir las emisiones
	Para las labores de preparación y construcción se requiere la operación de maquinaria pesada dentro del predio, mismos que operan con diésel como combustible, por lo que se presentarán emisiones a la atmosfera.	Área del proyecto	Prevención	Se pedirá al encargado de la construcción que de manera previa y durante las obras se realicen mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria para que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos por la normatividad ambiental vigente en materia de contaminantes atmosféricos.
	El almacenamiento de tierra y arena al aire libre tendrá como resultado la incorporación de partículas suspendidas a la atmosfera.	Área del proyecto	Prevención	La arena utilizada para la construcción se humedecerá ligeramente para prevenir su dispersión.
	Una vez concluida la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción almacenado que pudiera generar emisión de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión.	Área del proyecto	Mitigación	Una vez concluida la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se retirará todo el material, equipo y residuos que yo no se utilicen y evitar contaminación.



Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
Suelo	Durante esta etapa, se muestra una superficie susceptible a la erosión, tanto por la acción del viento, como del agua, sin embargo, una que las instalaciones se encuentren listas ya no será susceptible debido a la pavimentación con la que contará la zona.	Área del proyecto	Mitigación	Una vez que la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se concluya ya no serán susceptibles a la erosión debido a la pavimentación con la que se contará.
	Contaminación del suelo con hidrocarburos debido a derrames en el área donde trabaje la maquinaria usada para la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	Área del proyecto	Prevención	Se le solicitará al encargado de la preparación y construcción que mantenga la maquinaria en condiciones mecánicas óptimas para evitar la contaminación al ambiente. En caso de que se presente algún derrame, el personal se encontrará debidamente capacitado para actuar tanto en su manejo como disposición
	Contaminación del suelo debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos urbanos generados por el personal durante las actividades de preparación y construcción	Área del proyecto	Prevención	Se capacitará al personal que labore en esta etapa para la adecuada disposición de los residuos. Además se colocará un contenedor para depositar la basura generada evitando así que se tire en el suelo.
	Con los trabajos de despalme, nivelación, cimentación y pavimentación necesarios para la Estación de Gas L.P. para Carburación, se modificará la topografía de la zona.	Área del proyecto		Este impacto no puede ser mitigado, sin embargo no se considera un impacto grave debido a la superficie que ocupará además de que se trata de una zona en crecimiento constante
	Una vez concluida la construcción, se llevará a cabo la limpieza del sitio con lo que se reducirá la probabilidad de contaminación del suelo	Área del proyecto	Mitigación	Se llevará a cabo la limpieza del sitio para evitar contaminación por residuos generados durante la construcción
	Durante la construcción se tendrá flujo de maquinaria de construcción, estas actividades muestran un paisaje inadecuado para la zona.	Área del proyecto	Compensación	Una vez que se encuentre construida la Estación de Gas L.P. para Carburación se tendrá otra imagen en el sitio, ya que actualmente se trata de un terreno baldío con vegetación de disturbio
Flora	Para la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se requerirá remover la vegetación de disturbio que se encuentra en el predio	Área del proyecto		La remoción de la vegetación de disturbio que presenta el predio se considera como impacto positivo y negativo: negativo porque esa cubierta ayuda a retener o disminuir la velocidad del agua pluvial y positivo porque este tipo de vegetación favorece la presencia de fauna nociva.
Fauna	Con el retiro de la vegetación de disturbio que se presenta en el predio se disminuirá la presencia de fauna nociva.	Área del proyecto	Mitigación	Con la remoción de la vegetación de disturbio se evitará la proliferación de la fauna nociva



Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
Socioeconomía	El desarrollo del proyecto representa la generación de ingresos públicos por conceptos de pagos de derechos	Área de influencia		Se solicitarán los permisos correspondientes y se hará el pago de cada uno de ellos
	En la etapa de preparación y construcción se llevará a cabo la contratación de personal, brindando fuente de empleo.	Área de influencia		Durante la etapa de preparación y construcción se dará empleo tanto a trabajadores de la construcción como gestores de permisos

Para la etapa de operación y mantenimiento las medidas de mitigación son:

Tabla 12.- Medidas de mitigación en la etapa de operación y mantenimiento

Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
Agua	Derrame de aceite, gasolina o diésel derivado de una fuga proveniente de los vehículos que arriben a la Estación de Gas L.P. para solicitar el servicio, el cual podría provocar la contaminación de corrientes y por lo tanto cuerpos de agua.	Área del proyecto	Prevención y Mitigación	En caso de que se llegase a presentar un derrame, este deberá ser limpiado de inmediato por medio de arena inerte y será tratada como residuo peligroso para su posterior disposición por medio de un prestador de servicio autorizado. Además se le dará capacitación al personal que labora en la Estación de Gas L.P. para actuar en caso de derrame.
	Durante la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se generarán residuos sólidos urbanos, los cuales, si no son almacenados y dispuestos correctamente podrían ser arrastrados por el aire o lluvia y contaminar así corrientes y cuerpos de agua	Área del proyecto	Prevención	Se colocaran botes o contenedores para depositar los residuos sólidos urbanos que se generen en la Estación de Gas L.P. para Carburación y se capacitará al personal para que hagan uso adecuado de estos, o si perciben algún residuo lo depositen en el lugar correspondiente. Una vez que se tenga una cantidad determinada de residuos se le llamará a un prestador de servicios para su recolección y disposición final.
	Con la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación, se requerirá el uso de agua, tanto para los servicios sanitarios, como para la limpieza de las instalaciones.	Área del proyecto	Prevención y Mitigación	Se recomienda que en los servicios sanitarios se instalen equipos ahorradores de agua, además se capacitará al personal para concientizar en el uso de agua, y evitar al máximo que se desperdicie al momento de realizar la limpieza de las instalaciones
	Se tendrán aguas residuales provenientes de los servicios sanitarios y de la utilizada para la limpieza de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	Área del proyecto	Mitigación	Para el agua proveniente de los servicios sanitarios se descargará directamente al drenaje municipal.



Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
Aire	Se tendrá emisión de Gas L.P. por las actividades de carga a vehículos que soliciten el servicio, así como al momento de recargar el tanque de almacenamiento de la Estación.	Área del proyecto	Prevención	Se llevarán a cabo inspecciones a los sistemas de seguridad y en caso de requerir mantenimiento se les dará para asegurar su correcto funcionamiento, además se capacitará al despachador para actuar en caso de fugas.
	En caso de que se presente alguna fuga descontrolada de Gas L.P. se tendría contaminación en el aire y probabilidad de una explosión que causaría efectos graves.	Área de Influencia	Prevención	Las instalaciones de la Estación de Gas L.P. para Carburación, en especial los tanques de almacenamiento contarán con dispositivos de seguridad para evitar fugas, además, se capacitará al personal que laborará en la Estación para actuar en caso de fuga.
	Se tendrá emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles provenientes de los vehículos que arriben a la Estación de Gas L.P. para Carburación, los cuales generan contaminación, causando daños al ambiente.	Área del proyecto		Este impacto no puede ser mitigado, puesto que es responsabilidad de los clientes que arriben a la Estación de Gas L.P., que el funcionamiento de su vehículo sea el adecuado y que cumplan con los parámetros marcados por la normatividad vigente.
	En caso de que se llegase a presentar un incendio o explosión en la Estación de Gas L.P. para Carburación se generaría contaminación por la combustión del Gas y aquellos elementos que consuma el fuego.	Área de Influencia	Prevención	Las instalaciones de la Estación de Gas L.P. para Carburación, en especial los tanques de almacenamiento contarán con dispositivos de seguridad para evitar fugas, además, se capacitará al personal que laborará en la Estación para actuar en caso de incendio, contando con los procedimientos específicos para cada situación
	Para la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se requiere energía eléctrica. El uso de energía genera contaminación equivalente a dióxido de carbono.	Área de Influencia	Mitigación	Puesto que la energía eléctrica es esencial para el funcionamiento de la Estación de Gas L.P. y no se puede prescindir de su uso, se sugiere que se utilicen sistemas ahorradores de energía para que los consumos se vean disminuidos y la emisión por consumo de energía disminuya también.
	Los tanques de almacenamiento contarán con dispositivos de seguridad para evitar fugas, lo cual reduce las emisiones a la atmosfera que se generan en la Estación de Gas L.P. para Carburación.	Área del proyecto	Prevención	Se dará mantenimiento constante a los sistemas de seguridad con los que cuenta la Estación de Gas L.P. para Carburación, de manera especial a aquellos instalados en los tanques de almacenamiento, para evitar fugas y prevenir así tanto riesgos al ambiente como a los trabajadores y usuarios



Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
	Derrame de aceite, gasolina o diésel derivado de una fuga proveniente de los vehículos que arriben a la Estación de Gas L.P. para solicitar el servicio, el cual, por medio de absorción provocaría la contaminación del suelo	Área del proyecto	Mitigación	En caso de que se llegase a presentar algún derrame de este tipo, será limpiado y recolectado de inmediato para evitar la contaminación del suelo, por tal motivo, el personal de la Estación estará debidamente capacitado
	Contaminación del suelo debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos urbanos generados por el personal de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	Área del proyecto	Prevención y Mitigación	Se colocaran botes o contenedores para depositar los residuos sólidos urbanos que se generen en la Estación de Gas L.P. para Carburación y se capacitara al personal para que hagan uso adecuado de estos, o si perciben algún residuo lo depositen en el lugar correspondiente. Una vez que se tenga una cantidad determinada de residuos se le llamará a un prestador de servicios para su recolección y disposición final.
Paisaje	Con la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación se mejorará la estética del paisaje debido a que el predio actualmente es un terreno sin uso con presencia de vegetación de disturbio y con mayor abundancia en la temporada de lluvias, además de que propicia la aparición de fauna nociva, pero con la Estación construida se contará con infraestructura acorde con las necesidades de la zona.	Área del proyecto	Prevención	Se dará mantenimiento constante a las diferentes áreas Estación de Gas L.P. para Carburación, para conservar las instalaciones funcionales y en buen estado.
Fauna	Con la construcción (principalmente) y la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se generaran barreras de desplazamiento, sin embargo la fauna en el área es mínima debido urbanización de la zona.	Área del proyecto		No hay medida de mitigación o prevención para este impacto.
Socioeconomía	El desarrollo del proyecto representa la generación de ingresos públicos por conceptos de pagos de derechos	Área de influencia		Se llevará a cabo el pago de derechos para los diferentes permisos que se requiere para la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación, por lo que se tendrá un beneficio por la generación de ingresos públicos.
	Para la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación, se requerirá de mano de obra, brindando fuentes de empleo.	Área de influencia		Para la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se requerirá de operadores, personal de mantenimiento, y personal administrativo, por tal motivo se tendrá generación de empleos.



Elemento alterable	Impacto Ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
	Con la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se tendrá una nueva opción para la venta de combustible en la zona Oriente de la Ciudad	Área de influencia		Se contará con esta nueva Estación de Gas L.P. en la zona la cual brindará el servicio a los vehículos que transiten por la zona

c) Finalmente, se deberán indicar los procedimientos para supervisar el cumplimiento de la medida de mitigación (diseño, operación, mantenimiento, etcétera). Establecer los procedimientos para hacer las correcciones y los ajustes necesarios.

A continuación, se darán a conocer la estrategia para atenuar, reducir y en su caso evitar los impactos directos e indirectos del Proyecto que se presenten durante la etapa operación. Todas las medidas establecidas estarán a cargo del Promovente, quien, en el caso de contratar empresas para realizar actividades específicas del Proyecto, vigilará el cumplimiento de las medidas a continuación mencionadas.



AGUA

Tipo de medida	Medida	Evidencia de cumplimiento
Preventiva	1.- Emplear agua proveniente de fuentes autorizadas	1.1.- Recibos de pago. 1.2.- Bitácora de consumo
	2.- Apego al cumplimiento de los procedimientos operativos.	2.1.- Evidencia fotográfica del cumplimiento de los procedimientos de carga de tanques de almacenamiento y ventas al público en general. 2.2.- Contar con los procedimientos de manera visible para el personal operativo.

AIRE.

Tipo de medida	Medida	Evidencia de cumplimiento
Preventiva	1.- Apego al cumplimiento de los procedimientos operativos.	1.1.- Evidencia fotográfica del cumplimiento de los procedimientos de carga de tanques de almacenamiento y ventas al público en general. 1.2.- Contar con los procedimientos de manera visible para el personal operativo.
	2.- Cumplimiento al programa de mantenimiento de autotanques y recipientes de almacenamiento.	2.1.- Programa de mantenimiento autorizado. 2.2.- Bitácora de mantenimiento.

MANEJO DE RESIDUOS.

Tipo de medida	Medida	Evidencia de cumplimiento
Preventiva	1.- Realizar un manejo de residuos en apego a la legislación aplicable.	1.1.- Evidencia fotográfica de la instalación de contenedores para la separación de los residuos 1.2.- Incorporar la estación a logística al plan de manejo de Residuos de Manejo Especial 1.3.- Incorporar la base logística al plan de manejo de Residuos Peligrosos 1.4.- Bitácora de manejo de los residuos 1.5.- Manifiesto de entrega/recepción de los residuos generados en establecimiento autorizado. 1.6.- Autorización de las empresas transportista que manejen los residuos generados. 1.7.- Autorización de la empresa donde se dispongan los residuos generados.



III.6 Planos de localización del área en la que opera la estación de carburación.

El proyecto se localiza en la siguiente ubicación



Figura 15.- Plano de ubicación del proyecto

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 17°58'10.63"N y 102°12'45.03"O.

Para mayores detalles consultar los planos de la sección anexos.

III.7 Condiciones adicionales.

Ninguna.



CONCLUSIONES

Después de haber realizado el análisis de los diferentes impactos y sus respectivas medidas de mitigación, así como del análisis de la bibliográfica disponible, se concluye que:

- Los principales Impactos ambientales detectados por la construcción de la Estación de Gas L.P. para Carburación son al suelo, ya que cambiarán las propiedades físicas de este debido al retiro de la capa superficial, la nivelación y cimentación, se tendrá además la generación de residuos sólidos urbanos, que pudieran contaminar tanto el suelo como el agua, también se tendrá la generación de polvos.
- Los principales impactos ambientales que se tendrán por la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación son principalmente por emisiones a la atmosfera de Gas L.P. y generación de residuos, pero si se siguen las recomendaciones y se da mantenimiento a los dispositivos de seguridad y demás equipo de la Estación, los impactos serán mínimos.
- Entre los impactos positivos se detectaron: la generación de empleos, generación de ingresos públicos, cubrir la creciente demanda de combustible, entre otros.

Se considera que el desarrollo del presente proyecto no pondrá en riesgo el ecosistema debido a lo siguiente:

- No se detectaron especies en algún estatus de protección.
- El proyecto solo afectará solo una pequeña superficie correspondiente a 800.00 m² lo cual se considera formará lo que en ecología se denomina "parche" (patch), que se refiere a una pequeña área dentro de un ecosistema con condiciones diferentes, en este caso de disturbio pero que son comunes en los ecosistemas naturales; y que no representan un riesgo de fragmentación total del sistema.

Por lo anteriormente señalado, se considera que la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación no ocasionará impactos ambientales significativos, siempre y cuando se sigan las recomendaciones para evitar la contaminación al ambiente, además de mantener las instalaciones en óptimas condiciones de operación



Glosario de términos

Ácido Sulfúrico: Es un compuesto químico extremadamente corrosivo cuya fórmula es H_2SO_4 . Su presencia en algunos productos industriales puede traer efectos dañinos contra las instalaciones, las personas y el ambiente.

Área de influencia: Área delimitada de un proyecto donde se pueden sufrir efectos adversos derivados de un accidente.

Atlas Nacional de Riesgos: Documento integrado para la República Mexicana donde se informa acerca de los riesgos a los que está sometida determinada área geográfica del país, estos riesgos son los ocasionados por peligros naturales.

Autotanque: Unidad automotriz de alta capacidad de almacenamiento (de entre 5000 a 10000 litros) utilizada para el transporte de gas L.P.

Bosque perennifolio: Recibe varios nombres, entre ellos: Selva alta perennifolia o selva húmeda. Se caracteriza porque la mayoría de los árboles tienen hojas grandes y duras. Se distribuyen en climas cálidos y húmedos.

Desmante: Excavación de tierra que se realiza en un determinado entorno con el fin de rebajar la rasante del terreno, reduciendo así su cota y logrando formar un plano de apoyo adecuado para ejecutar una obra.

Despalme: Extracción y el retiro de la capa superficial del terreno natural, que por sus características es inadecuada para la construcción de terracerías. Se ejecutará en cortes, préstamos, bancos de materiales y desplante de terraplenes.

Encinares: Árboles representativos del clima mediterráneo.

Estación de carburación: Estación de tipo comercial dedicado a la venta al menudeo de gas L.P. para uso doméstico.

Flora: Vegetación característica de una zona o región.

Fauna: Conjunto de especies animales características de un área o región.

Hidrófilos: Especie o sustancia con afinidad al agua.

Humedad relativa: es la relación entre la presión parcial del vapor de agua y la presión de vapor de equilibrio del agua a una temperatura dada. La humedad relativa depende de la temperatura y la presión del sistema de interés.

Ignición: Circunstancia de estar una materia en combustión o incandescencia.

Impacto significativo: Circunstancia ambiental con alto valor de afectación sobre las condiciones originales de la región.

Informe Preventivo de Impacto Ambiental: Documento de carácter técnico y legal donde se enlistan los impactos ambientales derivados de una obra o proyecto que genere alteraciones sobre el ambiente.

Lacustre: Zona de lago o que guarda relación con algún cuerpo de agua.

Límite inferior de inflamabilidad: Es la concentración mínima de gas en el aire por debajo de la cual fuego no es posible.

Mercaptano: es un compuesto que contiene el grupo funcional formado por un átomo de azufre y un átomo de hidrógeno. Siendo el azufre análogo de un grupo hidroxilo, este grupo funcional es llamado grupo tiol o grupo sulfhidrilo.

Neártico: Es una de las ocho ecozonas terrestres que dividen la superficie de la Tierra. La ecozona del Neártico cubre la mayoría de Norteamérica, incluyendo Groenlandia y las montañas de México.



Odorizante: Producto con un olor característico que se incorpora a un gas para facilitar la detección de escapes.

Operaciones Unitarias: En ingeniería química y campos relacionados, una operación unitaria es un paso básico en un proceso. Las operaciones unitarias implican un cambio físico o transformación química, como separación, cristalización, evaporación, filtración, polimerización, isomerización y otras reacciones.

Régimen de precipitaciones: Características típicas de la lluvia promedio que se presenta en una zona determinada.

Residuos de manejo especial: Residuos generados que, por sus características (abundancia, corrosividad, etc.), deben recibir un tratamiento diferente a los residuos sólidos urbanos.

Residuos oleosos: Residuos impregnados con algún desecho con características de lípidos, lo que ocasiona que puedan ser inflamables.

Reutilización: Es la acción que permite volver a utilizar los bienes o productos desechados y darles un uso igual o diferente a aquel para el que fueron concebidos.

Semi remolque: Unidad automotriz de alta capacidad de almacenamiento (mayor a 10000 litros) utilizada para el transporte de gas L.P.

Sinergia: Efecto ambiental que se potencializa al combinarse con otros impactos ambientales, generando una consecuencia mayor a si se presentará solo.

Taxonomía: Ciencia que trata de los principios, métodos y fines de la clasificación, generalmente científica; se aplica, en especial, dentro de la biología para la ordenación jerarquizada y sistemática de los grupos de animales y de vegetales.

Tipología: Estudio de los tipos o modelos que se usan para clasificar en diversas ciencias o disciplinas científicas.

Topoformas: Conjunto de formas del terreno asociadas según algún patrón o patrones estructurales y/o degradativos. Representación cartográfica de las diferentes provincias y subprovincias en las que se ha dividido el país, de acuerdo con su geología y topografía.

Topografía: Técnica que consiste en describir y representar en un plano la superficie o el relieve de un terreno.

Tular: Está representado por plantas de 1 a 3 m de altura, de hojas angostas y sin órganos foliares. Forman áreas densas en zonas pantanosas y lacustres, distribuyéndose desde el nivel del mar hasta unos 2750 m de altura.

Vulnerabilidad: es el riesgo que una persona, sistema u objeto puede sufrir frente a peligros inminentes, sean ellos desastres naturales, desigualdades económicas, políticas, sociales o culturales.

Siglas y acrónimos

ASEA: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y Biológico-Infecioso.

EIA: Evaluación del Impacto Ambiental

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPIA: Informe Preventivo de Impacto Ambiental.

LGEEPA: Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

NOM: Norma Oficial Mexicana

S.A. de C.V.: Sociedad Anónima de Capital Variable.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



SENER: Secretaría de Energía

Unidades

$^{\circ}\text{C}$ = Grado centígrado.

cm^3 = Centímetro cúbico

Kcal/m^3 = kilocaloría por metro cúbico.

Kg = Kilogramo.

Kg/litro = Kilogramo por litro

Milijoules = Unidad de energía.

Psia = Libra fuerza por pulgada cuadrada

L = Litro